



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 10 de febrero de 2022	Sesión 6

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	17
ORDEN DEL DÍA	17
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	36
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Informe del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2021. Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	44
Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, por medio de la cual remite el Informe semestral de labores, correspondiente al periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.	44

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que comunica que se encuentra disponible en su página electrónica la información relativa a la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	44
---	----

EFEMÉRIDES

DÍA DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Gerardo Gaudio Rovirosa, de MC.	46
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT.	47
-El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del PVEM.	48
-El diputado Carlos Iriarte Mercado, del PRI.	48
-El diputado Ricardo Villarreal García, del PAN.	49
-La diputada Olga Zulema Adams Pereyra, de Morena.	50

75 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL VOTO DE LA MUJER A NIVEL MUNICIPAL

-La diputada Fabiola Rafael Dircio, del PRD.	50
-La diputada María Elena Limón García, de MC.	51
-La diputada Esther Martínez Romano, del PT.	52
-La diputada María del Carmen Pinete Vargas, del PVEM.	53
-La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI.	53
-La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del PAN.	54
-La diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena.	55

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

-La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del PRD.	55
-La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de MC.	56
-La diputada Celeste Sánchez Romero, del PT.	57

-El diputado Javier Joaquín López Casarín, del PVEM.	58
-La diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del PRI.	58
-La diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, del PAN.	59
-La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena.	60

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y juntas directivas de comisiones. Aprobados, comuníquense.	60
--	----

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal.	62
---	----

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal Federal.	62
--	----

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	62
---	----

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	62
--	----

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de	
--	--

Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional. 62

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VIII, y el último párrafo del artículo 12 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. 63

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si es de aprobarse se someta a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** 63

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal. 63

Para referirse al dictamen, hace uso de la tribuna:

-La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN. 63

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 64

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 64

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 65

CÓDIGO PENAL FEDERAL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal Federal. 65

Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:

-La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena. 65

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 66

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	66
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	67
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	67
Para referirse al dictamen, participa:	
-El diputado César Agustín Hernández Pérez, de Morena.	67
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	68
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	68
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	69
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.	69
Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:	
-El diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del PAN, quien en su exposición aborda también el siguiente dictamen.	69
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	70
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	70
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y	

Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	71
---	-----------

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VIII, y el último párrafo del artículo 12 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.	71
---	----

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	72
--	-----------

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	72
---	----

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VIII, y el último párrafo del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	73
---	-----------

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

La diputada Dulce María Silva Hernández, de Morena, en nombre propio y de diputados integrantes de su grupo parlamentario, y de los grupos parlamentarios del PRI, del PAN, del PVEM, del PT, y del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.	73
--	-----------

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Carmen Rocío González Alonso, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	83
--	-----------

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la

iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. **Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** 94

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

El diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 99

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 100

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 107

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La diputada Noemí Salazar López, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 113

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

El diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 117

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

El diputado Mario Mata Carrasco, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de propiedad en condominio. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen y a la Comisión de Vivienda, para opinión.** 120

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la tentativa del delito de homicidio. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 129

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 137

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La diputada Ana María Esquivel Arrona, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.** 139

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Román Cifuentes Negrete, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto con enfoque de derechos humanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a las comisiones de Derechos Humanos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 146

LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena, en nombre propio y de los diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna, y Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario del Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos

Políticos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.	147
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 329 y 332 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.	156
LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.	158
SOLICITUD DE LICENCIA	
Del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese y llámese al suplente.	162
DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO	
La Presidencia informa a la asamblea que se han reservado los dictámenes con punto de acuerdo con los números: 3, 5, 18, 20, 26, 27, 29, 30, 32, 36, 47, 49, 50, 51, 52 y 53, e instruye a la Secretaría consultar en votación económica si son de aprobarse los dictámenes no reservados. Aprobados los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados. Comuníquense.	162
PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL	
EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO A DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESAPARICIÓN Y ASESINATOS DE MENORES DE EDAD	
-La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, de Morena, desde la curul.	163
EXHORTO A QUE SE DÉ UNA RESPUESTA EFECTIVA ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN COLIMA	
-La diputada Julia Licet Jiménez Angulo, del PAN, desde la curul.	163
MINUTO DE APLAUSOS EN MEMORIA DEL DESTACADO COMPOSITOR JALISCIENSE RUBÉN FUENTES	
-El diputado José Guadalupe Fletes Araiza, del PRI, desde la curul.	164

La Presidencia otorga un minuto de aplausos en memoria del destacado compositor Rubén Fuentes, quien también fuera arreglista y productor musical, considerado tesoro artístico y cultural jalisciense, que consolidó la figura de mariachi como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, a través del Mariachi Vargas de Tecalitlán.....	164
PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE, PARA QUE SE DESISTA DE LAS ACCIONES LEGALES PROMOVIDAS ANTE EL PODER JUDICIAL	
-La diputada Celeste Sánchez Romero, del PT, desde la curul.	164
NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC, desde la curul.	164
LLAMADO A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL EJERCICIO DE LA LABOR PERIODÍSTICA, E INTEGRIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN	
-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD, desde la curul.....	165
CON RELACIÓN AL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y LA REFORMA ELÉCTRICA	
-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, desde la curul.	165
EXHORTO A LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO A ABRIR TODAS LAS GARITAS EN EL PUENTE FRONTERIZO CIUDAD JUÁREZ - EL PASO TEXAS	
-El diputado Hiram Hernández Zetina, del PRI, desde la curul.....	166
EXHORTO A LA FGR A LLAMAR A COMPARECER AL CIUDADANO ROBERTO PALAZUELOS POR SUS DECLARACIONES DE HABER ACABADO CON LA VIDA DE DOS PERSONAS	
-El diputado Armando Reyes Ledesma, del PT, desde la curul.	166
CON RELACIÓN A LA REINSERCIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA PENITENCIARIO EN PAÍS	
-La diputada María Elena Limón García, de MC, desde la curul.....	166
MALTRATO DEL QUE SON VÍCTIMAS LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD, desde la curul.....	167

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A VOTAR Y SER VOTADAS A NIVEL MUNICIPAL	
-La diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena, desde la curul.	167
EXHORTO PARA QUE EL SENADOR NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA ACATE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y LE PAGUE AL SINDICATO MINERO DE CANANEA, SONORA	
-La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del PAN, desde la curul. . .	168
EXHORTO AL INMUJERES PARA QUE SE DESIGNE A SU TITULAR EN VERACRUZ	
-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI, desde la curul.	168
PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PONGA UN ALTO A LA INSEGURIDAD EN LA SIERRA NORORIENTAL DE PUEBLA	
-La diputada Esther Martínez Romano, del PT, desde la curul.	168
EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A RESTABLECER LA PAZ, EL ORDEN Y TRANQUILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRA CALIENTE	
-La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD, desde la curul.	169
RESPALDO AL ACUERDO EMITIDO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, RESPECTO A LOS EXTRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	
-La diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, desde la curul.	169
CORRUPCIÓN Y SAQUEO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	
-La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del PAN, desde la curul. . . .	170
INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL 36 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN PUEBLA	
-El diputado Jaime Baltierra García, del PT, desde la curul.	170
NACIONALIZACIÓN DEL LITIO EN LA PROPUESTA DE REFORMA ELÉCTRICA	
-La diputada Olga Leticia Chávez Rojas, de Morena, desde la curul.	170

CONFLICTO LEGAL Y DE POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, PUEBLA

-La diputada Ana Teresa Aranda Orozco, del PAN, desde la curul. 171

EXHORTO AL SISTEMA DIF DE NUEVO LEÓN A DEJAR DE USAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DIF PARA FINES POLÍTICOS

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, desde la curul. . . 171

CELEBRA EL APOYO DEL GOBERNADOR DE SINALOA, A LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

-La diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena, desde la curul. 172

PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS NO AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS, PARA EL MANEJO DEL COVID

-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, desde la curul. 172

PREOCUPACIÓN POR LA INTEGRACIÓN PRODUCTIVA MÉXICO-ECUADOR EN MATERIA PESQUERA

-El diputado Jesús Fernando García Hernández, PT, desde la curul. 173

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL PRESENTE SEXENIO

-El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, de Morena, desde la curul. 173

CORRUPCIÓN EN LAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO

-La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, desde la curul. 174

ANIVERSARIO DE LA MARCHA DE LA LEALTAD

-El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, de Morena, desde la curul. 174

EXHORTO A CAMBIAR LA ESTRATEGIA EN MATERIA DE COMBATE A LA INSEGURIDAD EN MICHOACÁN

-La diputada Berenice Juárez Navarrete, del PAN, desde la curul. 174

FELICITACIÓN A LA UAM POR IMPULSAR CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CULTURAL EN LA ZONA CONURBADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

-El diputado Javier Huerta Jurado, de Morena, desde la curul. 175

INCREMENTO DE LA INFLACIÓN EN MÉXICO

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN, desde la curul. 176

REFORMA EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

-El diputado José Luis Flores Pacheco, de Morena, desde la curul. 176

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA
DETENER LA VIOLENCIA EN ZAMORA, MICHOACÁN

-El diputado Enrique Godínez del Río, del PAN, desde la curul. 177

RESPALDO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR EL PLAN DE
COMPENSACIONES PARA LOS EXTRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA
DEL CENTRO

-La diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, desde la curul. 177

PARA REFERIRSE A DIVERSOS TEMAS QUE SUCEDIERON LA SEMANA
PASADA, Y QUE HAN SIGNIFICADO UN DESGASTE PARA EL PAÍS

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, desde la curul. 178

CONMEMORACIÓN DE LA DECENA TRÁGICA

-La diputada Sandra Luz Navarro Conkle, de Morena, desde la curul. 178

Desde la curul, para referirse al procedimiento y hacer moción de orden,
participan:

-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. 178

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. 179

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. 179

La Presidencia hace aclaraciones. 179

Continúan, para referirse al procedimiento, desde la curul:

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. La Presidencia hace aclaraciones
al respecto. 180

-El diputado Hiram Hernández Zetina, del PRI. 180

-La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena. 180

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 181

De la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VIII, y el último párrafo del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo general y en lo particular). 212

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritz Almazán Burgos**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Solicito a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Señora presidenta, se tienen registrados 463 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos (a las 11:37 horas): Se abre la sesión ordinaria del jueves 10 de febrero de 2022 en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 10 de febrero de 2022

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Informe del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2021.

Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Remite el Informe semestral de labores, correspondiente al periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021.

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Comunica que se encuentra disponible en su página electrónica, la información relativa a la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Acuerdos de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo del Día de la Fuerza Aérea Mexicana, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del 75 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia, a cargo de los grupos parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

De la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

De la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VIII, y el último párrafo del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Iniciativas

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la Comisión de la Verdad sobre la Atención a la Pandemia de covid-19, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de propiedad en condominio, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un

párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 8 de febrero del 2012, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 8o. y 9o. de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 155 y 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado Riult Rivera Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 330-E de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo al artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena y de diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y expide la Ley del Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 73 y 74 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 325 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 94, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de Impunidad de los delitos cometidos en flagrancia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de implementación del mecanismo de alerta de violencia, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 49 y 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69-F del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de violencia doméstica, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto con enfoque de Derechos Humanos, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 260 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación Superior, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Ciria

Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 27 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 329, 330 y 332 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de independencia judicial de las ministras y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 137 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 142 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 343 Quinquis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 215 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Marco Antonio Mendoza Bustamante y María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 265 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 28 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Noemí Salazar López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 113-E de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase "Las Batallas de Celaya de 1915", suscrita por los diputados Saraí Núñez Cerón, Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 329 y 332 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y

diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 529 y 1006 de la Ley Federal de Trabajo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Roberto Briano Borunda y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona los artículos 244 y 246 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de ataques a la vida privada, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de multas, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de incorporación al régimen, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María

Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel

Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 8o.-C a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Ana María Esquivel Arrona y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la tentativa del delito de homicidio, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las Zonas Costeras, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la honorable Cámara de

Diputados, el nombre de Ignacio Ramírez “El Nigromante”, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 65 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Dictámenes a discusión con puntos de acuerdo

De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a intervenir en la violación al derecho del libre tránsito de personas en contexto de movilidad y sancionar a las empresas de transporte que no den servicios a extranjeros.

De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, a realizar las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y a la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a reparar el daño vial que está ocasionando el BRT II en Ciudad Juárez.

De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Movilidad y Transportes de dicha entidad, a verificar el cumplimiento en el cobro de tarifas que se aplica a los ciudadanos por concepto de arrastre y depósito de vehículos en los corralones del estado y sus municipios.

De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad de la Colegisladora, a aprobar con la mayor brevedad la minuta que crea la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con el objetivo de contribuir a reducir la mortalidad en los accidentes viales

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco y a los gobiernos municipales que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, a hacer público un informe sobre el número de asentamientos humanos irregulares, así como de las acciones y mecanismos establecidos para la atención, regulación y planeación de los mismos.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, a publicar en el Diario Oficial de la Federación la NOM-002-Sedatu-2020.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Comunicaciones y Transportes, a que potencialicen la inversión en infraestructura de transporte urbano, en materia de movilidad.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, a hacer del conocimiento público el Informe de evaluación 2020 resultado del análisis de los informes de Austeridad Republicana remitida por los entes públicos.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que determine las medidas para verificar el debido cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a que realicen una auditoría integral del Programa Social La Escuela es Nuestra, con la finalidad de informar a la ciudadanía el ejercicio de los recursos.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo relativo al excesivo endeudamiento contratado por el Gobierno de Jalisco.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a realizar las acciones necesarias para mantener actualizada la información en su portal de internet y vincularla a la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California Sur, a designar a su Fiscal Anticorrupción.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo en materia de cáncer de mama.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo en materia de salud mental y suicidio.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional a fortalecer los mecanismos para garantizar una migración segura, ordenada y regular, salvaguardando en todo momento los derechos humanos de las personas migrantes, observando siempre el interés superior de la niñez y privilegiando la unidad familiar.

De la Comisión de Diversidad, con punto de acuerdo relativo a exhortar a los congresos de los estados de Durango, Guanajuato, Guerrero, México, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, para eliminen de sus legislaciones toda norma discriminatoria u omisión que impida la realización del matrimonio civil igualitario a las parejas del mismo sexo.

De la Comisión de Diversidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a revisar y considerar la posibilidad de incluir el marcado de Género "X" en los pasaportes para que a través de él se incluya a las personas trans, intersexuales y no binarias.

De la Comisión de Marina, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Marina, a informar a la opinión pública sobre la problemática de los asaltos cometidos por piratas a plataformas petroleras y a embarcaciones que les brindan servicios, en la Sonda de Campeche.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del zoológico La Pastora.

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos a nivel federal, estatal y municipal a incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 32 congresos de las entidades federativas, a legislar en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.

De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, a fortalecer los mecanismos de control para asegurar que los espacios destinados a grupos vulnerables sean ocupados por población con esas características y a los organismos públicos electorales de los estados de la federación a replicar esas acciones.

De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a dar seguimiento a la denuncia por violencia política de género en contra de la diputada Magdalena Rosales.

De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, a velar porque la revocación de mandato con la que se

ratificará al actual presidente de la República, se convierta en un ejercicio exitoso de democracia participativa en nuestro país.

De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo relativo a la donación de un predio localizado en el municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México que será utilizado para la construcción de un Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil del estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial.

De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, así como los avances que se tienen del proyecto Red Sísmica del Estado de Guanajuato.

De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a actualizar los atlas de riesgo en los dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios y alcaldías de México, a fin de evitar y prevenir situaciones de desastre natural en el territorio nacional.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo relativo a la extradición del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar una mesa de diálogo con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en conjunto con ejidatarios y pequeños propietarios de diversos municipios del estado de Sonora, a fin de resolver la problemática de créditos vencidos ante dicha institución.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a implementar un plan de impulso al cacao y el chocolate fortaleciendo la producción nacional e industrial.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo en relación a los productores de mango en el estado de Guerrero.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a la CFE y a la Conagua, a establecer y actualizar el Programa especial de energía para el campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, en el estado de Chihuahua.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a establecer medidas para restringir la actividad agrícola en las inmediaciones de las localidades rurales, con el fin de garantizar la salud de la población por el uso de plaguicidas en los campos de cultivo.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a impulsar la producción en la apicultura de México.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a fortalecer la labor de los centros de investigación regional y campos experimentales a cargo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Unitario Agrario y a la Procuraduría Agraria, a resolver el rezago de los expedientes en demandas presentadas en materia agraria del estado de San Luis Potosí.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y al municipio de Cuernavaca, Morelos, a implementar soluciones a los cortes de suministro de agua, garantizando su libre acceso.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, a establecer una campaña

permanente a nivel nacional de fomento a la captación de agua pluvial.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a implementar campañas de concientización sobre el cuidado del agua.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a resolver la escasez del agua en el estado de San Luis Potosí.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conagua, a realizar la limpieza, el retiro y manejo sustentable del lirio acuático de la Presa Allende, en San Miguel de Allende, Guanajuato.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que esta honorable Cámara de Diputados reconoce al Ejecutivo federal por su labor al frente de la Presidencia Pro Témpore de la CELAC y los trabajos llevados a cabo durante la VI Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno, llevada a cabo el 18 de septiembre de 2021.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se se exhorta al Ejecutivo federal, a promover ante la Organización de las Naciones Unidas el 25 de octubre de cada año, la conmemoración del Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña.

De la Comisión de Seguridad Ciudadana, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Zacatecas, a hacer públicas las estrategias y acciones que está tomando para combatir la delincuencia y la inseguridad pública que se presentan en dicha entidad federativa.

De la Comisión de Seguridad Ciudadana, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a su homóloga en el Estado de Tamaulipas, a implementar acciones coordinadas en materia de seguridad que permitan salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas que transitan por las carreteras del estado de Tamaulipas.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y

distintas autoridades, a intervenir a la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan, Puebla.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a emitir una recomendación al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional, por las violaciones a los derechos de las personas migrantes y agresiones físicas que sufrieron por parte de elementos de dichos organismos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, a incorporar a la C. Claudia Martínez Sánchez al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a impulsar las acciones pertinentes y cumplir con las recomendaciones internacionales en materia de desapariciones forzadas.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a garantizar en todas sus formas, el cumplimiento irrestricto de la protección de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política, en favor de las personas periodistas y defensoras de los derechos humanos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los derechos humanos en las entidades federativas, a implementar programas y, a su vez realicen actividades de promoción y difusión de los derechos humanos, bajo la perspectiva de protección a los pueblos y comunidades afromexicanas, así como de los pueblos indígenas.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos y gobiernos de las entidades federativas, a legislar e implementar programas, para regularizar la situación laboral del personal que presta sus servicios en los Heroicos Cuerpos de Bomberos de todo el país, a cargo del diputado Francisco Javier Castrellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a analizar los títulos de concesión otorgados para la instalación

de casetas telefónicas en la vía pública y autorice el retiro inmediato de aquellas que han perdido el fin para el que fueron instaladas, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a diversas autoridades en materia de cultura, a informar a la opinión pública la metodología empleada para la elaboración del libro México, Grandeza y Diversidad, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SSPC y a la Comisión Intersecretarial para Reinserción Social y Servicios Postpenales, a garantizar a todas las personas privadas de su libertad, los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar las gestiones jurídicas, presupuestarias y organizacionales necesarias con la finalidad de crear una unidad responsable que tenga como función específica la coordinación de las universidades politécnicas en el país, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la CFE, a elaborar un plan de desarrollo para la conversión de la central termoeléctrica "Francisco Pérez Ríos" ubicada en el municipio de Tula, Hidalgo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a CFE, a respaldar la creación de Plantas de Carbonización Hidrotermal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como en Monterrey, Nuevo León, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a retomar el estudio y análisis del anteproyecto del reglamento de becas para el fortalecimiento de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a cumplir con el esquema básico de vacunación en las niñas, niños y adolescentes, además de garantizar su cobertura en zonas marginadas con limitados servicios de salud, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se invita a reunión de trabajo a diversas autoridades, con relación a la utilización de las denominadas "Tarjetas del Bienestar" por parte del crimen organizado y las acciones que emprenderán para evitarlo, a cargo de la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades a nivel federal y estatal, a iluminar el próximo 4 de febrero de color naranja los sitios emblemáticos en el marco mundial contra el cáncer, a cargo del diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Gobierno de Baja California, a la Fiscalía General de dicho estado y a la Segob, con motivo de los homicidios de los periodistas Margarito Martínez Esquivel y Lourdes Maldonado López ocurridos en la entidad, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a una reunión de trabajo relativa a las acciones llevadas a cabo para la protección a periodistas y defensores de derechos humanos, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SSPC, a articular esfuerzos de la Guardia Nacional, los elementos de seguridad estatal y municipal del estado de Zacatecas con el fin de mejorar la seguridad de esa entidad, a cargo del diputado Marco Antonio Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a SICT y a la Profeco, a realizar las acciones pertinentes para que las aerolíneas nacionales e internacionales atiendan de manera eficiente y fácil comprensión a los pasajeros que se les haya cancelado o retrasado su vuelo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a restablecer la sucursal de la Librería Educal que se encuentra al interior del Palacio Legislativo de San Lázaro, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a establecer la cooperación con el gobierno del estado de Baja California, a implementar mecanismos que garanticen la vida, integridad y seguridad de las personas en riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, a cargo de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a emitir opinión técnica sobre la sequía severa en Nuevo León y, al Ejecutivo federal a emitir, en su caso, la declaratoria de desastre natural, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a corregir los subejercicios presupuestales de la INSHAE y a resolver la falta de atención médica y medicinas en las instituciones del tercer nivel, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a efecto de que nombre a la persona titular del Sipinna, a cargo de la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a construir e implementar el Marco Curricular Común del Nivel Medio Superior, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Banjercito, a establecer sucursales de dicho banco en las embajadas y consulados de México en los Estados Unidos de América y Canadá, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, a la Sedena y a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, a fortalecer las acciones de seguridad en la comunidad de Buenavista de la Salud y coordinar esfuerzos

con los grupos de seguridad internos; así como a la Fiscalía General de dicha entidad, a realizar las investigaciones pertinentes, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar la vacunación de niños y adolescentes contra el virus SARS-CoV-2, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade, a elaborar un Plan de Deporte Social, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejero Presidente del INE, a desistirse de sus acciones legales promovidas ante el Poder Judicial Federal para mantener su salario y prebendas, es su caso a renunciar a su cargo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía de Guerrero, a continuar con las investigaciones pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de los tres jóvenes quemados en Chilpancingo de los Bravo, el 29 de enero de 2022; así como a distintas autoridades a fortalecer las acciones de seguridad en el municipio, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a incluir el hidrógeno verde en la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a decretar la creación del Telebachillerato Comunitario, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de Baja California, para designar al Fiscal Especializado en combate a la Corrupción, a cargo del diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a agilizar la publicación para consulta pública de

la NOM-043-Semarnat-1993, que forma parte del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a considerar al estado de Oaxaca en el programa de fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de impulsar la economía y la producción agrícola de la entidad, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a considerar la destitución del Subsecretario de dicha dependencia, así como, ampliar el esquema de vacunación a niñas y niños de 5 a 11 años, a cargo de la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a intervenir y vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades judiciales del estado de Puebla, quienes están afectando el derecho humano a la educación de la comunidad estudiantil de la UDLAP, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que haya un aumento en los tabuladores salariales de las y los profesores, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a la Sectur y a la Secretaría de Bienestar, a implementar distintos apoyos a los voladores de Papantla, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Salud, a encabezar una campaña universal y oportuna de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para menores de 18 años, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la SEP, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente

aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a que realice el pago a los maestros jubilados afiliados al ISSSTEZAC, así como concrete la federalización de la nómina magisterial del estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades energéticas y ambientales, y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a realizar las acciones pertinentes de peritaje y deslinde de responsabilidades en los acontecimientos de la semana pasada en Matamoros, Tamaulipas, a cargo de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a atender y resolver la problemática que se presenta para la obtención del certificado de vacunación covid, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a incorporar en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 a los Municipios de Amatlán de los Reyes, Córdoba y Fortín, todos de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SE y a la SRE, a informar a la opinión pública si se negociará y en todo caso cómo va el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Turquía, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a dar una explicación sobre el impacto ambiental y sobre la autorización en la extracción del litio de empresas extranjeras en el territorio nacional, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la Secretaría de Salud, a implementar medidas para aplicar la vacunación contra el covid-19 a

menores de 5 a 17 años ante el riesgo que representa ómicron, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Puebla, con relación a la Universidad de las Américas Puebla, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a agilizar la federalización de la nómina del estado de Zacatecas, para regularizar la situación laboral del Magisterio, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a establecer los mecanismos y procedimientos institucionales a efecto de atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a regularizar las condiciones laborales y administrativas del personal docente de los Centros de Atención para estudiantes con discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a llevar a cabo la actualización de la tabla de enfermedades de trabajo, así como la de valuación de incapacidades permanentes, considerando al Síndrome Fibromiálgico como una enfermedad que ocasiona incapacidad, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, al SNDIF, y a la FGJ de la Ciudad de México, a investigar los malos tratos y humillaciones en contra de niñas, niños y adolescentes y en su caso se sancione a funcionarios públicos por su presunta omisión ante los hechos ocurridos en albergues del IAPP de la Ciudad de México, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a regularizar la relación laboral con el personal del programa TAOC (Talleres de Artes y Oficios

Comunitarios para el Bienestar), a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UIF, a investigar a los integrantes del autodenominado Grupo "UNA" de la Ciudad de México, para prevenir cualquier acto de enriquecimiento ilícito de sus integrantes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, con relación al desarrollo de la vacuna Quivax 17.4 contra covid-19, diseñada por los investigadores, alumnos y docentes de la Universidad Autónoma de Querétaro, a cargo del diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a respetar los derechos humanos de los extranjeros al tratar de ingresar a territorio nacional, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a ASF, a investigar el posible conflicto de intereses por el otorgamiento de contratos petroleros a la empresa Baker Hughes por parte de Pemex, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a emitir el acuerdo secretarial pertinente para el reconocimiento pleno del Telebachillerato Comunitario, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados que aún no cuentan con un programa como el de "Mi Beca Para Empezar", a legislar al respecto para incorporarlo a sus leyes respectivas, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar todas las medidas para facilitar la aplicación a todas las personas mayores de 5 años de edad, las vacunas gestionadas por diversas entidades federativas con gobiernos de los Estados Unidos

de América, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a iniciar un dialogo con el gobierno estadounidense con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de Visas Americanas en nuestro país, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y a la SHCP, a difundir cuántas y cuáles propiedades del gobierno mexicano en el extranjero han sido vendidas, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a investigar las irregularidades en los contratos otorgados por la administración de la expresidenta municipal de Puebla, así como un probable daño patrimonial en la remodelación del Teatro de la Ciudad, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la CNDH, para que atraiga las denuncias relacionadas con la violación de derechos humanos cometidos contra niñas, niños y adolescentes en albergues del IAPP del Gobierno de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Profeco, a hacer valer las medidas para garantizar los requisitos necesarios que respondan a los aspectos de seguridad e información comercial que ofertan las funerarias en el país, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los organismos públicos locales electorales y a las autoridades jurisdiccionales y de procuración de justicia de las entidades federativas, a garantizar el cumplimiento de los formatos 3 de 3 contra la violencia en los procesos electorales locales 2021-2022, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a que atiendan la alta accidentalidad que presenta la autopista

México-Puebla, a cargo de la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales encargadas de las obras de conectividad terrestre con el AIFA, a realizar las acciones pertinentes para garantizar la seguridad de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejecutan dichas obras, suscrito por los diputados Sue Ellen Bernal Bolnik y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a remover a la titular de "Amar a Nuevo León", así como a dejar el cargo al gobernador, mientras se realizan las investigaciones correspondientes por la extracción de un menor del DIF Capullos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de distintas secretarías de Estado, a ampliar los criterios para incorporar a los vehículos de países terceros, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a diseñar programas especiales de prevención y atención de salud mental, enfocados a niñas, niños y adolescentes que cursen educación básica, a cargo del diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a crear el Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía rechaza las acciones del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos de América contra Cuba, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a no violentar los derechos fundamentales de los menores de edad de dicho estado, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y Pemex, a informar a la opinión pública sobre la quema de combustóleo en la termoeléctrica y la refinería, ubicadas en Salamanca, Guanajuato, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a iniciar el proceso de designación del Consejero Presidente y dos Consejeros titulares del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar un registro y estudio de las casas de asistencia, albergues infantiles públicos y privados que existen en el país, así como supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que protegen a los menores de edad en situación de orfandad, suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y a Pemex, a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor, en las 10 tareas para fortalecer la paraestatal, con objeto de obtener mayor producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de un portal dentro de la página de esta Soberanía, operado técnicamente por la ASF y el INAI, con la finalidad de que pueda darse un intercambio de información entre el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, a cargo del diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar los ajustes necesarios en el Programa de Vacunación Universal, haciendo efectiva la vacunación contra el VPH, en niñas entre 9 y 14 años de edad y se haga extensiva a las jóvenes de hasta 26 años de edad, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a la SHCP, a la Sader y a la Cofece, a fortalecer las unidades de producción de la agroindustria de la uva, e impulsar al vino mexicano en el mercado nacional e internacional, cargo de la

diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a los gobiernos de las entidades federativas, a realizar una revisión del marco normativo sobre la protección a periodistas e incorporen mecanismos de coordinación entre la federación y los estados para dicho fin, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu y a la Conavi, en coordinación con el Infonavit y el Fovissste, a establecer criterios para la recuperación de las viviendas abandonadas, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a convocar a sesión extraordinaria a la CIASI, derivado de la declaratoria de emergencia por sequía extrema en Nuevo León, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y al Inmujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional para la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Capufe, a instalar mesas de diálogo con las y los trabajadores afectados por los recientes despidos masivos, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a vigilar de manera permanente el cumplimiento regulatorio respecto a las especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a realizar revisiones a las instalaciones de gas, con el objetivo de prevenir siniestros que pongan en riesgo a

la población, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que durante el proceso de revisión de la NOM-041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, se garantice la progresividad de los derechos de las personas diagnosticadas con dicho padecimiento, cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Banxico, a diseñar los billetes de la Serie G y demás subsecuentes con marcas hápticas más sensibles al tacto para los usuarios con alguna debilidad visual, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a supervisar el funcionamiento de los Centros de Asistencia e Integración Social y capacite a su personal en materia de derechos humanos, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a establecer programas, acciones y apoyos emergentes contra la sequía, el desempleo y el alto precio de los alimentos, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a entregar a la brevedad el pago de becas de manutención a los estudiantes del CIDE, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sipinna, a realizar las investigaciones correspondientes relacionadas con la violación de derechos humanos cometidos contra niñas, niños y adolescentes en albergues de la Ciudad de México, suscrito por las diputadas Yolanda de la Torre Valdez

y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UNAM y a diversas autoridades en materia educativa, a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de lograr el regreso a clases presenciales en las distintas entidades federativas, en todos los niveles educativos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta Soberanía, a que el día 14 de marzo, Día Mundial Contra la Endometriosis, los edificios del Palacio Legislativo se iluminen de amarillo, a cargo de la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y del estado de Puebla, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer los lamentables hechos sobre el caso del niño encontrado sin vida al interior de un penal y fincar las sanciones penales correspondientes, suscrito por los diputados Ana Lilia Herrera Anzaldo, Mariana Erandi Nassar Piñeyro y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a instruir a los inspectores del trabajo, a realizar las visitas relativas a vigilar a que se cumplan las disposiciones sobre higiene y seguridad, específicamente en aquellos centros de trabajo donde su personal pasa la mayor parte o toda la jornada laboral de pie, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, ambas del estado de Jalisco, relativo al fallecimiento de la menor Heidy Valeria "N" ocurrida en el municipio de Tototlán, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efeméride

Con motivo al establecimiento a nivel municipal del derecho a votar de las mujeres, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:

En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, por favor, manifiésteno. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y siete diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y dos minutos del miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que

se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De enterado, comuníquense.

b) De la diputada y los diputados:

- Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma y adiciona los artículos doce del Código Penal Federal, y ciento sesenta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y del Código Civil Federal, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho al descanso y disfrute del tiempo libre en el trabajo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Paloma Sánchez Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento al turismo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Cámara de Senadores, por la que remite expedientes con proyecto de decreto, que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina tradicional y complementaria. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Por el que se reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
- Por el que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.
- Por el que se adiciona una fracción diecinueve al artículo siete de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Por el que se reforma el artículo seis de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

d) De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para las herramientas digitales, con la finalidad de garantizar los derechos a la educación y a la salud. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

e) De la Secretaría del Bienestar, por la que remite el Cuarto Informe Trimestral, que contiene la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Se turna a la Comisión de Bienestar, para su conocimiento.

f) Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por la que remite el Informe de Labores dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por la que remite Acuerdo aprobado por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia

Laboral, por el que solicita al Congreso de la Unión, realizar la modificación del artículo quinto transitorio del decreto del primero de mayo de dos mil diecinueve, con el fin de prorrogar el plazo de inicio de funciones de las instituciones laborales locales en las entidades federativas de la tercera etapa al tres de octubre de dos mil veintidós. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

Minutas de ley o decreto.

h) De la Cámara de Senadores, por la que remite las siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan los artículos doce y diecisiete de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.
- Por el que se adiciona la fracción veintiuno al artículo tres de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.
- Por el que se reforma el artículo diecisiete de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.
- Por el que se adiciona el artículo cinco Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del Aniversario de la Decena Trágica, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Arturo Bonifacio de la Garza Garza, de

Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México; Jaime Bueno Zertuche, del Partido Revolucionario Institucional; Ignacio Loyola Vera, del Partido Acción Nacional; y Miguel Torruco Garza, de Morena.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Justicia, por el que se reforma el artículo trescientos ocho del Código Civil Federal.
- De la Comisión de Marina, por el que se reforma la fracción tres del artículo diez de la Ley de Educación Naval.
- De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforma la fracción quince del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Dispensa de trámites a dictámenes.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se autoriza que los dictámenes antes referidos se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- a) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género.

Para la fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia

Sanitaria, intervienen las diputadas: Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática; María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano;

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de procedimiento, a efecto de que su fracción parlamentaria fije su postura en el presente asunto. La Presidencia obsequia la solicitud, asimismo precisa que si otro grupo parlamentario desea hacer uso de la Tribuna, lo haga del conocimiento de la Mesa Directiva, con la finalidad de respetar el principio de equidad en las participaciones.

Margarita García García, del Partido del Trabajo;

Desde su curul, intervienen los diputados: Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar moción de procedimiento, respecto a los temas abordados por la Junta de Coordinación Política, en la reunión de trabajo celebrada el día de hoy, particularmente en lo referente a las intervenciones en el apartado del orden del día de dictámenes a discusión; y Jorge Triana Tena del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de procedimiento. La Presidencia hace aclaraciones, y señala que aceptó la solicitud del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en el marco del respeto al principio de equidad en las participaciones en Tribuna.

Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional; y Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; María del Carmen Escudero Fabre, y Juan Carlos Maturino Manzanera, ambos del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, de Morena; María de los Ángeles Gutiérrez Váldez, y Nora Elva Oranday Aguirre, ambas del Partido Acción Nacional, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Justicia, por el que se reforma el artículo trescientos ocho del Código Civil Federal.

Para la fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y

diputados: Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; María del Carmen Escudero Fabre, y Juan Carlos Maturino Manzanera, ambos del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, de Morena; Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo; María de los Ángeles Gutiérrez Váldez, y Nora Elva Oranday Aguirre, ambas del Partido Acción Nacional; Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Partido del Trabajo; y Carlos López Guadarrama, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo trescientos ocho del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Marina, por el que se reforma la fracción tres del artículo diez de la Ley de Educación Naval.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Jaime Martínez López.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; María del Carmen Escudero Fabre, y Juan Carlos Maturino

Manzanera, ambos del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, de Morena; Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo; Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional; Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano; y María de los Ángeles Gutiérrez Váldez, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción tres del artículo diez de la Ley de Educación Naval. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforma la fracción quince del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Para la fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de Movimiento Ciudadano.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; María del

Carmen Escudero Fabre, y Juan Carlos Maturino Manzanera, ambos del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, de Morena; Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo; Nora Elva Oranday Aguirre, y María de los Ángeles Gutiérrez Váldez, ambas del Partido Acción Nacional, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción quince del artículo trece de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Radio y Televisión, por el que se deroga la fracción nueve del artículo doscientos veintitrés de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Para la fijar postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita guardar un minuto de silencio en memoria de las y los periodistas que han perdido la vida. La Presidencia obsequia la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de procedimiento. La Presidencia hace aclaraciones.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo

general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; María del Carmen Escudero Fabre, y Juan Carlos Maturino Manzanera, ambos del Partido Acción Nacional; Nora Elva Oranday Aguirre, María de los Ángeles Gutiérrez Váldez, y Miguel Ángel Varela Pinedo, todos del Partido Acción Nacional; y Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen; Marcos Rosendo Medina Filigrana, Mario Miguel Carrillo Cubillas, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Otoniel García Montiel, y Brenda Ramiro Alejo, todos de Morena, todos para solicitar el registro de su voto en contra del presente dictamen; y Andrea Chávez Treviño, de Morena, para solicitar el registro de su voto en abstención del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por trescientos sesenta y siete votos a favor, nueve en contra, y setenta y cuatro abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se deroga la fracción nueve del artículo doscientos veintitrés de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, intervienen la diputada y los diputados: José Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de procedimiento, respecto a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política y a la votación del presente dictamen.

La Presidencia informa que sus expresiones quedarán asentadas en la versión estenográfica de la presente sesión.

Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; Graciela Sánchez Ortiz, y Lorena Cuéllar Cisneros, ambas de Morena, todos para solicitar moción de procedimiento, respecto a la votación del dictamen de la Comisión de Radio y Televisión; y Angélica Ivonne

Cisneros Lujan, de Morena, para solicitar un minuto de silencio en memoria de José Antonio Vital Galicia, luchador social del derecho a la salud y a la seguridad social.

La Presidencia concede la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Acuerdos de órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se adicionan foros de parlamento abierto de la reforma eléctrica. En votación económica, se aprueba.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena, que reforma el artículo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Noemí Berenice Luna Ayala, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del nombramiento o ratificación de las y los integrantes de los organismos públicos autónomos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional; y Andrea Chávez Treviño, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Lorena Piñón Rivera.

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, para dictamen.

- Luis Arturo González Cruz, del Partido Verde Ecologista de México, quien presenta dos iniciativas: la primera que reforma los artículos dos A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y la segunda que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley Federal de Sanidad Animal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la primera iniciativa; y la segunda iniciativa a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Ganadería, ambas para dictamen.

- Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo noventa y cinco Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Salomón Chertorivski Woldenberg, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Salomón Chertorivski Woldenberg.

- Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona el artículo veintiocho de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen.

- Vicente Alberto Onofre Vázquez, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de contacto transfronterizo directo.

Desde su curul, interviene la diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del Partido del Trabajo, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez.

Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Justicia, para dictamen.

- Socorro Irma Andazola Gómez, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

- Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, la parte que le corresponde, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la parte que les corresponde, para dictamen.

- Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley Federal de Protección a Denunciantes y Testigos de Hechos de Corrupción, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Desde su curul, interviene la diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del Partido del Trabajo, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Cynthia Iliana López Castro.

- Martha Barajas García, de Morena, que adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática; y Pedro David Ortega Fonseca, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Martha Barajas García.

- Víctor Manuel Pérez Díaz, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veintinueve del Código Fiscal de la Federación, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y

Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

- Karla María Rabelo Estrada, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cincuenta de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
- Carlos Sánchez Barrios, de Morena, que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia del delito de suplantación de identidad. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Aleida Alavez Ruiz, de Morena, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, suscrita por el diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, de Morena. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

Desde su curul, intervienen los diputados: José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de procedimiento, respecto a que se dé cumplimiento al orden acordado por la Junta de Coordinación Política, en cuanto a las participaciones de los grupos parlamentarios en el apartado de Agenda Política; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para precisar que, de conformidad con lo señalado por la Secretaría de Servicios Parlamentarios y lo establecido en el Reglamento de esta Soberanía, el desahogo de la Agenda Política en las sesiones ordinarias, se lleva a cabo mediante intervenciones de las y los legisladores en orden creciente. La Presidencia informa a la Asamblea que, de acuerdo a lo acordado por la Mesa Directiva en su reunión de trabajo del día de hoy, el desahogo de la Agenda Política es en orden creciente,

en términos del artículo ciento uno, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados. A solicitud del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, la Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo antes referido.

Agenda Política

El siguiente punto del orden del día, es el apartado de Agenda Política, correspondiente a comentarios relativos a la Convocatoria de Revocación de Mandato, a cargo de los grupos parlamentarios. La Presidencia informa a la Asamblea que para el desahogo de la misma, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios en orden creciente, hasta por diez minutos.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista de México; Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; Marcos Rosendo Medina Filigrana, y Sandra Simey Olvera Bautista, ambos de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el jueves diez de febrero de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Aprobada el acta.**COMUNICACIONES OFICIALES****El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:**

Se recibió de la Secretaría de Gobernación el Informe del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2o., fracción IX, del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su ley orgánica, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 4.3.0.4.-133/2022 el licenciado Miguel Ferrusquía Canchola, director de Asuntos Legales de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, envía el informe del Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNML), a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de 2021.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su conocimiento.**El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:**

Se recibió del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles el informe semestral de labores, correspondiente al periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021.

«Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Presente

En cumplimiento a la fracción XV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, en mi carácter de director general del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, presento a esa honorable asamblea. informe semestral de labores del Instituto, correspondiente al periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, 2 de febrero de 2022.— (Firmado electrónicamente), Edgar Manuel Bonilla del Ángel, director general.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.**El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura:**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos comunica que se encuentra disponible en su página electrónica la información relativa a la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

«Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Distinguido diputado:

Garantizar los derechos humanos de las mujeres es uno de los retos más importantes que enfrenta el Estado mexicano en la actualidad, por lo que, con la finalidad de contribuir a dicho propósito, y derivado de la atribución que tiene encomendada este Organismo Constitucional Autónomo, referente a la observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de conformidad con lo que establecen los artículos 6, fracción XIV Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 22, 36 fracción III, y 46 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y 59 del Reglamento Interno de la CNDH, damos a conocer a usted los siguientes documentos:

- **Las mujeres en el contexto del COVID-19, 2021:** El cual tuvo por objetivo mostrar las afectaciones en el acceso, goce y ejercicio de los principales derechos humanos de las mujeres, así como el impacto diferenciado en sus vidas, derivado de la pandemia por COVID-19, así como a causa de las medidas de confinamiento. Así mismo, éste se actualizó y amplió la información del estudio publicado en 2020: *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19*. La liga de consulta es:

Mujeres en el contexto del covid-19 (cndh.org .mx)

- **Caja de herramientas para la atención a quejas de mujeres indígenas con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural (2020-2021):** A partir de un diagnóstico, se elaboró un conjunto de instrumentos para las y los Visitadores Adjuntos que reciben y atienden quejas, en las cuales las víctimas o agraviadas sean mujeres indígenas, para que la atención se proporcione con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural. La liga de consulta es: Caja Herramientas PAMIMH 2021.pdf (cndh.org.mx)

- **Órdenes de protección (2021):** Mediante la actualización del estudio “Las Órdenes de Protección y el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia 2021”, se pretende identificar la forma en que las instituciones competentes emiten y dan seguimiento a las órdenes de protección. Así mismo, en esta actualización se consideran las últimas reformas en materia de órdenes de protección de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y su armonización en las leyes de las entidades federativas. La liga para su consulta es: 2 Estudio 161221.pdf (cndh.org.mx)

- **La reparación del daño para víctimas indirectas en el delito de feminicidio:** mediante la elaboración de un estudio exploratorio, se pretende conocer la situación en torno a las políticas públicas, reformas legislativas, protocolos y programas que se han implementado por parte de las instituciones del Estado Mexicano a nivel federal para la reparación del daño de las mujeres que son víctimas indirectas de feminicidio; así como identificar algunas de las necesidades específicas y principales obstáculos que pudieran estar viviendo estas mujeres para el ejercicio de sus derechos humanos. La liga de consulta es: 1 Estudio 161221.pdf (cndh .org.mx)

- **Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2021:** La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agrava sus derechos humanos. La CNDH participa en los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de AVGM, de acuerdo con la atribución prevista en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Derivado de dichas atribuciones, en el PAMIMH, se han elaborado 4 reportes sobre las observaciones a los Procedimientos de AVGM. La liga de consulta es:

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/ReportesAVGM>

- **Reportes de monitoreo legislativo temáticos:** Durante el 2021, el PAMIMH como parte de las acciones de observancia, elaboró 33 reportes de monitoreo legislativo con el objetivo de identificar en las distintas legislaciones específicas, constituciones, reglamentos y códigos, tanto federales como locales, cumplan con los principios de igualdad, de no discriminación y de no violencia por razones de género y aquellas normativas que limitan el acceso a la igualdad entre mujeres y hombres. La liga de consulta es: PAMIMH 1 Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre

Mujeres y Hombres (cndh.org.mx)

- **Reportes de análisis de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en razón de género:** Son documentos elaborados de forma trimestral sobre estadística de la atención a quejas de la Dirección de Quejas del PAMIMH. Estos documentos visibilizan de

forma cuantitativa y cualitativa las quejas recibidas y atendidas por presuntas violaciones a los DDHH de las Mujeres particularmente aquellas que se dan por razones de género a quienes presuntamente se le han violado sus derechos, señalando el tipo de queja, autoridades involucradas, tipo de derechos violados y el trato que se les dio: Remisión, Recomendación, Conciliación, Atención Directa, etc. Esta publicación se puede localizar en la siguiente liga: PAMIMH 1 Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (cndh.org.mx)

• **Encuesta Nacional de Opinión sobre Igualdad y No Discriminación 2021:** La Encuesta se ha empleado para evaluar el impacto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNMIMH), a partir del conocimiento, opiniones y percepciones de las mujeres y los hombres; sobre los principios de igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres, en un marco de los derechos humanos. Esta publicación se puede localizar en la siguiente liga:

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Publicaciones/Encuestas>

Para alcanzar la Igualdad sustantiva, se requiere de la participación y compromiso de las Instituciones del Estado Mexicano como garantes de los derechos humanos de todas las personas, por ello y frente al contexto de desigualdad y violencia sistemática que enfrentan las mujeres, es urgente que actuemos conforme al marco de Constitucionalidad/Convencionalidad para lograr cerrar las brechas de desigualdad existentes entre hombres y mujeres sin permitir retroceso. En este orden de ideas, su actuación a favor de garantizar los derechos humanos de las mujeres en el marco de sus competencias resulta indispensable.

Esperando que este material sea de su utilidad, le invitamos a conocer la página de la CNDH www.cndh.org.mx., así como el micrositio del PAMIMH en el que podrá consultar información relevante en torno a la igualdad sustantiva.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 12 de enero de 2022.— Doctora Arely López Pérez (rúbrica), directora general de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

EFEMÉRIDES

DÍA DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día es la efeméride con motivo del Día de la Fuerza Aérea Mexicana. Para hablar del tema se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios hasta por tres minutos, en orden creciente.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Gerardo Gaudiano Roviroso: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Gerardo Gaudiano Roviroso: Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados. El 5 de febrero de 1915 se creó el Arma de Aviación Mexicana por decreto del entonces presidente de la República, Venustiano Carranza. Al finalizar la Revolución constitucionalista, esta comenzó su profesionalización con el fin de defender a la nación.

El 10 de febrero de 1944 el Arma de Aviación Militar se elevó a nivel de fuerza armada con el respaldo de destacados pilotos mexicanos durante la Segunda Guerra Mundial. Por decreto del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, el 10 de febrero de 1992 se estableció como el Día de la Fuerza Aérea Mexicana.

Compañeras y compañeros, el día de hoy celebramos a todos los miembros de las Fuerzas Armadas que forman parte de nuestra Fuerza Aérea Mexicana. Su labor desinteresada, profesional y disciplinada ha sido parte sustantiva del progreso de nuestro país, especialmente en tiempos de amenaza o tragedia, auxiliando a la población en caso de desastres, prestando ayuda a las personas y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Por tanto, hoy se reconoce la importante labor de los miembros de la Fuerza Aérea Mexicana. Son hombres y mujeres con vocación social y humanista, regidos por el honor y la lealtad. Hombres y mujeres que con su vida protegen la de los habitantes de este país y todos hemos sido testigos en evaluaciones, en encuestas cuando se evalúan los distintos órdenes de gobierno que el Ejército es la institución mejor evaluada.

Y, como habitantes del sur-sureste hemos sido testigos también de la labor humanista que ha brindado el Ejército cuando hemos padecido desastres naturales, en el caso de Tabasco como olvidar la gran inundación de 2007 donde el Ejército jugó un papel fundamental en el rescate y auxilio de los habitantes. Desde aquí, mi más amplio reconocimiento.

En los años más recientes el poder civil ha incrementado cada vez más las responsabilidades a cargo de las Fuerzas Armadas en nuestra vida civil. Sabemos por ejemplo que la misma Fuerza Aérea será responsable del aeropuerto de Santa Lucía, yo estoy seguro de que harán el mejor esfuerzo, pero, también los expertos internacionales han manifestado que ese aeropuerto es un riesgo, responsabilizar a la Fuerza Aérea no es la mejor opción viable para esta noble institución.

En la bancada naranja nos hemos manifestado en contra de la pretensión de incrementar sus responsabilidades civiles, y quiero ser muy claro, esto no es porque desconfiamos de ellos, sino al contrario porque creemos que su preparación, su sentido patriótico y su disposición a participar en nuestra vida pública no deben mezclarse con tareas que no se les han encomendado constitucionalmente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Gerardo Gaudiano Roviroso: Solo quiero desde la más alta tribuna darles las gracias por el enorme servicio que ejercen y desinteresadamente rinden a nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Gaudiano. Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Compañeros y compañeras legisladoras, difiero y felicito a las Fuerzas Armadas de nuestro país, y creo que la encomienda de un país no solo se tiene que sectorizar, y quién mejor que las Fuerzas Armadas con esta disciplina para cuidar al pueblo de México.

Febrero, para los mexicanos, es un mes de diversos sucesos históricos. Un mes con efemérides muy importantes en la vida constitucional de la República de nuestro país. La efeméride que hoy estamos conmemorando es la relativa al decreto para la creación de la Armada de Aviación Mexicana. Su origen se remonta en la época revolucionaria del primer jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, quien decreta la creación de la Armada de Aviación Militar.

Tras ocurrir este trascendental hecho y ante la necesidad de contar con personal altamente capacitado para operar aeronaves, se crea la Escuela Naval de Aviación el 15 de noviembre de 1915, ubicado en los campos de Balbuena, Ciudad de México.

El 16 de septiembre de 1918 participó por primera vez la Escuela Militar de Aviación en el desfile de la Independencia nacional de la Ciudad de México, contingentes terrestres y aéreos. Del 7 al 9 de mayo de 1920, pilotos de la Escuela Militar de Aviación defendieron la salida del presidente Carranza de la ciudad de México a bordo del tren presidencial, cuando era perseguido por las tropas del cuartelazo dirigido por Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta.

El 10 de febrero de 1944 se emitió el decreto en el que se establecía que la Armada de Aviación Militar se elevaba a nivel de fuerza armada. Si bien México es un país pacifista y se respeta la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, siempre es necesario contar con excelentes pilotos que estén listos para defender su patria y defender la libertad de las naciones libres, como en el caso del famoso Escuadrón 201.

Como ustedes saben, aunque al principio de la Segunda Guerra Mundial México mantenía su posición neutral, en mayo de 1942 embarcaciones mexicanas que abastecían de petróleo a los Estados Unidos fueron atacadas en aguas del golfo de México por submarinos alemanes. Estos torpedearon y hundieron los buques petroleros, Potrero del

Llano, el 13 de mayo de 1942, frente a las costas de Florida y la Faja de Oro, perpetrado el 20 de mayo.

Debido a estos actos de agresión, el 28 de mayo de 1942 el presidente de la República, general Manuel Ávila Camacho, solicitó al Congreso que declarara el estado de guerra a las potencias del Eje, ejército alemán, Japón e Italia, nombrando como capitán del Escuadrón a Paul Meléndez.

El gobierno mexicano, después de evaluar la situación económica y militar del país, determinó contribuir con el esfuerzo bélico aliado, enviando un contingente cuya actuación fue significativa, sin presentar un alto costo humano y económico. El día 10 de febrero de 1992...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Rojo, por favor.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: ...por decreto presidencial se estableció oficialmente este día, día de las Fuerzas Aéreas Mexicanas, por lo tanto, los felicitamos por su desempeño. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rojo Pimentel. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: Compañeras y compañeros legisladores, hoy 10 de febrero se conmemora a una institución armada con carácter permanente que, desde su creación, ha llenado de los más altos honores y gloria a nuestro país, me refiero a la Fuerza Aérea Mexicana.

Las tareas de esta institución que desempeña para garantizar la seguridad, la estabilidad y la paz del Estado, son esenciales para las y los mexicanos que podamos vivir y trabajar tranquilamente.

La Fuerza Aérea Mexicana tiene una historia nutrida que incluye su participación en el movimiento revolucionario de 1910, realizando reconocimientos aéreos y bombardeos.

En este contexto, el general Venustiano Carranza, como primer jefe del Ejército constitucionalista, al confirmar las enormes posibilidades de la aviación en campaña expidió el 5 de febrero de 1915 el acuerdo mediante el cual se creó el arma de aviación militar, la cual dio origen a la Fuerza Aérea Mexicana. El arma de aviación militar transitó por varias etapas, siendo una de ellas la creación del Departamento de Aviación el 25 de abril de 1916, lo que valdría el 10 de febrero de 1944 adquirir la categoría de la Fuerza Armada y con ello su nombre actual.

La Fuerza Aérea Mexicana ha participado también en diversos hechos históricos internacionales, como la Segunda Guerra Mundial, a través del Escuadrón 201, compuesta por 293 elementos, comandados por el coronel y piloto aviador Antonio Cárdenas Rodríguez.

En virtud de su rica historia, el 10 de febrero de 1992, por decreto presidencial, se estableció oficialmente ese día para conmemorar la Fuerza Aérea Mexicana, para reconocer la importante labor que desempeñan sus miembros en aras de salvaguardar el espacio aéreo nacional, participar activamente en la lucha contra el narcotráfico, combatir los incendios forestales y su misión de apoyo para el transporte para víveres, medicinas, evacuación de heridos, damnificados durante catástrofes o desastres naturales.

Especial reconocimiento merece hoy nuestra Fuerza Aérea por participar en el Plan de Distribución de las Vacunas contra el Covid, lo cual ha sido clave para que nuestro país pueda salir delante de esta terrible pandemia.

Por todo lo anterior, quienes integramos el Partido Verde reconocemos el compromiso de esta noble institución que a diario trabaja con profesionalismo, dedicación y valentía a favor de las y los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Ramírez Ramos. Tiene la palabra el diputado Carlos Iriarte Mercado, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Carlos Iriarte Mercado: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Carlos Iriarte Mercado: Compañeras y compañeros legisladores, versa el Himno de la Escuela

Militar de Aviación: “Del espacio hago mi devoción, por los cielos vivo conquistando los sagrados anhelos de honor”. Así se entienden las y los integrantes de la Fuerza Aérea Mexicana. Y, hoy, al conmemorar los 107 años de su creación y de ser pieza clave en las Fuerzas Armadas de nuestra nación, celebramos la labor que realizan y cómo contribuyen ellos a garantizar la independencia, soberanía y la integridad territorial de nuestro país.

La Fuerza Aérea Mexicana ha sido en la historia reciente partícipe de la construcción de nuestra nación y figura fundamental en la estabilidad de la vida de todas y todos los mexicanos. El profesionalismo y vocación de todas y todos los elementos que integran la aviación militar es el resultado del legado y del trabajo realizado para mejorar su funcionamiento y su estructura. La Fuerza Aérea Mexicana es sinónimo de orgullo, honor y amor por nuestra patria. Su labor es pieza fundamental para mantener la tranquilidad de nuestro país y, desde luego, consolidar a nuestro Estado de derecho.

Su presencia activa en la vida nacional ha contribuido en la cimentación de un país cada vez más seguro, por lo que esta honorable Cámara tiene la mayor voluntad de proteger su investidura, así como velar por sus intereses y sus funciones públicas.

Por ello, en el PRI reafirmamos nuestro respeto, admiración y confianza y respaldo total a las mujeres y hombres que integran a la Fuerza Aérea Mexicana y reconocemos en sus pilotos aviadores, como vigilantes permanentes de nuestro espacio aéreo.

Al saber de su gran compromiso con la nación, desde esta soberanía velaremos porque tan apreciada institución siga en el desarrollo permanente de su consolidación por el bien y honor de México. Felicidades y enhorabuena a todas y a todos los integrantes de la Fuerza Aérea Mexicana. Sería cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Iriarte Mercado. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Ricardo Villarreal García: Con su permiso, presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Ricardo Villarreal García: Compañeras y compañeros diputados, nuestras Fuerzas Armadas, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México son parte integral del Estado mexicano, son instituciones prestigiadas y respetadas en nuestro país, ya que sus valores ostentan principalmente disciplina, institucionalidad y amor por México.

La Fuerza Aérea Mexicana es la encargada de la defensa del espacio aéreo nacional, así como la encargada de la salvaguarda de los mexicanos en casos de desastres y la seguridad del territorio nacional con el transporte de tropas y con tareas de vigilancia, entre muchos otros trabajos que desempeñan leal y patrióticamente desde 1915, año de su creación como arma de aviación.

Desde su origen, el Ejército y la Fuerza Aérea han sido garantes de la integridad del Estado mexicano. Han sido también, baluartes en el esfuerzo de velar por la paz, la seguridad interior y la soberanía de nuestro territorio.

Además de custodiar el espacio aéreo nacional, este instituto armado cumple con la vocación social y humanista ante las emergencias y catástrofes naturales que ha padecido nuestra población. Las Fuerzas Armadas, son fundamentalmente para enfrentarlas y superarlas.

El 5 de febrero de 1915, el presidente Venustiano Carranza, convencido de la importancia de agresión, creó por decreto constitucional el arma de aviación militar, así la Secretaría de Guerra y Marina desde entonces fue designada para construir un local apropiado para establecer en los talleres, mientras que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas consolidó el área de rodaje y levantó el primer hangar. Fue así como nació el Aeródromo Nacional de Evalúen.

Durante el periodo de armado de la Revolución, la incipiente aviación militar acudió en apoyo de los ejércitos de tierra. Los aparatos aéreos eran desarmados, embarcaciones por ferrocarril y puestos en situación de vuelo al lado de las vías, mientras los soldados acondicionaban el terreno para hacer posible su operación. De este modo, los campos de aviación se fueron multiplicando por todo el país.

Para el 10 de febrero de 1944, la aviación militar adquirió el carácter constitucional de Fuerza Armada, designándose Fuerza Aérea Mexicana, denominación respaldada por la destacada participación de los pilotos mexicanos durante la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, cada año se conmemora esta significativa fecha en la que los guardianes

del espacio aéreo nacional refrendan su lealtad al Estado mexicano. Sin embargo, no fue hasta el 10 de febrero de 1992, cuando, por decreto presidencial se establece oficialmente el 10 de febrero de cada año, como el Día de la Fuerza Aérea Mexicana.

Este día, es una excusa perfecta para celebrar la existencia de la Fuerza Aérea y conmemorar a los valientes que forman parte de ella, con responsabilidad, con honradez, con capacidad y con eficiencia, para garantizar la seguridad del país, auxiliar a la población civil y prestar ayuda en el mantenimiento del orden. Por lo que, desde esta Cámara de Diputados, se otorga un sincero reconocimiento a cada uno de los...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Villarreal, por favor.

El diputado Ricardo Villarreal García: ...miembros que integran el Ejército Mexicano. Pero, sobre todo, en esta fecha especial, a los miembros de la Fuerza Aérea por su entrega, por su disciplina, para quienes desde el aire representan con amor a nuestro país. El lema de la Fuerza Aérea es: Honor, valor y lealtad. Y vayan que lo cumplen con patriotismo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Villarreal. Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Olga Zulema Adams Pereyra: Muy buenos días. Con su venia, Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Olga Zulema Adams Pereyra: Compañeras y compañeros diputados, la Fuerza Aérea Mexicana es una de las dos instituciones que componen a las Fuerzas Armadas integradas a la Secretaría de la Defensa Nacional, cuya tarea fundamental es servir a la patria. Entre sus funciones están el transporte de tropas y suministros para atender a la población civil en caso de desastres, así como la rápida evacuación de la población ante un peligro inminente, en aplicación del Plan DN-III. Fue creada mediante un decreto promulgado en la población de Faros, Veracruz, el 5 de febrero de 1915 por el presidente Venustiano Carranza al interior del Ejército Constitucionalista, como una fuerza novedosa e innovadora para la segunda década del siglo XX, la Aviación Militar.

Los siguientes años fueron determinantes para la consolidación de la Fuerza Aérea Mexicana, debido a la creación de la Escuela Nacional de Aviación, que antecedió al Colegio del Aire, y del Departamento de Aviación adscrito a la Secretaría de Guerra y Marina. En la administración del presidente Manuel Ávila Camacho, el Departamento de Aviación se convirtió en la Fuerza Aérea Mexicana, y con ello se elevó a rango de arma, tal como la infantería o la caballería.

A lo largo de estos 107 años de vida, la Fuerza Aérea ha demostrado al pueblo mexicano su compromiso fincado en el honor y la lealtad. Su personal nos ha dado grandes muestras de valor y patriotismo, como el coronel Carlos Garduño Núñez, último de los pilotos aviadores de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, quien participó en la Segunda Guerra Mundial y lamentablemente falleció la semana pasada. También como la capitán Karen Velasco, quien se convirtió en la primera mujer en pilotar un avión de caza F-5 de nuestra Fuerza Aérea Mexicana.

Morena hace suyo el valor patriótico del personal de las Fuerzas Armadas, porque tiene como origen en la lealtad al pueblo mexicano. Desde la más alta tribuna nacional refrendamos nuestro más profundo reconocimiento y gratitud a la Fuerza Aérea Mexicana. Mexicanas y mexicanos valientes con quienes compartimos el espíritu libertario, solidario y transformador. Gracias por servir al pueblo al que pertenecen. Gracias por servir a México.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Adams Pereyra.

75 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL VOTO DE LA MUJER A NIVEL MUNICIPAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto es la efeméride con motivo del 75 aniversario del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal. Tiene la palabra la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Diputadas, diputados, hace 75 años, un 12 de febrero del año 1947, se reformó el artículo 115 de la Constitución con el objetivo de instaurar la participación de las mujeres mexicanas en las elecciones municipales, otorgando con ello el derecho de votar y ser votadas en igualdad de condiciones que los hombres.

Sin embargo, es preciso dejar de manifiesto que las leyes no cambian la concepción y que el reconocimiento al derecho de votar y ser votadas no fue un regalo. Es la correspondencia a la lucha de muchos años.

Durante décadas la lucha de nosotras. las mujeres, ha sido por alcanzar una vida mejor. Ese objetivo que nos ha costado grandes esfuerzos. Nos hemos movilizad y organizado, tratando de cambiar el curso impuesto por un patrón patriarcal fuertemente arraigado por nuestra sociedad, hasta ganar un lugar que la historia nos había negado.

Esa pugna nos ha posicionado como agentes de cambio, sin embargo, esa disputa no termina. Hoy en día seguimos lidiando porque nuestras opiniones y decisiones sean respetadas, reconociéndonos como sujetos de derecho.

Es meritorio reconocer que no solo luchamos por sobrevivir, sino por cimentar nuevas formas de organización. Nos hemos vuelto protagonistas, nuestra rebeldía ha tenido resultados. Hoy podemos decir que conseguimos que la participación política de las mujeres sea un derecho, que es obligación del Estado respetarlo y garantizarlo.

Asimismo, invitar a mis amigas, compañeras y a todas las mujeres que denuncien, levanten la voz ante toda acción que pretenda limitar, anular o menoscabar el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales, y en general, denunciar y hacer evidente todo tipo de violencia ejercida en nuestra contra.

Como lo manifesté al inicio, las leyes no cambian la mentalidad, es una realidad palpable que aún continuamos tolerando conductas como agresiones verbales, descalificaciones, faltas de respeto, insultos, intimidaciones y hasta amenazas.

Es por ello, que saludo con mucho respeto a las mujeres del pasado, a quienes conformamos el presente y a los que lucharán en un futuro, motivándole a continuar, arriesgándose, indignarse contra todas acciones que menoscaben en su total derecho e igualdad.

Desde esta tribuna invito a mis compañeras diputadas para que rompamos la dicotomía entre el discurso y la realidad, que nos permitamos que se lucre con la violencia de género a través de la disertación oficial.

Sigamos caminando. Seguramente vamos a tropezar y caer, pero hemos confirmado que somos capaces de levantarnos cuantas veces sea necesario. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rafael Dircio. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Elena Limón García: El tema del voto de la mujer no puede tratarse aisladamente como un proceso que atañe solo a las mujeres, es más bien un proceso que concierne a la sociedad entera, desde el momento en que se niega, hasta aquel en que se aprueba.

El voto de la mujer es reflejo de los problemas y transformaciones que sucedían en la sociedad de esa época. Es por ello, que en el proceso de evolución del discurso respecto del sufragio de la mujer tiene directa relación con los cambios que ocurren en la sociedad, por ejemplo, ayer se aprobó el dictamen de la reforma a que los partidos políticos deben destinar el 3 por ciento de sus recursos para capacitar, promover y desarrollar el liderazgo político de las mujeres.

Hace 75 años se reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas a nivel municipal, 6 años después, en 1953, luego de que el presidente, Adolfo Ruiz Cortines, promulgó el 17 de octubre de ese año, las reformas constitucionales para que las mexicanas gozaran de la ciudadanía plena, esto dio pie a que Aurora Jiménez de Palacios se convirtiera en la primera diputada federal por el estado de Baja California. Actualmente, nuestro país cuenta con 525 mujeres siendo presidentas municipales.

Se dice fácil, pero el camino hacia la participación de las mujeres en la vida pública ha sido empedrado y el triunfo no radica en la concesión al permitirnos a las mujeres votar, se debe al trabajo arduo de cada una de nosotras que estuvimos al frente de un municipio. Ganarse la confianza de los

ciudadanos siendo mujer no es sencillo, la confianza se construye con acciones en pro de la ciudadanía y solo así logramos que voten por nosotras como la mejor opción.

Son diversos los retos que enfrentamos ahora las mujeres que estamos en cargos públicos y de toma de decisiones, nos encontramos expuestas a las agresiones verbales, a la ridiculización, al escarnio público, amenazas, intimidaciones, difamaciones no solo a nuestra persona sino a nuestra familia.

Hoy es un día para reflexionar sobre ese derecho que nos fue otorgado a través de nuestra Carta Magna. Nos corresponde mantener los espacios alcanzados, pero sobre todo salvaguardar con ímpetu, compromiso, porque nos debemos al pueblo y a los ciudadanos que nos otorgaron su voto de confianza para continuar por este camino y seguir ganando terreno a través de éxitos y acompañamiento mutuo, y solo así alcanzar mayores escenarios en los cuales podamos gobernar.

Desde esta tribuna invito a las mujeres a participar dentro de la vida pública. Todas las mujeres unidas por nosotras y para nosotras, donde todas seamos libres y ejerzamos plenamente nuestros derechos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Limón García. Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Esther Martínez Romano: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Esther Martínez Romano: Compañeras y compañeros legisladores y legisladoras, un día como hoy, de 1947, mediante una reforma constitucional se reconoció el derecho de las mexicanas a votar y ser votadas en elecciones municipales, algo que pareciera de lo más normal y habitual, pero durante mucho tiempo se nos negó este derecho.

Este tipo de conmemoraciones nos permiten recordar a las mujeres que nos antecedieron en la lucha por nuestros derechos políticos y que inspiraron a otras a participar en la vida pública.

Nos sirve también para hacer un alto en el camino y realizar en este momento un recuento de lo logrado. Rompimos el

llamado techo de cristal como fueron las cuotas de género. Logramos que los partidos políticos postularan paritariamente sus candidaturas para los Congresos federales y locales. Es decir, 50 y 50 por ciento entre ambos géneros.

En el Poder Legislativo se mandató la aplicación de la paridad horizontal y vertical para la integración de las listas de candidaturas para las diputaciones y senadurías, y representación proporcional. Asimismo, se reconoció el derecho de los pueblos y comunidades con la población indígena para elegir representantes ante los ayuntamientos, observando un principio de paridad conforme a las normas aplicables, lo cual es una asignatura pendiente.

Otro avance de la reforma a la Ley General de Partidos Políticos en marzo de 2020, la que se tradujo en los llamados bloques de competitividad para evitar la práctica de mandar a las mujeres a candidaturas de los partidos que no tenían posibilidad de ganar y con eso cubrir la obligación de la paridad a la postulación de las candidaturas.

Se estableció el concepto de violencia política contra la mujer en razón de género, tanto en ordenamientos de carácter federal como local en materia electoral y penal y derivado de ello el Registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Si bien, el año 2020 se le denominó como el año de las legislaturas de la paridad. Hoy, el reto es hacer una realidad y efectividad la paridad horizontal y vertical, así como la igualdad sustantiva, también lo es la integración paritaria en esferas de Poder Ejecutivo, federal y locales, concretamente en lo que hace al gabinete y en altos cargos del Poder Judicial. Lo que se conoce como paridad transversal, la cual constituía un avance real en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al poder político.

Compañeras diputadas, por esas mujeres que nos antecedieron y las que nos sobrevendrán debemos ahora luchar por el ejercicio pleno de nuestros derechos conquistados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Martínez Romano. Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada María del Carmen Pinete Vargas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: “Cuando una mujer entra en política, cambia la mujer. Cuando muchas

mujeres entran en política, cambia la política”. Michelle Bachelet. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: Poco a poco, las mujeres hemos conquistado derechos y espacios en la vida pública que hace apenas algunos cuantos años estaban vedados para nosotras. Luchando por la igualdad hemos alcanzado nuestra autonomía y hemos logrado demostrar el valor que siempre hemos tenido.

Sin embargo, lograr esta transformación que ha permitido que esta asamblea se conformará por primera vez de manera paritaria no ha sido nada fácil, y nos ha costado esfuerzos extraordinarios para convencer a las sociedades patriarcales de que la participación de la mujer en la política nos conviene a todos.

El derecho de las mujeres a votar y ser votadas se convirtió en una de las primeras luchas del movimiento feminista en todo el mundo.

En este contexto, gracias a la iniciativa de muchas mujeres ejemplares que nutrieron con sus ideas y su lucha el movimiento, como aquellas que conformaron el Congreso feminista en 1916, se logró en 1924 el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales.

Aunque en ese momento fue reconocido únicamente en el estado de Yucatán, por el gobernador Felipe Carrillo Puerto. Tuvieron que transcurrir 23 años para que se reconociera en todo el territorio nacional el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en el ámbito municipal, lo cual se concretó el 12 de febrero de 1947, a través del decreto que adicionó el artículo 115 constitucional.

Lo anterior fue un paso muy importante hacia la igualdad política y la democracia al darle a las mujeres de esa época no solo la oportunidad de decidir a quién le otorgaban su confianza para gobernar, sino también la posibilidad misma de ejercer el poder.

No podemos perder de vista que la proporción de mujeres presidentas municipales en México ha avanzado a cuentagotas desde 1944, 1947, cuando se reconoció...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor, diputada.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: ...el derecho de ser votadas en elecciones municipales. En 1995 y el año 2000 los municipios encabezados por una mujer se mantuvieron en 85 presidentas municipales. –Concluyo, presidenta–. De todo ello, una servidora no solo es testigo, sino fui parte de esos logros, tengo el orgullo de haber sido una de ellas, pues en 1995 me convertí en la primera presidenta municipal electa de mi querida tierra natal Tantoyuca, en el estado de Veracruz, gran reto en la carrera de un político.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Pinete, por favor.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María del Carmen. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Compañeras y compañeros legisladores, la participación de la mujer en la vida política ha implicado un largo recorrido. Esto ha sido por muchos años y a través de la historia una lucha constante. Pero, sin duda, sin esta participación, la vida democrática de nuestro país y de todo el mundo no sería la misma.

La lucha por el reconocimiento y el respeto de los derechos políticos de las mujeres ha sido constante. En nuestro país se da un paso fundamental el 12 de febrero de 1947, cuando se reconoce a nivel municipal el derecho de las mujeres a votar y ser votadas a través de la adición al artículo 115 constitucional, quedando establecido que en las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho a votar y ser votadas.

La participación de las mujeres en decisiones es la base para la democracia representativa, en una sociedad como la nuestra, en donde más de la mitad de los habitantes somos mujeres, el reconocimiento de una participación en igualdad de condiciones es incuestionable para que las autoridades

sean democráticas y justas. Pero, debemos reconocer que la participación política si bien ha crecido y se ha fortalecido en los últimos años, aun enfrenta retos importantes, debemos consolidar reformas legales que se han promovido desde este espacio sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, o como la promulgada en 2019 sobre paridad en todos los cargos de toma de decisiones, o la de 2014 que elevó a rango constitucional el principio de paridad en candidaturas de legisladoras federales y locales.

Justamente es en este Poder Legislativo donde se ha incrementado más la participación de las mujeres, porque logramos ya tener una participación del 50 por ciento y hoy, en el Senado, tenemos una participación de 49 por ciento.

Estamos conscientes de que persisten numerosos obstáculos para que la participación de las mujeres en el ámbito político sea plena y en condiciones de igualdad. Por ello, en el PRI estamos convencidos de que debemos seguir luchando y el PRI, a través de una servidora, quiera refrendar ese compromiso con las mujeres del país, con todas esas mujeres que buscan con su esfuerzo diario generar cambios en sus comunidades, con todas esas mujeres que luchan por dignificar la imagen de la mujer.

Porque hoy tenemos un compromiso para que mañana las niñas de hoy reconozcan la posibilidad de un futuro en cada uno de estos espacios públicos. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Compañeros y compañeras, hace 75 años las mujeres mexicanas pudieron, por primera vez, saberse ciudadanas en nuestro país. Han pasado 75 años desde que comenzó un lento, pero constante y necesario reconocimiento de lucha, trabajo y compromiso de las mexicanas en favor de la democracia.

El 12 de febrero de 1947 se estableció en la Constitución que las mujeres, en igualdad de condiciones, pudieran votar y ser votadas en elecciones municipales. Este hecho, por supuesto, abrió el camino para que tan solo seis años después, este derecho femenino se extendiera a las votaciones federales.

Durante más de siete décadas las mujeres han trabajado con tesón y valentía para fortalecer el diálogo democrático, la inclusión y la equidad.

Prueba de ello es la señora Norma Villarreal Bell. Norma estuvo al frente del gobierno de San Pedro Garza García, en Nuevo León, de 1967 a 1969, convirtiéndose así en la primera alcaldesa de aquel municipio y del Partido Acción Nacional en todo México y quien fue reconocida por su gran labor social y compromiso con los niñas y niñas de ese entonces.

Años más tarde, en 1979, Griselda Álvarez Ponce de León, se convertiría en la primera gobernadora en la historia de México, abriendo así el camino que hoy miles de mujeres pueden recorrer para tener una vida activa y plena en cargos de elección popular.

Estos testimonios de valentía y tenacidad nos recuerdan la urgencia de seguir apostando por la igualdad y la equidad, pues solo así podemos construir una sociedad más consciente, participativa y dinámica.

Actualmente, poco más de un tercio de los municipios son dirigidos por mujeres, así que a 75 años de iniciada esta cruzada por la igualdad, todavía queda mucho por hacer, mucho para estabilizar la balanza de género.

Sin embargo, en México se han obtenido grandes conquistas en nombre de la inclusión de género y prueba de ello lo somos en esta legislatura, el 50 por ciento somos mujeres. Debemos señalar que aún vivimos en un país en el que la sombra de la violencia, la discriminación y la violación a los derechos humanos de las mujeres, siguen presentes.

Por eso a 75 años de aquél primer paso democrático no podemos dejar de insistir en la necesidad de seguir derrumbando los estereotipos y los prejuicios que aún están vigentes. Por ello les digo que hay que seguir apostando al trabajo conjunto, colaborativo y abierto a los conocimientos y experiencias de otras mujeres. Concluyo recordando las palabras de la defensora francesa Simone de Beauvoir, quien nos sigue hablando a las mujeres de hoy con la misma fuerza y luminosidad con las que lo hizo en su época.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Concluyo. Que nada nos limite. Que nada nos determine. Que nada nos defina y que nada nos sujete. Que la libertad sea nuestra propia sustancia. Así las mujeres mexicanas y las mujeres de Acción Nacional apostamos por hacer de la libertad, la auténtica sustancia de nuestro destino. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gutiérrez Valtierra. Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Merary Villegas Sánchez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Merary Villegas Sánchez: El 12 de febrero de hace 75 años, las mujeres mexicanas comenzamos a ser reconocidas como ciudadanas mediante la publicación del decreto, en el cual se estableció que: en las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.

Las mujeres empezamos a tener derechos 123 años después de que entrara en vigor la primera Constitución federal y de que fueran reconocidos los derechos civiles y políticos de los hombres mexicanos, a pesar de las exigencias y aportaciones de nuestras ancestras, desde 1821, pese que construyeron México con sus manos.

Compañeras, esta tribuna es nuestra. Esta Cámara es nuestra. Este Congreso es nuestro, pero es gracias a todas las mujeres que con su trabajo y su vida cambiaron paradigmas. Hoy estamos aquí en una Cámara paritaria, conformada por exactamente 250 diputadas. México está posicionado como el sexto país con más mujeres legisladoras. Nuestro grupo parlamentario, Morena, está conformado por 51.7 por ciento de mujeres. Nuestra vicecoordinadora es una mujer. Y en el Poder Ejecutivo federal tenemos el primer gabinete paritario. Actualmente hay 525 presidentas municipales en los 31 estados y 8 alcaldesas en la Ciudad de México.

Por eso trabajamos, para cambiar los paradigmas, conquistar los espacios de poder y de decisión que nos fueron negados por tantas décadas, y así construir un México de verdadera igualdad. Un México en el que haya por primera vez una mujer presidenta, en donde cualquier niña pueda soñar con gobernar este país. Un México de igualdad de oportunidades. Un México sin matrimonio infantil, sin violencia, en el que todas y todos seamos responsables del trabajo doméstico y de cuidados, en el que las niñas vivan su niñez plenamente. Un México con educación sexual y reproductiva, en el que podamos decidir sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos. Un México que depende de nosotras y de nosotros materializarlo. Y quién sabe, quizás en menos de 75 años ese México pueda ser una realidad, como lo es la paridad hoy en día.

Ni un paso sin nosotras. La cuarta transformación es feminista, paritaria, incluyente y diversa. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Merary Villegas.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto es la efeméride con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia: El 22 de diciembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas estableció el 11 de febrero de cada año como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, con la finalidad de reconocer que las mujeres y las niñas desempeñamos un papel fundamental en las comunidades científicas y tecnológicas, reconociendo la

importantísima contribución que tenemos en el desarrollo, la sustentabilidad, la promoción del empoderamiento, la participación y los aportes de la ciencia, la tecnología y la innovación.

No obstante, las mujeres al día de hoy seguimos encontrándonos con obstáculos en el campo de la ciencia. Menos del 30 por ciento de las personas investigadoras en el mundo son mujeres, aun cuando nuestras aportaciones son fundamentales para las ciencias y el desarrollo sostenible.

En México, las cifras nos dicen que hemos avanzado menos que la mayoría de los países de la OCDE. Para 2021 solo 26 por ciento de las mujeres, entre 25 y 34 años de edad cuentan con un título de estudio de educación superior, mientras que el promedio de la OCDE se encuentra en un 52 por ciento.

Es necesario avanzar y erradicar los techos de cristales y los pisos pegajosos, así como cualquier situación que frene o desaliente a las niñas y mujeres en los campos de la ciencia y la tecnología, por lo que es indispensable invertir y ofrecer remuneraciones iguales. Las capacidades no dependen ni son de una cuestión de género, sino de ofrecer las mismas oportunidades para el desarrollo y aprovechar el talento que tenemos en nuestras mujeres y niñas.

En las palabras de Julieta Fierro, una reconocida astrofísica y divulgadora de la ciencia, dice: “Las mujeres ya no tenemos que comprobar que somos capaces, está demostrado que podemos desempeñarnos en la ciencia o en cualquier otra disciplina. Pero mientras no cambie la estructura social, será difícil que surjan más mujeres científicas”.

La mejor forma de conmemorar el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia es eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, es garantizar el derecho a una vida libre de violencia, sin feminicidios. Es romper las barreras jurídicas, económicas, sociales y culturales. Es alentar al establecimiento de políticas y planes de estudio de la ciencia para alentar una mayor participación de las mujeres y las niñas. Porque en el PRD queremos celebrar y conmemorar los logros de las mujeres y las niñas en la ciencia, nos comprometemos a legislar a favor y por las mujeres. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rodríguez Sarabia. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Fue a inicios del siglo XIX que Marie Curie hablaba de la ciencia como una liberación para las mujeres: “Era como un mundo nuevo que se abría para mí, el mundo de la ciencia que por fin me permitió conocer la libertad”. Decía con vehemencia la mujer que más tarde sin saberlo, se convertiría en un referente para todas las mujeres que sueñan y crean la ciencia.

El 11 de febrero conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia y aunque cada día vemos a más de nosotras destacando en el campo de la investigación y los descubrimientos científicos, aún hay mucho camino por recorrer para garantizarle a las niñas que sueñan en convertirse en grandes científicas y que podrán hacerlo en condiciones de igualdad y sin techo alguno por su condición de ser mujeres.

Pero quiero decirles, compañeras y compañeros, que el camino, aunque allanado, hoy se ha reducido para muchas niñas y mujeres, que además de luchar contra las estructuras patriarcales que han perpetuado la idea equivocada de que la ciencia no es para mujeres, también luchan por contar con los recursos necesarios para continuar ya sea desde la academia o el campo práctico, ejerciendo como científicas y es que la reducción de los presupuestos para la investigación científica, la academia y el semillero de la ciencia es una medida que se ha tomado en aras de una austeridad selectiva y una procuración de transparencia que se opaca por sí sola, porque con toda objetividad, tenemos que entender que las brechas en los sueños de las niñas que anhelan ir a la luna, construir un cohete o descubrir la cura de alguna enfermedad no van a reducirse si los presupuestos no se reflejan con una verdadera intención.

Según datos de la ONU las mujeres apenas representamos el 33 por ciento de las investigadoras en el mundo, apenas el 12 por ciento tiene cargos de proyección nacional o internacional. Si a esas estadísticas de desigualdad les sumamos los escasos apoyos que reciben en general los proyectos científicos en este país a partir de las medidas tomadas por este gobierno, entonces podemos decir que la situación de las mujeres en la ciencia se complica aún más.

Compañeras y compañeros, la conmemoración de este día debe ser un recordatorio de la responsabilidad que tenemos en los espacios de incidencia en lo individual, y como una soberanía en lo colectivo. Debemos reconocer, visibilizar e impulsar el papel de las niñas y las mujeres en la ciencia, con ellas debemos generar un desarrollo sostenible que tanto perseguimos y que vemos, desafortunadamente, muy lejano.

Que nuestro trabajo sea facilitador y no un obstáculo para replantearle a las instituciones la importancia del impulso de la ciencia y la innovación, por las niñas que sueñan con pisar la luna y por las mujeres que están combatiendo desde sus laboratorios. Por ellas y por todas, hasta que vernos destacar se haga costumbre. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ortega de la Cruz. Tiene la palabra la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Celeste Sánchez Romero: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Celeste Sánchez Romero: La Asamblea General de la ONU declaró el 11 de febrero Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en reconocimiento a nuestro papel clave en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. No obstante, es necesario levantar la voz y denunciar la discriminación por género que vivimos las mujeres que nos hemos atrevido a hacer de la ciencia nuestra profesión de vida.

Del sistema nacional de investigadores, apenas el 37 por ciento somos mujeres y en la categoría más alta, nivel 3, solo el 21 por ciento. Somos minoría en ciertas áreas del conocimiento, como la física, las ciencias biológicas e ingenierías, por ello, profesiones con más prestigio social y mejor remuneradas se asocian principalmente con hombres.

Las niñas que llegan a ser científicas suelen tener carreras más cortas, escabrosas y peor pagadas. Como parte de este 37 por ciento de investigadoras en México dentro de instituciones públicas de educación superior, viví y fui testigo de estas dificultades.

A pesar de que el número de mujeres va aumentando en las salas de aula y los laboratorios pocas veces se nos considera

para ascensos o cargos de toma de decisión como titulares de cátedra, directoras de proyectos o de áreas de investigación y postgrado. Aunque tengamos doctorado o postdoctorado se nos considera una especie de mano de obra calificada y menos eficientes si decidimos formar una familia.

Hay mujeres que pasan años haciendo múltiples posdoctorados mientras esperan una oportunidad laboral digna, y al final enfrentan simulaciones de concursos de oposición orientados a hombres, aunque sus méritos sean menores.

Una mentora me advirtió: No importa lo buena que seas, aquí todos los profesores del área son hombres. Un jefe me dijo, cuando decidí mudarme de ciudad: Más vale que vayas ahorrando porque a dónde quieres ir no vas a encontrar nada. Y él se encargó de cumplirlo, pues en el mundo patriarcal los dichos de un hombre valen más que el currículum, la trayectoria y los méritos sólidos de una mujer.

La naturaleza del científico es cuestionar, debatir, argumentar, pero en la cultura machista, si las mujeres nos atrevemos a hacerlo, nos llaman conflictivas y a los hombres se les califica como audaces, y eso lamentablemente hace la diferencia para nosotras entre tener un empleo digno o no.

Las mujeres y las niñas somos la mitad de la población mundial, la mitad del potencial humano, por ello para su máximo florecimiento para lograr un desarrollo sostenible, una sociedad con paz y justicia la equidad de género es fundamental.

Para finalizar, va esta muñeca científica hecha por una niña, para las niñas de México como un símbolo de la lucha de la discriminación y contra las injusticias de las que somos víctimas solo por el hecho de ser mujeres.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada. Por favor.

La diputada Celeste Sánchez Romero: Vivan las niñas y las mujeres en la ciencia. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sánchez Romero. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Javier Joaquín López Casarín, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Javier Joaquín López Casarín: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Javier Joaquín López Casarín: En el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, celebro el ser parte de una legislatura que trabaja a favor de sus derechos y realización profesional. Ustedes, compañeras y compañeros diputados, como yo sabemos que a diario se pretende tapar el sol con un dedo.

Hay quienes siguen promoviendo a la mujer como si de repente cayeran en cuenta del gran potencial que ella tiene en la investigación científica, cuando, por el contrario, a lo largo del tiempo son claras sus contribuciones al desarrollo nacional y mundial.

Aportes que, por cierto, muchas veces han sido injustificadamente adjudicados a sus colegas o superiores jerárquicos, hombres. Esta deuda histórica con la mujer debe ser saldada y debemos hacer todo para que les sean reconocidas sus labores, sus derechos y sus aportes.

Un ejemplo de nuestro compromiso en esta tarea es la reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología que este pleno generosamente aprobó en días pasados a iniciativa de la diputada Núñez Cerón, y respaldada por la comisión que presido. Reforma que motivará una mayor participación de la mujer en la ciencia, la tecnología e innovación de México.

Mañana también, convocado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, sostendremos un conversatorio con mujeres líderes en estos campos. Dialogaremos para identificar espacios de oportunidad prioritarios en la legislación mexicana. La reforma y el conservatorio dan prueba de la voluntad de esta Cámara y apenas son los primeros pasos de otros tantos relevantes que vendrán.

Queremos más mujeres en la comunidad nacional de conocimiento. Queremos más niñas interesadas en experimentar y formarse en los caminos de la ciencia. Queremos el liderazgo de más mujeres en la reflexión científica y emprendimiento. Queremos mejores derechos y más oportunidades para niñas y mujeres innovadoras.

Construiremos el país que necesitamos, el país que las mexicanas y los mexicanos demandamos tener, solo si la

mujer encuentra terreno para una participación activa y en condiciones de equidad.

A diferencia de otras épocas, no debemos permitir que la mujer sea marginada o maltratada en la transformación que inicia en México. Nuestro éxito como sociedad pasa por ellas. Invito a todos, diputadas y diputados, a mantener nuestro trabajo transversal a favor del bienestar de las mujeres y niñas de este país, es nuestro deber, es nuestra obligación.

Y es también nuestro deber el impedir cualquier intento de coartar sus derechos y libertades o de imponer barreras a la especialización de la mujer y el desarrollo en su agenda científica. Desde esta Cámara enviamos nuestro reconocimiento a todas las mujeres que trabajan el campo científico, tecnológico y de la innovación en la búsqueda del conocimiento. Así como refrendamos nuestro compromiso a las niñas interesadas en seguir estos caminos, que en su crecimiento encontrarán mejores condiciones para hacer su vocación realidad. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado López Casarín. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: Compañeras y compañeros diputados, el día de mañana conmemoramos en todo el mundo el acceso y la participación en igualdad de condiciones de las mujeres y las niñas en la ciencia.

Esta declaración iniciada por la Organización de las Naciones Unidas marca la trayectoria del empoderamiento de las mujeres y las herramientas que hemos obtenido a partir de instrumentos como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En su resolución, la intención de promulgar una fecha como esta parte de la inequidad en el acceso a las mujeres a la educación y la capacitación en temas torales para el futuro, como la tecnología, las ingenierías y las ciencias numéricas.

Empezaré compartiendo un dato preocupante de saque. Los datos de la Unesco nos muestran como 16 millones de niñas en el mundo nunca entrarán en un aula, por lo tanto, si queremos la educación de la mano de la ciencia realice un proceso de formación, de sujetas colectivas, con sueños y proyectos de cambio, es necesario infiltrar, traspasar e impregnar a la ciencia con una propuesta en que las mujeres puedan tener en todo momento un acceso libre y sin restricciones.

Es importante mencionar que actualmente solo una de cada tres niñas y mujeres en el mundo son investigadoras científicas. Asimismo, de acuerdo con datos del propio Unesco, a nivel internacional solo entre 3 y 5 por ciento de las personas matriculadas en estudios de tecnología de la información e ingeniería son mujeres.

Y aunque en América Latina tenemos un mejor porcentaje, donde 4 de cada 10 se dedican a la ciencia, aún prevalecen retos estructurales para garantizar que las mujeres persigan carreras en estos rubros. Esos retos surgen de los pendientes que tenemos con cerrar las brechas de género desde los problemas estructurales, como la violencia, el maltrato y la proyección económica que le damos a nuestras niñas y adolescentes cuando entran a su vida laboral.

Por ello, esta conmemoración debe servir para doblar la apuesta en un país como México, donde hay más de 4 millones de niñas y niños que no van a la escuela y otros que por condiciones de rezago social abandonan sus estudios y su futuro.

Compañeras y compañeros, en el PRI estamos convencidos que el futuro es de las mujeres. Nuestro compromiso está en velar porque cada niña y mujer el día de mañana estén cerca de las soluciones que demanda nuestra realidad, ya sea enfrentando la adversidad del covid desde la tecnología médica, diseñando soluciones digitales de inclusión, o simplemente y mucho muy importante, construyendo el futuro en sus manos. Por su atención, muchas gracias, es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vargas Rodríguez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez: La plena integración social, política y económica de las mujeres es uno de los desafíos más importantes al que nos enfrentamos como humanidad. La integración ha sido un proceso lento, sin embargo, hoy es más común ver a mujeres desarrollándose en campos que eran tradicional o predominantemente masculinos, como es el caso de la ciencia.

Según datos de la Unesco, cerca del 33 por ciento de los científicos en el mundo son mujeres. Cada vez hay más niñas interesadas en la ciencia o en la tecnología y cada vez más mujeres se desenvuelven profesionalmente en campos relacionados a estas áreas.

Sin embargo, aún faltan muchas cosas por hacer, aún existen barreras como los prejuicios, la discriminación y la falta de apoyo que detienen a muchas niñas y mujeres para dedicarse a la ciencia. Las mujeres seguimos siendo minoría en campos como matemáticas, ingeniería, informática, entre otras.

Lamentablemente, en nuestro país la ciencia y la tecnología no son prioridad para este gobierno. Cifras del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria señalan que para este año el gasto público en educación representa el 3.1 por ciento del producto interno bruto, el más bajo en los últimos 12 años. Además del poco presupuesto asignado, la educación en nuestro país se enfrenta a una crisis debido a los altos índices de deserción escolar. Según cifras de la SEP, se ha detectado que cerca de 270 mil estudiantes de nivel básico dejaron la escuela.

Compañeras y compañeros, la falta de oportunidades, malas perspectivas de futuro, remuneración económica insuficiente son solo algunos motivos por los que las mujeres rechazan o abandonan carreras en las áreas de ciencia y tecnología. Estos obstáculos se pueden enfrentar con más apoyos, con más proyectos, con más solidaridad, con un reconocimiento al trabajo y aportaciones de niñas y mujeres científicas.

Debemos eliminar barreras como la discriminación, la brecha salarial y la violencia de género para impulsar una mayor presencia de niñas y mujeres en este ramo. Los campos de la ciencia y la tecnología se benefician y se nutren con la participación de mujeres y niñas. Por ello, en Acción Nacional redoblabaremos esfuerzos para que más niñas y mujeres vean en la ciencia un campo de oportunidades.

Queremos reconocer que se haya inscrito esta efeméride, particularmente en el contexto de un gobierno en el que no se valora a la ciencia, no se valora a las mujeres y mucho menos a las personas que hacen ciencia.

Desde aquí nuestro reconocimiento a todas esas mujeres mexicanas talentosas que mediante sus aportaciones han enriquecido a la ciencia y han puesto en alto el nombre de nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Valenzuela Sánchez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos: Compañeras y compañeros diputados, actualmente, el 33 por ciento de los investigadores en el mundo son mujeres. De acuerdo con la Unesco, en América Latina y el Caribe, el 45 por ciento de las mujeres se dedica a la ciencia de forma parcial y tiempo completo.

En nuestro país, tres de cada diez científicos son mujeres. La ciencia, la igualdad de género constituyen un binomio fundamental para alentar el desarrollo y para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, con el fin de lograr el acceso a la participación plena y equitativa en la ciencia de las mujeres y niñas, así como garantizar la igualdad de género y su empoderamiento, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia.

La comunidad internacional y, especialmente, México han asumido un compromiso a favor de la inclusión y la igualdad de género. En nuestro país, el gobierno de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador ha realizado un gran esfuerzo para motivar la incorporación de las mujeres en áreas donde las brechas aún son amplias y en las que existen retos que tenemos como sociedad.

El gobierno de la cuarta transformación ha promovido la participación equilibrada y sin discriminación entre mujeres y hombres, para que nuestro país también cuente con

investigadoras, científicas, ingenieras y tecnólogas, que harán fuerte a nuestro México y los futuros desafíos.

Aun así, sabemos que, pese a que las mujeres y las niñas constituimos la mitad de la población mundial, nuestro camino sigue con obstáculos, por prejuicios y discriminación, lo que dificulta desenvolvernos de manera plena.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena, seguirá impulsando acciones para promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal, en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para garantizar una participación equitativa de mujeres y hombres, en todos los ámbitos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Como legisladoras, nuestro compromiso es con las mujeres y las niñas, para su inclusión equitativa en todas las actividades, especialmente en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

Tenemos la certeza que la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia constituye garantía de un mejor futuro. Por ello es importante impulsar plenamente a las mujeres. Habrá un desarrollo más justo y equitativo. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Yadira Marcos.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Dé cuenta la Secretaría con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron comunicaciones de la Junta de Coordinación Política en relación con cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, cause baja como integrante de la Comisión del Deporte.
- Que la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Jesús Roberto Briano Borunda, cause baja como integrante en la Comisión del Deporte.
- Que el diputado Jesús Roberto Briano Borunda, cause alta como integrante en la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.
- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, cause baja como integrante de la Comisión del Deporte.
- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, cause alta como integrante en la Comisión de Infraestructura.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, cause baja como secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada María Elena Pérez Jaén Zermeño, cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que la diputada María Elena Pérez Jaén Zermeño, cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Secretaria. Aprobados. Comuníquense.

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD
DE DICTÁMENES**

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la Secretaría dar cuenta con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y LEY
GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE
IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medio de Impugnación en Materia Electoral. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VIII y el último párrafo del artículo 12 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría en votación económica si se acepta que se sometan a votación de inmediato.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Con mucho gusto. En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: En tal virtud, el siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos: El abuso sexual infantil es un delito que lastima, que cala profundamente a las víctimas que lo padecen, pero también genera un sinnúmero de efectos familiares, sociales que deterioran el entorno comunitario, a toda nuestra sociedad. Este delito, que no respeta sexo, condición económica ni estrato social, se ha convertido en un fenómeno muy preocupante por su alta incidencia, que se ha disparado de manera alarmante.

En los últimos cinco años aumentó un 87 por ciento el delito de abuso sexual en niños y niñas. Lo anterior debe ser un llamado de atención muy fuerte para padres de familia, maestros, autoridades de todos los niveles, medios de comunicación y, por supuesto, para nosotros las y los legisladores.

En esta materia debe existir una coordinación y colaboración entre los gobiernos estatales y federales, e incluso incorporar en temas preventivos a las instancias municipales. Es preciso que se refuercen todas las acciones y programas inherentes, tanto a la prevención como a la investigación y esclarecimiento. Uno de los eslabones más débiles de la cadena es lo relativo a la atención a las víctimas y la profundización de la justicia con la equidad de género y con enfoque que priorice el interés superior de la niñez.

Esta Cámara está llamada a exigir más y mejores resultados en la prevención del abuso sexual y delitos conexos, a presionar al Ejecutivo de distintos órdenes de gobierno, a la Fiscalía General de la República para fortalecer los complejos y diversos aspectos que se ven involucrados en esta materia, como la asistencia psicológica temprana, detección de la violencia familiar, habilitación de albergues, orientación jurídica, apoyar de forma oportuna a las potenciales víctimas.

Hoy cumplimos con un deber en el orden de la normatividad jurídico-penal. El dictamen que hoy se pone a consideración viene a llenar un vacío importante referido a la posibilidad de agravamiento de las sanciones penales. Lo anterior deberá

aplicarse en el caso en que el delito se configure por autoridades federales y cuando se actualicen las hipótesis que a continuación señalamos.

Se propone que la persona que cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de 15 años o en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, tenga una penalidad mayor de hasta en una mitad en su mínimo y en su máximo a la de 6 a 13 años de prisión o cuando el delito se cometa por dos o más personas. El delito fuera cometido por algún familiar de la víctima, por algún servidor público también, aprovechándose de dicha circunstancia o por quien abuse de la custodia o confianza en la guarda o educación de los menores.

Asimismo, la penalidad del delito se agravará por quien suministre alguna sustancia, estupefaciente o psicotrópica a la víctima en contra de su voluntad o sin su consentimiento.

Como ustedes podrán observar, el ajuste normativo que se propone tiene objetivos claros y consecuentes con el principio de proporcionalidad de la pena. Considero que con su aprobación daremos un paso importante en la consolidación de una política de prevención, disuasión consecuente en la materia y de combate a la impunidad. Todo lo anterior sin menoscabo de la exigencia que hagamos constantemente a los otros poderes y partes integrantes de la sociedad, para erradicar este tipo de conductas reprobables, como lo es el abuso sexual infantil.

Enhorabuena por el consenso entre todas las fuerzas políticas para elevar las penas de este delito. Cuidemos lo más valioso que tenemos en México, que son nuestros niños y nuestras niñas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Reza Gallegos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: La diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Su nombre y el sentido de su voto por favor.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): Diputada María del Carmen Escudero Fabre del Partido Acción Nacional. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Nora Oranday, Partido Acción Nacional. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la

plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta se emitieron 447 votos en pro, 20 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 447 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Laura Pérez Segura.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Compañeras y compañeros legisladores: “No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad que la forma en que se trata a sus niñas y a sus niños”. Nelson Mandela.

La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es un compromiso fundamental para el desarrollo y crecimiento sostenible de cualquier nación. En el caso de México, la creación de políticas y acciones para promover y velar por el bienestar de la infancia ha sido prioridad para la presente administración y, claro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Es de destacar, por ejemplo, las múltiples reformas a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

que han tenido como propósito prohibir cualquier tipo de violencia contra ellas y ellos. O las reformas a la Ley General de Salud para crear un etiquetado frontal de advertencia en productos alimenticios dañinos, con la intención de combatir la obesidad infantil.

Reconocer este sector de la población y eliminar todo tipo de acción que pudiera vulnerar sus derechos es tarea de todas y todos y cada una de las y los legisladores que nos encontramos hoy aquí estamos comprometidos con ello.

Es en esta tesitura que el día de hoy nos encontramos con la encomienda de avanzar y progresar en la obligación del Estado para proteger a quienes representan el futuro de nuestro país y aprobar el dictamen en discusión será sentar las bases legales para penalizar y catalogar como corrupción de menores el obligar, inducir, facilitar o procurar el consumo de tabaco a nuestras niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

Lo anterior tiene su razón de ser en los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020, donde establece que a nivel nacional la prevalencia de consumo entre menores entre 10 y 18 años es del 4.7 por ciento, el equivalente a un millón 12 mil 329 niñas y niños.

Más aún, en comparación con la misma Encuesta, pero con el año 2018, existe un dato que resulta alarmante, el cual expresa que la edad promedio de inicio de consumo de tabaco entre los fumadores diarios disminuyó de 15 años en 2018, a 13 años en 2020, con un promedio de consumo de 10 cigarrillos al día. Este estadístico tiene una serie de implicaciones en el corto, mediano y largo plazo, puesto que una vez establecida la dependencia debido a la nicotina es muy difícil librarse de ella.

De igual modo el tabaco constituye la entrada a otras adicciones, ya que un niño, niña o adolescente que fuma incrementa 13 veces más las posibilidades de experimentar con otras drogas y hacerse adicto o adicta a ella.

A su vez, es gracias a numerosas investigaciones que se han realizado sobre el tabaquismo que se ha descubierto que un gran porcentaje de las y los fumadores de edad adulta comenzaron el consumo en la niñez o en la adolescencia, debido a que es una etapa muy vulnerable en el desarrollo, puesto que casi todas y todos los fumadores consolidaron ese hábito antes de cumplir la mayoría de edad, de ahí la suma importancia de catalogar esta sustancia y erradicar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al tabaco.

Es en el marco de estas consideraciones que el presente dictamen no solo busca prohibir en todas sus formas cualquier contacto con productos derivados del tabaco a menores, sino que también busca evitar las consecuencias que son producto de una adicción tan grave como es el tabaquismo.

En Morena estamos conscientes de que aún falta mucho por hacer en el tema de las adicciones y los productos nocivos para la salud, pero creemos que la aprobación de esta reforma será un paso contundente para garantizar una niñez libre, sana, libre de tabaco para nuestras niñas y niños. Es fundamental proteger los derechos de nuestros infantes y este gobierno está comprometido con ello.

Compañeras y compañeros, todos los grupos parlamentarios, todos han estado manifestándose a favor de la protección de las niñas y los niños, espero que acompañen el presente dictamen en sentido positivo, y que nuestras compañeras y compañeros legisladores en el Senado hagan lo mismo por el bien de nuestras niñas y niños, por su salud, por un México mejor. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Laura Imelda. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, por favor, manifiésteno. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema de votación electrónico y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a hacer la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria.

Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguien de emitir su voto, señores diputados y diputadas?

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Círrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, secretario diputado. La diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, su nombre y el sentido de su voto, por favor.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): María del Carmen Escudero Fabre, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Escudero. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Nora Elva Oranday Aguirre, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Hernández Villalpando, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Hernández Villalpando. Y la diputada Ana María Balderas Trejo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Ana María Balderas Trejo (desde la curul): Sí, gracias. Ana María Balderas Trejo, Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Y la diputada Berenice Juárez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Berenice Juárez Navarrete (desde la curul): Berenice Juárez Navarrete, Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Berenice. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 455 votos a favor, 21 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 455 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado César Agustín Hernández Pérez.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Agradezco al presidente y a todos los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el permitirme ocupar este espacio en tribuna para presentar un dictamen que se deriva de una iniciativa presentada por el de la voz durante la legislatura pasada, la cual hoy es dictaminada en términos del artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados y sometida para su discusión y, en su caso, aprobación, ante esta honorable asamblea.

La corrupción es un lastre que lastima a México y a la sociedad, socava la democracia y el Estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados y menoscaba la calidad de vida del pueblo mexicano.

El dictamen que nos pone a nuestra consideración tiene por objetivo reformar el primer párrafo del artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de incorporar los conceptos de disciplina y rendición de cuentas, como principios rectores que rigen el servicio público, toda vez que no están presentes en dicho ordenamiento, a pesar de ser fundamentales en el combate a la corrupción.

Respecto al primer término, es decir, la disciplina, debemos señalar que es un principio organizativo de carácter esencial y de naturaleza estructural. Se manifiesta como un conjunto de relaciones de sujeción especial que se dan entre la administración y sus servidores, lo cual implica una vertiente institucional, pero también un conjunto de reglas que definen pautas de conducta interna de sus miembros.

El objetivo de la disciplina será consolidar una organización jerárquica y eficaz que la Constitución federal encomienda a la administración a través de la eficiente función pública que satisface el interés general. En suma, significa el cabal desempeño del empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante por parte de las y los servidores públicos.

Ahora bien, por cuanto hace al principio de rendición de cuentas, éste es por sí mismo uno de los objetivos para lo cual fue creado el Sistema Nacional Anticorrupción, en congruencia con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su ley en la materia.

La rendición de cuentas significa la obligación de todos los servidores públicos de explicar y justificar sus actos al público, que es último depositario de la soberanía de una democracia. Es decir, es la obligación de que el poder público

se ejerza de manera transparente y de cara a la sociedad. Es el deber de rendir cuentas sobre los resultados de su gestión, el logro de las metas asignadas, el buen uso de los recursos públicos, lo que conlleva la responsabilidad plena para ejercer sus atribuciones y funciones administrativas en el marco de las leyes, reglamentos y normas que los rigen.

Abarca de manera genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder. Una obliga al servidor público a abrirse a la inspección pública. Dos, lo fuerza a explicar y justificar sus actos. Tres, lo sujeta a posibles sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la soberanía. Transparencia en la información y rendición de cuentas son elementos indispensables e insustituibles de una democracia, de un buen gobierno.

Lo que se pretende con esta propuesta es fortalecer nuestro texto normativo y homologarlo con los principios que las y los servidores públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en términos del primer párrafo del artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En una democracia como la nuestra, todo modelo de rendición de cuentas debe estar orientado hacia la ciudadanía como actor central.

De aprobarse esta propuesta se contribuirá a lograr una mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio de la gestión pública. El pueblo de México necesita y exige confiar en su aparato gubernamental, en su estructura laboral. Demanda una mejor organización, transparencia, control y seguimiento de resultados, pero, sobre todo, que los recursos públicos se destinen a la prestación de servicios esenciales, a disminuir la pobreza y a potenciar el desarrollo económico nacional y estatal. Ésta ha sido una tarea del actual gobierno, de la actual administración.

En virtud de lo anterior, les pido su acompañamiento con su voto a favor para este dictamen. Para que la disciplina y la rendición de cuentas se conviertan en valores, principios y obligaciones en el ejercicio del servicio público que permitan abolir la corrupción y el abuso de poder que tanto ha desgastado por años a la ciudadanía. Por su apoyo, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado César Agustín. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Con mucho gusto, presidenta. Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): María del Carmen Escudero Fabre, de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Escudero. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. vía Zoom. Su nombre y el sentido de su voto.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Gracias. Nora Oranday, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday. Y el diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, que se encuentra vía Zoom.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Villalpando. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las diputadas y los diputados que no pudieron ejercer su voto... Bueno, en virtud de que ya emitieron su voto, ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, le informo que el resultado de la votación es el siguiente. Votaron 484 diputadas y diputados a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 484 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y LEY
GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE
IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Seguimos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Felipe Fernando Macías Olvera. El diputado Felipe Fernando Macías Olvera se va a referir a dos dictámenes, el antes mencionado, el que reforma las diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y el proyecto de decreto por el que reforman las fracciones V y VIII y el último párrafo del decimosegundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Adelante, diputado Felipe Fernando, seremos tolerantes con el tiempo para que pueda posicionar los dos dictámenes.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera: Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros, me sirvo en esta misma intervención presentar los dos dictámenes que estaremos aprobando, de contar con su apoyo, en las dos votaciones subsecuentes.

Primeramente, se modifica el artículo 243 y 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que tiene como objetivo de manera muy simple, atender la legalidad de la cual estamos mandatados desde 2016, respecto a la desindexación del salario mínimo, el cálculo de multas, sanciones, impuestos, obligaciones en diferentes legislaciones.

Este dictamen se aprueba en la Comisión de Gobernación, ¿y cuál es el mayor beneficio para la ciudadanía que tendrá este cambio ya en la denominación de salarios mínimos, y ahora respecto a las unidades de medida y actualización? Es que tendremos campañas electorales más baratas. Damos un paso importante a dejar a un lado el despilfarro y el gasto excesivo en las campañas federales.

Como ustedes saben, hoy el salario mínimo está en 172 pesos, la unidad de medida y actualización está en 96, con este cálculo que es muy inferior podemos tener campañas mucho más austeras y evitar el despilfarro, y que estos recursos se puedan ir a lo verdaderamente importante: seguridad, empleo, economía. Ese es el primer dictamen que estaremos votando inmediatamente.

El segundo dictamen, que atiende modificación al artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es sumamente trascendente, y aquí quiero agradecer el apoyo de la presidenta Juanita Guerra, de la Comisión de Seguridad Pública, a mis compañeros diputados de Acción Nacional, a los compañeros de todas las fuerzas políticas que avalaron por unanimidad este dictamen porque damos un

paso muy importante de que en la máxima instancia generadora de políticas públicas en materia de seguridad haya la presencia de la ciudadanía, de la sociedad civil, de la gente, de la academia, de universidades, de colectivos especializados en materia de seguridad.

Ustedes saben, y se han acercado con nosotros, colectivos enfocados en erradicar la violencia contra la mujer, erradicar el maltrato y el abuso infantil, sociedad civil especializada en el fortalecimiento de policías municipales, de policías civiles, pues con este dictamen que estamos aprobando le estamos dando un asiento en el Consejo Nacional de Seguridad Pública para que sea la ciudadanía especializada quienes de viva voz esté retroalimentando las políticas públicas en materia de seguridad.

Todos nosotros, creo que no hay mayor orgullo que regresar a nuestro distrito y poderle decir a nuestros votantes que abonamos a la seguridad, que abonamos a la tranquilidad de las familias, y hoy estamos abriendo las puertas a que precisamente la gente, la ciudadanía sea parte de la solución y de la toma de decisiones en materia de seguridad y ustedes saben cuáles son.

Hoy, la gente ocupa en sus colonias, en sus mercados, en sus barrios, en las escuelas más patrullas, más policías, pero mejor preparados, incrementar la certificación policial. ¿Esto qué es?, policías que pasan sus evaluaciones de desempeño, que pasa sus controles de confianza. Hoy, sí tenemos policías débiles es porque no se les invirtió, es porque no se les evalúa y por eso se infiltra la delincuencia.

Con este dictamen que hoy se aprueba mejora también las voces y la coordinación para las instituciones de procuración de justicia, de impartición de justicia, de prevención del delito, es la coordinación, la clave para combatir la impunidad, que la impunidad es el alimento de la inseguridad y la violencia en nuestro país.

Y, que también desde el Consejo Nacional de Seguridad Pública se pueda atender el gran pendiente de la falta de recurso económico y humano para las corporaciones civiles de seguridad. Hoy, le estamos dando fuerza a la gente, a la ciudadanía para que sean parte de la máxima instancia generadora de políticas públicas de seguridad de nuestro país.

Una vez más, muchísimas gracias por todo el apoyo, presidenta, miembros de la Comisión de Seguridad, compañeros, enhorabuena.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Le recordamos a la asamblea que el dictamen que estamos votando en este momento es el que se refiere a la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Primero le vamos a dar cauce al primer dictamen, y en segundo momento al segundo que presentó el diputado. Así que, Secretaría, le instruyo abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: La diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): Diputada María del Carmen Escudero Fabre, del PAN, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Escudero. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): A favor, Nora Oranday, Partido Acción Nacional.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Si gusta prender el sonido, por favor, diputado Villalpando, para que lo podamos escuchar, su nombre y el sentido de su voto, por favor.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Villalpando. La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI, se encuentra también vía Zoom.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (vía telemática): Gracias, presidenta. Blanca Alcalá, del PRI, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Alcalá. El diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, su nombre y el sentido de su voto.

El diputado Armando Corona Arvizu (desde la curul): Armando Corona Arvizu, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Corona. Y la diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Claudia Selene Ávila Flores (desde la curul): Gracias. Selene Ávila, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ávila. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 486 votos en pro, 1 abstención y 0 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 486 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

Se da la más cordial bienvenida a los compañeros que integran la Coalición Migrante que hoy nos visitan en este recinto legislativo. Nos acompañan Manuel Castro Salcedo, Natasha Uren, José Pérez, Ernesto Vázquez, Máximo Cerdio, Luz Elena González, Luz Elena López Rodea, Jorge Mújica Murías, Carlos Fernández, Leonardo Sanders, Dolores Unzueta, Adriana Sandoval, Aarón Mejía y Miguel Ángel Lujano Vázquez. Sean todos bienvenidos, muchas gracias.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Toda vez que el diputado Felipe Fernando Macías Olvera ha posicionado ya el dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VIII y el último párrafo del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Consulte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto?

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Se instruye a la Secretaría que abra el sistema... Perdón, ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias diputada secretaria. La diputada María del Carmen Escudero Fabre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Escudero Fabre (desde la curul): María del Carmen Escudero Fabre, del PAN, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Escudero. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Del Partido Acción Nacional, Nora Oranday, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday. El diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Si gusta abrir su micrófono, diputado Villalpando, para que lo podamos escuchar. Gracias.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Villalpando. La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (vía telemática): Gracias, presidenta. Blanca Alcalá, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Alcalá. La diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena. Y el diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Diputado Torreblanca Engell.

El diputado Santiago Torreblanca Engell (desde la curul): Santiago Torreblanca, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Y la diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, si gustan abrirle el micrófono, muchas gracias.

La diputada Claudia Selene Ávila Flores (desde la curul): Muchas gracias. Selene Ávila, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ávila. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase la plataforma digital. Señora presidenta se emitieron 479 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 479 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VIII y el último párrafo del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo décimo séptimo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, suscrita por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del PRI, del PAN, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del PRD. Adelante diputada Silva.

La diputada Dulce María Silva Hernández: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Dulce María Silva Hernández: Diputadas y diputados, la pornografía infantil constituye un gravísimo problema en nuestro país. De acuerdo con el centro de respuesta de incidentes cibernéticos de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, entre marzo y abril del 2021 hubo un incremento del 73 por ciento de los reportes de pornografía infantil.

Conforme a los reportes de la autoridad por delitos cibernéticos contra menores de edad, las denuncias

relacionadas con pedofilia y pornografía infantil aumentaron más de 50 por ciento. *Movimiento Freedom* asegura que tres de cada diez víctimas de trata son niñas y niños.

Investigaciones de la *National Center for Missign and Exploited Children* han ubicado a México en primer lugar mundial como emisor de pornografía infantil. La asociación *End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes* coloca a nuestro país como el segundo productor y distribuidor internacional de pornografía infantil y en primer lugar en América Latina.

Expertos estiman que 60 por ciento de la pornografía infantil en el mundo se produce en México. Según cifras de la Unidad de Inteligencia Financiera durante la pandemia aumentó 117 por ciento, la producción y consumo de pornografía infantil. Se calcula que 21 mil niñas y niños son secuestrados anualmente en México para explotación sexual.

De ahí que el objeto de la propuesta que pongo a su consideración plantea reformar el artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar, Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con el objeto de establecer que se impondrá pena de 10 a 25 años de prisión, y de 2 mil a 30 mil días multa al que almacene, posea, adquiera o arriende para sí o para un tercero pornografía infantil, sin fines de comercialización o distribución, así como para quien por cualquier medio reciba dicho material y que no denuncie el hecho ante las autoridades.

Se aumenta la pena porque se considera que no debe existir una distinción entre el generador o vendedor de pornografía infantil y el comprador o consumidor final, ya que son igualmente responsables, debido a que la demanda de estos materiales es el detonador del delito. Además, porque el bien jurídicamente tutelado que se pretende proteger es el mismo: la dignidad humana, la libertad y la integridad física y psicológica de la infancia. Por lo tanto, la pena debe de ser proporcional a la filtración.

La pornografía infantil no debe ser tolerada, normalizada ni pasada por alto. Ha llegado la hora de castigar con severidad a quienes guardan un silencio cómplice que impide combatir la pornografía infantil. Ha llegado la hora de que en esta LXV Legislatura combatamos la pornografía infantil, porque es un cruel, aberrante e inhumano delito. Sin distinción de partido, compañeras y compañeros, los invito a trabajar en unidad para proteger la niñez mexicana. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena y diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PRI, PAN, PVEM, PT y PRD.

La que suscribe, diputada Dulce María Silva Hernández, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Contexto

Entre agosto de 2017 y julio de 2021 en México, se identificaron 3 mil 896 víctimas de trata de personas, de acuerdo a los datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), de las cuales 2 mil 934 son mujeres, 798 hombres y 164 personas no fueron identificadas. En dicho periodo, las procuradurías y fiscalías generales de justicia estatales y la Fiscalía General de la República señalaron que, mil 45 mujeres y 505 hombres eran menores de 18 años.¹

En adición a lo anterior, cabe señalar que “durante la pandemia por Covid-19 se reportaron un mayor número de víctimas de trata de personas, en comparación con años anteriores. Las cifras de la CNDH revelan que en México las más afectadas por este delito son principalmente mujeres. Por su parte, las autoridades también identificaron la nacionalidad de 78 por ciento de las víctimas, de las cuales, 93 por ciento eran mexicanas y 7 por ciento eran extranjeras”. Es de precisar que las personas de comunidades indígenas, jornaleras agrícolas, con discapacidad, pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ y migrantes, son particularmente vulnerables.

Como acertadamente lo ha señalado Mario Luis Fuentes Alcalá, investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, “la trata de personas es uno de los crímenes

más violentos, clandestinos y difíciles de identificar, en particular por la falta de denuncias por parte de las víctimas –en su mayoría mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual–, además de la corrupción; [...] una parte importante de la población por su condición de pobreza, desigualdad, discriminación y falta de garantías de sus derechos más elementales, son vulnerables y sujetos a ser explotados por los tratantes de personas [...] la pobreza, el hambre y la enfermedad son factores que les permiten “enganchar” a sus víctimas por medio de diversos métodos como el enamoramiento u ofrecimiento de empleo, engaño y abuso de poder...”.² Sin embargo, no podemos soslayar que también las y los jóvenes son altamente vulnerables debido a la desintegración familiar, las adicciones, el aislamiento y el acecho de la delincuencia organizada.

Reiteradamente, las autoridades, especialistas y medios de comunicación, han señalado que México es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata; y a pesar de ser una de las principales naciones en el mundo donde se comete este delito atroz, no se conoce con certeza el número de víctimas, entre otros aspectos, debido a las distintas tipologías existentes, por tratarse de uno de los crímenes más oscuros y difíciles de identificar, así como por la intrincada red de complicidades que gira en torno a esta conducta delictiva, lo que constituye una amenaza para las víctimas quienes son presas de un miedo permanente que les impide denunciar, ya que la crueldad del delito las despoja de su dignidad humana, provocándoles graves secuelas físicas, psicológicas y emocionales muy difíciles de superar.

De acuerdo al *Análisis Situacional de los Derechos Humanos en Materia de Trata de Personas*, realizado por la CNDH,³ en México “...existe un marco normativo nacional e internacional que obliga al Estado mexicano a prevenir, perseguir y sancionar los delitos en esta materia, sin embargo, de acuerdo con las cifras proporcionadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los últimos años las cifras de víctimas a nivel nacional, continúan en aumento; siendo la situación de vulnerabilidad de ciertos grupos de la sociedad el factor que favorece y facilita que se cometan estos delitos y violaciones a derechos humanos...”.

Por lo que respecta a los informes bianuales presentados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), la CNDH afirma que existió un aumento regional en el porcentaje de víctimas de trata con fines de explotación sexual detectadas en América del norte (Estados Unidos de América, México y Canadá): en 2016, 55 por ciento de las víctimas de trata de personas

detectadas fueron objeto de trata con fines de explotación sexual, mientras que en 2018 el porcentaje aumentó a 70. Respecto a otras formas de explotación, en esta región las víctimas son sometidas a formas mixtas de explotación (sexual y trabajo forzado) y que son obligadas a realizar actividades criminales. Una cuarta parte de las víctimas fueron utilizadas para trabajos forzados, de las cuales 56 por ciento fueron hombres, 18 por ciento mujeres, 14 por ciento niños y 12 por ciento niñas.⁴

En cuanto al Informe sobre Trata de Personas (TIP por sus siglas en inglés: Trafficking in Persons Report) generado y publicado anualmente por el gobierno de Estados Unidos de América (EUA), en el que se clasifican a los países por niveles dependiendo del cumplimiento gubernamental con los estándares mínimos para la eliminación de este delito, cabe destacar que se ha señalado a nuestro país constantemente como un lugar de origen, de tránsito y de destino de víctimas de trata con fines de explotación sexual y trabajo forzado, así como las situaciones de corrupción por parte de autoridades locales, de agentes judiciales y de migración, quienes extorsionan con sobornos o servicios sexuales a migrantes en situación irregular incluyendo niños y niñas. Estos reportes han buscado dar seguimiento a los juicios o sentencias del funcionariado público, pero las autoridades no brindan tal información, por lo que el progreso no puede ser monitoreado. De ahí que, el Departamento de Estado del país vecino del norte ha señalado que “en México la complicidad de autoridades es un problema desatendido”.⁵

Desafortunadamente la trata de personas está presente en todo el país, aunque existen lugares y rutas específicas donde la problemática es mucho más grave, debido a la vulnerabilidad de las víctimas, la presencia de la delincuencia organizada, la corrupción, la tolerancia social, la lagunas legales y, desde luego, el grado de demanda de “servicios sexuales”, principalmente en destinos donde se practica la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, bajo la modalidad de turismo sexual y pornografía infantil, en sitios con destino de playa y ciudades fronterizas.

En México existe un marco normativo internacional y nacional en la materia, en el que destaca el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niñas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo), ratificado por México en 2003. Así como la Ley

General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Ley General), la cual entró en vigor en 2012. Por otro lado, el delito se encuentra consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del catálogo de los que ameritan prisión preventiva oficiosa, y existen diversas disposiciones en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Los tipos de explotación establecidos en la ley en la materia son: la esclavitud, la condición de siervo, la prostitución ajena u **otras formas de explotación sexual**, la explotación laboral, el trabajo o servicios forzados, la mendicidad forzosa, la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, el matrimonio forzoso o servil, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, y la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Problemática específica

De acuerdo a la Ley en la materia,⁶ la prostitución ajena u **otras formas de explotación sexual**, se configura cuando alguien se beneficia de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, **la pornografía**, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada, a través de los siguientes medios: engaño, violencia física o moral, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, daño grave o amenaza de daño grave, amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo. Tratándose de menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el significado del hecho, no se requerirá la comprobación de los medios señalados.

En lo que respecta a la pornografía, este delito se configura cuando una persona somete a otra o se beneficie de dicho sometimiento para que realice actos pornográficos, o produzca o se beneficie de la producción de material pornográfico, o engañe o participe en engañar a una persona para prestar servicios sexuales o realizar actos pornográficos. Así como cuando se beneficie económicamente de la explotación de una persona mediante el comercio, distribución, exposición, circulación u oferta de libros, revistas, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos,

imágenes u objetos, de carácter lascivo o sexual, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio.

La pena se agrava de acuerdo con el artículo 16 de la ley en la materia, “imponiendo de 15 a 30 años de prisión y de 2 mil a 60 mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales resultantes, al que procure, promueva, obligue, publicite, gestione, facilite o induzca, por cualquier medio, a una persona menor de dieciocho años de edad, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o no tenga capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con fines sexuales, reales o simulados, con el objeto de producir material a través de video grabarlas, audio grabarlas, fotografiarlas, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, y **se beneficie económicamente de la explotación de la persona**”.⁷

Además, “si se hiciere uso de la fuerza, el engaño, la violencia física o psicológica, la coerción, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, las adicciones, una posición jerárquica o de confianza, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra o cualquier otra circunstancia que disminuya o elimine la voluntad de la víctima para resistirse, la pena prevista en el párrafo anterior se aumentará en una mitad”.

Asimismo, “se impondrán las mismas sanciones previstas en el primer párrafo del presente artículo, a quien financie, elabore, reproduzca, almacene, distribuya, comercialice, arriende, exponga, publicite, difunda, adquiera, intercambie o comparta, por cualquier medio, el material a que se refieren las conductas anteriores”.

Sin embargo, el artículo 17, establece a la letra que, “se impondrá pena de 5 a 15 años de prisión y de un mil a 20 mil días multa al que almacene, adquiera o arriende para sí o para un tercero, el material a que se refiere el artículo anterior, sin fines de comercialización o distribución”.

Es decir, el elemento diferenciador más importante entre las conductas previstas en ambos artículos (16 y 17) y entre las penas impuestas es **el beneficio económico derivado de la explotación de la persona**.

Dicho lo anterior, es necesario hacer un paréntesis para profundizar en el delito de pornografía infantil, tema central de la presente iniciativa.

El diario *El País*, publicó el 14 de enero de 2019, un artículo de Antonio J Mora, titulado *Pornografía infantil: la cara oscura de Internet*,⁸ cuyo contenido se estima importante reproducir en este cuerpo expositivo.

“El mundo de la pornografía infantil deja cifras tan alarmantes como la de que cada siete minutos se muestra en internet a un menor siendo objeto de abusos sexuales. Así lo denuncia Internet Watch Foundation (IWF), un organismo que vela para que los contenidos que circulan en la red sean adecuados y que el año pasado eliminó 78 mil 589 páginas web de todo el mundo que ofrecían este tipo de imágenes. Las nuevas tecnologías han creado un entorno que facilita el acceso, producción y distribución de esta pornografía y que hace imposible calcular el número de portales que muestran estos abusos, como señalan los expertos. Desde 1996, IWF ha borrado más de 250 mil páginas con contenido pedófilo. “En cada fotografía, en cada vídeo, hay una agresión sexual, una violencia ejercida y una violación de los derechos de los niños y las niñas”, señala la responsable de programas de Unicef Comité Español, Blanca Carazo.

La opacidad reina en esta oscura cara de internet. Se estima que el número de imágenes de abusos sexuales infantiles asciende a millones y que el número de víctimas sea de decenas de miles en todo el mundo, según el informe *La seguridad de los niños en línea: retos y estrategias mundiales de esta agencia de la ONU*. Del contenido analizado y eliminado por IWF en 2017, se desprende que 43 por ciento de las víctimas tiene entre 11 y 15 años y que 55 por ciento tiene 10 años o menos. También deja ver que en 33 por ciento de los casos hubo violación o tortura. Como también denuncia la organización no gubernamental (ONG) *End Child Prostitution and Trafficking (ECPAT)*, “cada vez más los niños y niñas tienen menos edad y las imágenes son más gráficas y violentas”. “Hemos encontrado videos en los que las víctimas eran bebés de un año, imágenes que hasta para nosotros eran duras de ver”, relata, por su parte, el jefe del Grupo de Delitos Tecnológicos de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (Udef) de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental, José Félix Romero...

El consumo de material pedófilo puede ser mediante los ya tradicionales sistemas de intercambio de archivos como Kazaa o Ares, en la *deep web* o internet profunda, foros privados de acceso restringido, sistemas de almacenamiento compartido en la nube o, más recientemente, aplicaciones como WhatsApp, Skype, Facebook o Telegraph [...] Dentro de estas nuevas herramientas, los expertos señalan el aumento del uso y los riesgos de las videoconferencias o videos en *streaming*. “El acceso al consumo de video en directo es cada vez más fácil y habitual, basta con tener un móvil. Hay organizaciones que, de forma oculta, ofrecen este tipo de servicios por webcam con menores. El principal problema es que apenas dejan rastro. Suceden cuando suceden y, salvo que el pedófilo los grabe, no se almacenan, no se pueden rastrear, son comunicaciones efímeras...”

“Desde un punto de vista global, son niños y niñas en una situación de vulnerabilidad especial, proceden de familias desestructuradas en las que sus progenitores están separados, se cuenta con escasos recursos, hay problemas de alcoholismo... Son familias que no suponen el lugar protector que necesitan”, explica Blanca Carazo antes de señalar que, en muchos casos, son los propios familiares o personas de su entorno los que están implicados en la explotación del menor, ya sea sexual o laboral...”

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la explotación sexual comercial infantil, entre la que destacan, la venta de niñas y niños, la prostitución, el turismo sexual y la pornografía, se da en muchos lugares del mundo; aproximadamente un millón de personas menores de edad cada año son víctimas de las redes del comercio sexual que obtienen ganancias multimillonarias. Al respecto, cabe señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990 por México, establece que los estados parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales, por lo que tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: la incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; la explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; y la explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Para ejemplificar lo anterior, es de señalar que el Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC, por sus siglas en inglés), durante el confinamiento provocado

por el Covid-19, la pornografía infantil tuvo un aumento dramático en la red.

Por otro lado, “un informe publicado en septiembre de 2020 por Europol, la agencia europea en materia policial, indica que en toda Europa se han registrado niveles récord de contenido sexual infantil compartido en línea y que creció 106 por ciento lo reportado por el National Center for Missing and Exploited Children, la organización más grande dedicada a estos temas. Los reportes de violencia sexual infantil también han crecido: en Estados Unidos de América (EUA), tan sólo en marzo aumentó 22 por ciento el número de llamadas de menores a la National Sexual Assault Hotline, de las que 79 por ciento dijo vivir con su agresor”. En Latinoamérica, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia reportó que cada día hay 22 niñas y 4 niños víctimas; y el Ministerio de Justicia de Argentina señaló que crecieron en 13 por ciento las llamadas de emergencia por violencia sexual contra niñas y niños, y en 267 por ciento los casos de menores violentados en un entorno digital.⁹

En México, entre marzo y abril hubo un incremento de 73 por ciento de los reportes de pornografía infantil, según lo señaló Radamés Hernández Alemán, director del Centro de Respuesta de Incidentes Cibernéticos de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, durante el foro virtual *Los efectos secundarios de la crisis por Covid-19: cibercrimen*, organizado por Causa en Común, reportes que están relacionados a la red social Facebook en 80 por ciento por ciento de los casos. A mayor precisión, explicó que en la Guardia Nacional reciben reportes del NCMEC a través de una herramienta de colaboración.¹⁰

Una de las muchas paradojas de la pandemia, es que si bien impulsó el uso de las tecnologías de la información y comunicación, abriendo nuevas oportunidades de interacción, comercio, conocimiento y empleo, también es una realidad que los delitos en el ámbito digital se incrementaron significativamente, constituyendo una oportunidad para las células delictivas y una desventaja para la sociedad.

Sólo por poner un ejemplo de lo antes señalado, basta con señalar que, de acuerdo con reportes a la autoridad por delitos cibernéticos contra menores de edad, la proporción de denuncias se disparó durante el periodo de la pandemia en comparación con años previos y más de 50 por ciento de éstas se relacionan con temas de pedofilia y pornografía infantil.¹¹

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), incluye un Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA), cuyos resultados dan cuenta sobre la inseguridad de navegación para los usuarios de internet en México. Durante 2020, de los 77 millones de internautas mayores de 12 años en México, 21 por ciento reportaron ser víctimas de ciberacoso, lo que equivale a 16 millones de personas afectadas. Entre las principales situaciones de ciberacoso se encuentran: contacto mediante identidades falsas (35 por ciento), mensajes ofensivos (34.6 por ciento), insinuaciones sexuales (26.7 por ciento), recibir contenido sexual (24.4 por ciento) y llamadas ofensivas (21.9 por ciento), entre otras. Asimismo, destaca que entre los estados más afectados por esta problemática se encuentran Colima, Tabasco y Tlaxcala; en tanto que la Ciudad de México, Tamaulipas y Coahuila son las entidades con menores casos de ciberacoso.¹²

A mediados de diciembre de 2021, diversos medios de comunicación publicaron la entrevista realizada a Verónica Toller, directora de comunicación de Movimiento Freedom, el cual tiene como misión luchar contra la esclavitud, así como de Movimiento Viva México, quien “expresó que tres de cada diez víctimas de trata son niños. Detrás de esto, está el crimen organizado multinacional. Expuso que es un problema global, pero México es el país número uno como proveedor de menores para trata sexual hacia EUA, país que es el mercado mundial número uno. Expertos estiman que 60 por ciento de la pornografía infantil global se produce en México. También citó que según cifras dadas a conocer por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), durante la pandemia aumentó en 117 por ciento, la producción y consumo de pornografía infantil en México. Se calcula que 21 mil niños son secuestrados anualmente en México para explotación sexual infantil. [...] La Organización Internacional de Migraciones calcula en 600 millones el turismo sexual global, pero 3 por ciento de quienes lo practican, busca niños. Las cifras son estimaciones de organizaciones internacionales que se dedican a combatir este grave problema social, pues este es un delito que opera en la sombra y es difícil cuantificarlo con exactitud”.¹³

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, durante 2020 dio a conocer que, en 28 por ciento de las atenciones ofrecidas por este organismo relacionadas con trata de personas, las víctimas fueron menores de entre 13 y 17 años, mujeres y hombres, cifra que para 2021 se incrementó en 47 por ciento, lo que equivale a casi la mitad del total de las atenciones brindadas

relacionadas con este delito. En conferencia de prensa, el titular de ese organismo, Salvador Guerrero Chiprés, señaló que los delincuentes hacen uso de videojuegos en línea y las redes sociales para enganchar a los menores de edad; de hecho, los medios digitales más utilizados para enganchar en el delito de trata son, en primer lugar, las redes sociales, seguido de las aplicaciones de mensajería y, en tercer término, los videojuegos. “La vulnerabilidad de las niñas y los niños desborda el asunto emocional, está en el extremo de la trata de personas y está también en el extremo del riesgo digital por la explotación, venta, o tratar de enganchar por el tema de pornografía infantil, y en el centro está el tema de contención emocional”.¹⁴

En suma, la gravedad de los hechos y el incremento del problema exigen soluciones por parte del Poder Legislativo, a efecto de prevenir, investigar, perseguir, sancionar y erradicar la trata de personas en México.

Objeto y descripción de la reforma

Investigaciones de la National Center for Missing and Exploited Children han ubicado a México en el primer lugar mundial como emisor de pornografía infantil; en tanto, la asociación End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT) coloca a nuestro país como el segundo productor y distribuidor internacional de este tipo de material y el primero en América Latina. Lo anterior, obliga a este Poder Legislativo a perfeccionar la norma jurídica para que este aberrante delito no quede impune.

En tal virtud, el objeto de la propuesta es aumentar las penas para las conductas previstas en el artículo 17 ante citado, así como agregar al catálogo de conductas típicas **ver o poseer pornografía infantil**, lo mismo que recibir este tipo de materiales y no denunciar el hecho ante las autoridades, ya que se estima no debería existir una distinción entre el generador o vendedor de pornografía infantil y el comprador o consumidor final, ya que, como se ha dicho líneas atrás, son igualmente responsables, e incluso más, debido a que la demanda de estos materiales es precisamente el detonador del delito.

Imaginemos por un momento que no existe demanda de pornografía infantil, ¿existiría la misma oferta, ¿habría el mismo número de víctimas?, ¿sería tan redituable económicamente este negocio ilícito, por supuesto que no. El consumidor final fomenta, alienta, impulsa y promueve la trata de personas; es decir, no es menos culpable que el

enganchador, abusador o vendedor, por lo tanto, ha llegado la hora de ir por los clientes, compradores o consumidores finales, de sancionar con severidad a quienes hacen de los seres humanos mercancías, sin tener en cuenta su dolor, sufrimiento y secuelas, así como hacer caer todo el peso de la Ley sobre quienes guarden un silencio cómplice que impide combatir la pornografía infantil.

En síntesis, es momento de dar un paso más en favor de las víctimas de trata de personas, particularmente de las niñas, niños y adolescentes, así como de avanzar en el combate y erradicación de este delito.

En este mismo tenor, se considera que ver y poseer pornografía constituye un acto premeditado y aberrante que debe ser sancionado con severidad. De igual manera, recibir materiales pornográficos donde participen personas menores de edad y no denunciar el hecho a las autoridades, convierte al receptor en cómplice; es decir, hacerse de la vista gorda, fingir que no pasa nada es una conducta altamente antisocial.

La pornografía, particularmente la que resulta de la trata de personas, y específicamente la que involucra a personas menores de edad, no debe ser tolerada, normalizada, ni pasada por alto por ningún miembro de la sociedad.

En conclusión, lo que se pretende con la reforma propuesta es precisar la conducta típica como corresponde a la materia penal, a fin de asegurar su punibilidad, cerrando la puerta a cualquier sesgo interpretativo, así como aumentar las penas para desalentar su incidencia; además, no debemos olvidar que la norma jurídica es coercitiva pero también orientadora de conductas.

Por ejemplo, podría darse el caso de que alguien vea pornografía infantil, pero no la almacena, adquiera o arriende para sí o para un tercero, hecho que no lo hace menos culpable; sin embargo, la conducta no está encuadrada debidamente, es decir, su tipicidad estaría en duda. De igual forma, la **posesión** de estos detestables materiales no implica su almacenamiento, adquisición o arrendamiento, de ahí que es importante agregar estos dos elementos: **ver y poseer pornografía infantil, hechos que, a todas luces, convierten a quienes los perpetren en consumidores finales.**

Bajo este mismo orden de ideas, se estima que **el receptor de pornografía infantil debe ser sancionado si no denuncia el**

hecho ante las autoridades. Pues, aunque no la hubiere solicitado, al recibirla y guardar silencio, se convertiría en cómplice de un delito grave.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, desde su expedición en 2012, no ha sufrido ninguna reforma sustancial para perfeccionar los tipos penales y sus modalidades, subsisten aún muchos vacíos e imprecisiones normativas que obstaculizan las investigaciones, así como la debida procuración e impartición de la justicia, incluso, prevalecen conflictos normativos que permiten a los tratantes acogerse a los beneficios de una pena menor, debido a la ambigüedad o duplicidad de la conducta típica. Por ello, es preciso actualizar y perfeccionar la norma jurídica, en aras de combatir frontalmente el delito de trata de personas desde el ámbito legislativo.

Para ilustrar de mejor manera la modificación planteada, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 17. Se impondrá pena de 5 a 15 años de prisión y de un mil a 20 mil días multa al que almacene, adquiera o arriende para sí o para un tercero, el material a que se refiere el artículo anterior, sin fines de comercialización o distribución.	Artículo 17. Se impondrá pena de 10 a 25 años de prisión y de dos mil a 30 mil días multa al que almacene, posea, vea, adquiera o arriende para sí o para un tercero, el material a que se refiere el artículo anterior, sin fines de comercialización o distribución, así como para quien por cualquier medio reciba dicho material y no denuncie el hecho ante las autoridades.

La reforma puesta a consideración de esta soberanía tiene como una de sus bases el fallo unánime que en 2017 emitieron los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),¹⁵ en el que aprobaron que, **ALMACENAR pornografía infantil debe ser considerado como trata de personas en su modalidad de pornografía de personas menores de edad.** Una resolución que como acertadamente lo señalaron los especialistas, llena un vacío legal existente, al dejar en claro que **cualquier persona que tenga POSESIÓN de material con contenido sexual que involucre a niñas, niños o adolescentes, será castigada como trata de personas.** No obstante, las bondades de dicha resolución, es necesario establecerlo claramente en la ley, evitando con ello interpretaciones a modo u omisiones por parte del personal encargado de las investigaciones, de procurar e impartir justicia, así como de quienes litigan los asuntos.

“Dicha resolución constituye un parteaguas jurídico que debe ser recogido en la ley general y las leyes estatales en la materia, así como ser difundido ampliamente para que quede claro que los consumidores de pornografía infantil también son delincuentes porque promueven la comisión de ilícitos aberrantes en contra de seres humanos quienes por su minoría de edad los hace extremadamente vulnerables, atentando contra su integridad física, emocional y psicológica; atrás de cada video, impresión o cualquier tipo de material que contenga pornografía infantil existe sufrimiento, dolor, vejación y violencia que atentan contra la dignidad humana y la vida de estas niñas y niños quienes al ser utilizados como mercancía para el placer y diversión de los adultos sin escrúpulos ven fragmentadas sus esperanzas de desarrollo, confinándolos cruelmente al abuso y la explotación”.¹⁶

En la citada resolución se resalta que de acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la elaboración de tipos penales supone una clara definición de la conducta incriminada, que fije sus elementos y permita deslindarla de comportamientos no punibles o conductas ilícitas sancionables con medidas no penales. Adicionalmente, el mismo tribunal ha sostenido que la ambigüedad en la formulación de los tipos penales genera dudas y abre el campo al arbitrio de la autoridad, particularmente indeseable, cuando se trata de establecer la responsabilidad penal de los individuos y sancionarla con penas que afectan severamente bienes fundamentales, como la vida o la libertad. En razón de ello, sostiene, es necesario que el ámbito de aplicación de cada uno de los tipos esté delimitado de la manera más clara y precisa que sea posible, en forma expresa, precisa, taxativa y previa.¹⁷

En este sentido, la SCJN señala que la autoridad legislativa no puede sustraerse al deber de consignar leyes con expresiones y conceptos claros, precisos y exactos, al prever las penas y describir las conductas que señala como típicas. Por el contrario, las leyes deben incluir todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, para evitar confusiones en su aplicación o demérito en la defensa del procesado. El análisis anterior se encuentra en la tesis aislada P. IX/95, del Tribunal Pleno. Tesis publicada en la página 82, del Tomo I, correspondiente a mayo de 1995, Materias Penal y Constitucional, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

“Exacta aplicación de la ley en materia penal, garantía de. Su contenido y alcance abarca también a la ley misma

La interpretación del tercer párrafo del artículo 14 constitucional, que prevé como garantía la exacta aplicación de la ley en materia penal, no se circunscribe a los meros actos de aplicación, sino que abarca también a la propia ley que se aplica, la que debe estar redactada de tal forma, que los términos mediante los cuales especifique los elementos respectivos sean claros, precisos y exactos. **La autoridad legislativa no puede sustraerse al deber de consignar en las leyes penales que expida, expresiones y conceptos claros, precisos y exactos, al prever las penas y describir las conductas que señalen como típicas, incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, cuando ello sea necesario para evitar confusiones en su aplicación o demérito en la defensa del procesado.** Por tanto, la ley que carezca de tales requisitos de certeza, resulta violatoria de la garantía indicada prevista en el artículo 14 de la Constitución General de la República”.¹⁸

Finalmente, es importante enfatizar que, la mano de la ley y de la justicia debe alcanzar a los compradores o consumidores de pornografía infantil, ya que su demanda es directamente proporcional a la oferta; es decir, a mayor demanda más son las víctimas, la corrupción y las complicidades. Es preciso dar un mensaje contundente desde la norma jurídica, ya que ver o poseer pornografía infantil debe constituir un delito grave, que forme parte de la cadena de hechos que conforman la trata de personas, considerada como una moderna forma de esclavitud humana y uno de los delitos más crueles, inhumanos y atroces. De igual modo, los clientes o consumidores finales paguen o no por contenidos pornográficos infantiles, los adquieran o reciban, deben ser sancionados de manera ejemplar, lo que significa que la pena debe ser proporcional al daño causado.

Tal y como lo señaló el ministro de la SCJN, Arturo Zaldívar “La trata de personas es un delito que afecta desproporcionadamente a mujeres y a la niñez. Para combatirlo eficazmente, el primer paso es conectar con el dolor y el sufrimiento inimaginable que produce. Sólo desde ahí podemos adoptar las políticas que lleven a su erradicación” “Debemos ver de frente el dolor y sufrimiento de las mujeres y niñas víctimas de trata; lanzar un grito de ¡Ya basta, no más! No podemos permitir que se siga comerciando con la vida de las personas”. “Un mundo que sigue dejando a sus niñas y a

sus mujeres desamparadas, es un mundo que quizás no tenga futuro".¹⁹ Por lo tanto, queda claro que es mucho lo que aún tenemos por hacer en esta Cámara de Diputados, y la presente iniciativa, es uno de los tantos pasos que debemos dar.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Único. Por el que se reforma diversas disposiciones del artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Artículo 17. Se impondrá pena de **10 a 25** años de prisión y de **dos mil a 30 mil días** multa al que almacene, **posea, vea,** adquiera o arriende para sí o para un tercero, el material a que se refiere el artículo anterior, sin fines de comercialización o distribución, **así como para quien por cualquier medio reciba dicho material y no denuncie el hecho ante las autoridades.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los congresos de las entidades federativas contarán con un plazo de 90 días, contados a partir de la publicación del presente decreto, para realizar las reformas pertinentes de conformidad con lo previsto en el mismo, a efecto de armonizar legislación en la materia.

Notas

1 <https://actualidad.rt.com/actualidad/413481-mexico-victimas-trata-personas>

2 https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_840.html

3 <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60064>

4 Ídem

5 <https://www.state.gov/trafficking-in-persons-report/>

6 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_200521.pdf

7 Subrayado propio

8 https://elpais.com/elpais/2018/11/15/planeta_futuro/1542292342_375507.html

9 <https://www.animalpolitico.com/2020/11/pornografia-infantil-delitos-sexuales-aumento-cuarentena/>

10 <https://www.reporteindigo.com/reporte/pornografia-infantil-en-mexico-crece-73-por-ciento-durante-pandemia-por-covid-19/>

11 <https://cio.com.mx/crece-el-ciberacoso-durante-el-confinamiento-en-mexico/>

12 <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2020/>

13 <https://pulsoslp.com.mx/opinion/trata-de-menores-esclavitud-sexual/1414376>

14 <https://www.razon.com.mx/ciudad/crece-68-reportes-trata-adolescentes-464711>

15 <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=199445>

16 https://www.dijuris.com/libro/cosificacion-de-los-seres-humanos-la_41195

17 <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=199445>

18 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/200381>

19 <https://twitter.com/arturozaldivar1?lang=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputados: Dulce María Silva Hernández, Adriana Bustamante Castellanos, Alma Griselda Valencia Medina, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Ana María Esquivel Arrona, Ana Teresa Aranda Orozco, Andrés Pintos Caballero, Angélica Ivonne Cisneros Luján, Armando Corona Arvizu, Beatriz Dominga Pérez López, Beatriz Rojas Martínez, Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, Berenice Montes Estrada, Brenda Espinoza López, Brenda Ramiro Alejo, Catalina Díaz Vilchis, Claudia Selene Ávila Flores, Claudia Tello Espinosa, Eduardo Zarzosa Sánchez, Esther Martínez Romano, Eunice Monzón García, Flor Ivone Morales Miranda, Gina Gerardina Campuzano González, Javier Joaquín López Casarín, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, José

Luis Flores Pacheco, Juan Ángel Bautista Bravo, Juan Carlos Natale López, Juan Francisco Espinoza Eguía, Juan Isaías Bertín Sandoval, Julieta Kristal Vences Valencia, Karina Marlen Barrón Perales, Laura Barrera Fortoul, Lidia García Anaya, Lilia Caritina Olvera Coronel, Ma, de Jesús Aguirre Maldonado, Manuel Alejandro Robles Gómez, Marcelino Castañeda Navarrete, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, María del Rosario Reyes Silva, María Eugenia Hernández Pérez, María Guadalupe Román Ávila, María Macarena Chávez Flores, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Mariana Gómez del Campo Gurza, Mariela López Sosa, Mario Miguel Carrillo Cubillas, Mario Xavier Peraza Ramírez, Martha Azucena Camacho Reynoso, Martha Barajas García, Martha Estela Romo Cuéllar, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Mónica Herrera Villavicencio, Nancy Yadira Santiago Marcos, Noemí Salazar López, Olga Leticia Chávez Rojas, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, Salma Luévano Luna, Sarafí Núñez Cerón, Sonia Murillo Manríquez, Susana Cano González, Valeria Santiago Barrientos, Wendy Maricela Cordero González (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Silva Hernández. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Carmen Rocío González Alonzo... Diputada, ¿con qué objeto? Diputada Jesús Aguirre, ya tiene sonido. Adelante.

La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Sólo para preguntarle a la diputada si me puedo sumar a su iniciativa y poderme incluir en la firma.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Diputada Dulce, diputada Dulce María, ¿acepta que la diputada se pueda incluir a su iniciativa?

La diputada Dulce María Silva Hernández: Por supuesto. Claro que sí. Con muchísimo gusto. Al contrario, les agradezco mucho.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Queda adherida.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: La diputada Mariana.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solamente para pedirle a la diputada si me permite sumarme a su iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, ¿acepta que se pueda adherir la diputada Mariana a su iniciativa?

La diputada Dulce María Silva Hernández: Claro que sí, con mucho gusto. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. La diputada María de Jesús. Adelante, sonido a la curul de la diputada María de Jesús, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (desde la curul): Gracias, presidenta. En el mismo sentido, que me permita la diputada suscribir su iniciativa.

La diputada Dulce María Silva Hernández: Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, ¿acepta que la diputada María de Jesús se pueda adherir a su iniciativa? Igual que la diputada Karina, ¿verdad? ¿Es la misma petición?

La diputada Dulce María Silva Hernández: Claro que sí.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Quedan adheridas. A los demás diputados y diputadas que deseen adherirse a su iniciativa, favor de hacerlo saber a la Secretaría de esta Mesa Directiva.

El diputado Juan Carlos Natale López (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputado? Diputado Natale, ¿con qué objeto?

El diputado Juan Carlos Natale López (desde la curul): Para, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, y el presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, Javier López Casarín, con el tema de los ciberdelitos, sumarnos.

Preguntarle a la diputada Dulce Silva que si nos permite sumarnos a su iniciativa como grupo parlamentario.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Dulce, ¿acepta que el diputado Natale, en voz de todo el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista se sume a su iniciativa?

La diputada Dulce María Silva Hernández: Sí, claro que sí. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Igualmente que el diputado Casarín. Muchas gracias, a los demás diputados y diputadas. Sírvanse pasar a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que puedan adherirse. Gracias. A los diputados y diputadas que se encuentran vía Zoom, les hago la petición de mandar un escrito en el cual puedan mencionar que desean adherirse a la iniciativa de a diputada Dulce, para que puedan quedar suscritos. Muchas gracias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Carmen Rocío González Alonso, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Carmen Rocío González Alonso: Toallagate, Oceanografía, la Casa Blanca, Odebrecht, la Estafa Maestra, las 23 lujosas de Manuel Bartlett, las entregas de dinero a Pío y Martín López Obrador, Carlos Lomelí y sus negocios con el sector salud, el patrimonio ostentoso encontrado a la extitular de la Secretaría de la Función Pública, 8 de cada 10 contratos de obra pública se adjudican de manera directa y el más reciente escándalo de presunta corrupción señalado por distintos medios de comunicación, la mansión del bienestar

otorgada supuestamente de la millonaria ampliación a los contratos de *Baker Hughes*.

Y así puedo continuar señalando muchísimos escándalos mediáticos, porque solo se han quedado ahí, en la inmediatez, porque la Secretaría de la Función Pública que tiene atribuciones de investigación y de sanción, hoy es juez y parte en la administración pública federal.

Por eso, hoy vengo aquí a presentar una iniciativa que reforma la Constitución de nuestro país para crear el instituto de la función pública. Comienzo diciendo que hace 40 años se inició con esta lucha del combate a la corrupción para erradicarlo y para hacerle frente y, por eso, hace 40 años, en 1982 se creó la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

Con el paso del tiempo y como todo es perfectible, ha tenido muchísimos cambios. En 2003 adoptó finalmente el nombre de Secretaría de la Función Pública, como todos la conocemos hoy.

Las atribuciones que tiene hoy la Secretaría de la Función Pública, escuchen bien, equivalen a las de un órgano anticorrupción, nada más que carece de independencia política, es decir, se encuentra bajo un control político y en palabras más claras, está sometida al presidente.

En la reforma de 2015, de mayo de 2015, cuando se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, se propuso fortalecer a esta Secretaría en materia preventiva, correctiva, de auditoría, investigación y sanción.

En aquella reforma de 2015 se determinó que no solo era oportuno, sino era necesario darle estas nuevas facultades para fortalecer el nuevo sistema anticorrupción y para que se pudiera dar el engranaje entre la administración pública federal, la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin embargo, en esta última reforma se determinó que el nombramiento de la misma la propusiera el presidente y fuera ratificada por el Senado. Claro, para buscar que no hubiera conflicto de interés y para revisar que la persona fuera la idónea para el cargo.

Como era de esperarse, en este gobierno de Morena esto no sucedió, pues a quien propuso el presidente para los primeros años, Irma Eréndira Sandoval, participaba abiertamente en Morena y carecía de idoneidad para el cargo. Por ello, las diputadas y diputados del PAN creemos que es apremiante

generar mecanismos en el nombramiento del titular de esta dependencia, y que garantice imparcialidad, apego a derecho, que su actuar no esté cooptado por el presidente, por sus amigos o por sus compañeros de partido, y sobre todo que genere confianza en la ciudadanía.

Necesitamos, compañeras, compañeros diputados, fortalecer el modelo de combate a la corrupción a través del nombramiento de sus titulares, así como asegurarnos que cuenten con plena autonomía. No olvidemos que en este sexenio hemos enfrentado realmente las prácticas absolutistas de un solo hombre, por ello pretendemos generar, desde la legislación, los contrapesos institucionales.

Los invito a dar un paso más en el fortalecimiento del combate a la corrupción e impunidad que han atravesado todos los gobiernos y a todos los partidos. Urge que esta dependencia no sea omisa e investigue a fondo los asuntos que ameriten impresión política, y que actúe con total transparencia en la prevención de compras gubernamentales y obras públicas.

Aprovechamos que esta dependencia cuenta con servidores públicos muy comprometidos y capaces, y esta reforma ayudará a fortalecer su trabajo y a dar mejores resultados. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate de la corrupción, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputadas y diputados a la LXV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones VIII y IX del artículo 74, II del artículo 76 y I del artículo 113; y se adicionan las fracciones X y XI al artículo 74 y el apartado A al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. En las últimas décadas nuestro país ha implantado distintas medidas para combatir y erradicar las prácticas de

corrupción, ello a través de cambios en la legislación, creación de instituciones y la puesta en marcha de programas y acciones.

Como parte de dichos cambios, en 1982 se creó la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, hoy denominada Secretaría de la Función Pública, como parte del programa Renovación Moral de la Sociedad.¹

Con el transcurso del tiempo y el paso de diferentes administraciones, esta dependencia ha sufrido diversos cambios, debido al incremento de sus atribuciones y facultades, que van desde el control interno, la modernización administrativa, la implantación del servicio profesional de carrera, hasta la aplicación de procedimientos sancionatorios. Podría interpretarse que las funciones de la hoy Secretaría de la Función Pública equivalen a las de un órgano anticorrupción, excepto porque carece de independencia política, al estar conformada como una secretaría de la administración pública federal; no obstante, es importante el papel que debe desempeñar para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la rendición de cuentas en el ámbito federal.

II. En la reforma donde se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (mayo de 2015) se propuso en materia de control interno, el fortalecimiento de la actual Secretaría de la Función Pública en materia de prevención, corrección, auditoría, investigación y sanción. Es decir, este esquema dio paso a reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, con el objeto de que reasumiera todas las funciones que le fueron derogadas mediante la reforma a dicha ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

En materia de control externo, dentro del marco del Sistema Nacional Anticorrupción se propuso que además de la Secretaría de la Función Pública, hubiese dos órganos más, absolutamente independientes del Poder Ejecutivo, los responsables de auditar el uso de los recursos públicos e investigar, con las más amplias facultades, posibles actos de corrupción: la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. Para lo anterior, se les facultó para recibir quejas y denuncias ciudadanas, con la garantía de que generarán los esquemas de vigilancia y coordinación que dieran lugar a investigaciones serias y completas, a fin de castigar con efectividad a quienes realizan actos de corrupción.

En aquella reforma de mayo de 2015 que diera paso al Sistema Nacional Anticorrupción, se estableció: “La

Secretaría de la Función Pública es indispensable no sólo para el adecuado funcionamiento de la administración pública federal, sino para dar plena vigencia a las atribuciones que se proponen reasignarle y que permitirán lograr los objetivos del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, dentro del cual dicha dependencia es una institucional fundamental para su diseño e instrumentación”. Que “es necesario restablecer formalmente a la Secretaría de la Función Pública y dotarla de las atribuciones que le fueron eliminadas para que pueda ejercer los mecanismos de control necesarios que permitan el adecuado funcionamiento del Sistema”. Que “la Secretaría de la Función Pública se encargará del control interno de todas las dependencias del gobierno federal”. Que “dotar de las atribuciones que correspondían a la Secretaría de la Función Pública previo a las reformas de enero de 2013 no sólo es oportuno sino necesario, pues dicha dependencia debe tener desde ya la fuerza institucional indispensable para la prevención y combate de la corrupción, mismas atribuciones que se realizarán acorde con lo aprobado en el Sistema Nacional Anticorrupción, una vez que éste entre en vigor”.

III. En la reforma del 15 de junio de 2016 a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, se reafirmó la necesidad de contar con una Secretaría de la Función Pública que permitiera el adecuado engranaje entre el ejercicio de la administración pública federal y la transparencia y rendición de cuentas y con ello alcanzar los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.

Fue así que se establecieron facultades para que la secretaría pudiera ejercer los mecanismos de control necesarios que permitieran su adecuado funcionamiento en aras de fortalecer al Ejecutivo en su capacidad de control y prevención en la actividad administrativa, sin dejar de lado que las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal deben verse como una extensión a lo establecido para el Sistema Nacional Anticorrupción, donde se integrara armónicamente las facultades de la Función Pública con el referido Sistema como con el Sistema Nacional de Fiscalización, en el ánimo de evitar duplicidad de funciones y con ello, limitantes a la responsabilidad de las mismas.

En aquella gran reforma se trató de armonizar la operación de la Secretaría de la Función Pública, con los demás instrumentos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, en especial, con el Sistema Nacional Anticorrupción, conformado por

autoridades de los tres Poderes y de todos los órdenes de gobierno, entre ellos la propia Secretaría; que le permitirían la correcta realización de sus atribuciones sin caer en la burocratización y propugnando por la simplificación administrativa en aras de mantener un ejercicio transparente y focalizado en la rendición de cuentas, evitando excesos que saturen de información al sistema y a su paso, afecten la transparencia misma y la rendición de cuentas.

En la reforma de junio de 2016 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se añadió la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la propia de la Función Pública, para la clasificación de las entidades paraestatales conforme a sus objetivos y actividades, en aquellas que cumplieran una función institucional y las que realizaran fines comerciales con el propósito de establecer mecanismos diferenciados que hagan eficiente su organización, funcionamiento, control y evaluación; asimismo se mantuvo y promovió la profesionalización de los servidores públicos de la Función Pública, a través de la ocupación con los mejores perfiles, lo cual permitiría una labor de investigación realizada por expertos con la capacitación técnica y académica suficiente que les permitiera detectar conductas indebidas, con la finalidad de perseguirlas y sancionarlas efectivamente.

Destacando de aquella reforma la adición del último párrafo del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en donde se incorporó que el nombramiento que realizara el Ejecutivo federal respecto del secretario de la Función Pública deberá ser ratificado por el Senado de la República, ello debido a la necesidad de establecer ciertos requisitos objetivos que debería cubrir el nombramiento propuesto por el Presidente de la República, en los que por la importancia y trascendencia de sus atribuciones, deberá estar ausente de cualquier conflicto de interés.

IV. La última reforma del marco legal con relación a las funciones de la Secretaría de la Función Pública ocurrió en noviembre de 2018 en donde el legislador estableció la necesidad de trasladar funciones, redefinir otras, ampliar facultades y armonizar su ejercicio con el Sistema Nacional Anticorrupción. Se establecieron facultades como la de organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la administración pública federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental.

En tal sentido se propuso que dicha secretaría fuera garante de la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la evaluación del desempeño de políticas y programas a fin de contar con un servicio público eficiente y de calidad.

Para tal efecto, se previó que los órganos internos de control de las dependencias y entidades, así como las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado dependieran no solo jerárquica y funcionalmente de dicha Secretaría como ya venía ocurriendo, sino que los recursos que requieren para su funcionamiento queden adscritos presupuestalmente a dicha secretaría.

De este modo, la designación de los titulares de dichos órganos internos de control y sus equivalentes en las empresas productivas del Estado, dejaría de estar sujeta a factores políticos más que técnicos. Eliminar su dependencia presupuestal respecto de la dependencia o entidad al que están adscritos, se tradujo también en una garantía de independencia e imparcialidad.

Al depender dichos órganos de control de la Secretaría de la Función Pública, se erradicaría la discrecionalidad en los nombramientos, así como en sus estructuras. Ello permitiría velar por la integridad de los servidores públicos, promovería la transparencia y la sujeción a la legalidad de manera imparcial.

Se le otorgó el deber de conocer e investigar las conductas de los servidores públicos federales que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes, en tal sentido se armonizó las facultades relativas a dicha función con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como con la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.

Respecto de las contrataciones públicas se propuso modificar los límites de la competencia de la Secretaría de la Función Pública debiendo conducir y aplicar la política de control interno, prevención, vigilancia, inspección y revisión de contrataciones pública.

V. Hasta aquí es claro que el andar recorrido por una dependencia responsable de controlar, prevenir, vigilar y fiscalizar ha sido complejo, en donde distintas legislaturas han coincidido en que, atendiendo al modelo del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, obligan a la Secretaría de la Función Pública a

contar con herramientas y facultades de control y vigilancia del gasto público de la administración pública federal.

Sin embargo, aun cuando el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción ha ratificado importantes compromisos para prevenir, detectar, sancionar, erradicar y reparar el daño que ha generado dicha práctica, poco se ha avanzado en estos factores.

Parte de este estancamiento en el combate a la corrupción se debe a la falta de autonomía de la dependencia de mérito pues en la actualidad y como se vio en las reformas de la Constitución en mayo del 2015 y la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Titular del Ejecutivo lo nombra y el Senado ratifica dicho nombramiento cumpliendo con los requisitos previstos para los Secretarios de Estado en el artículo 91 de la Carta Magna además de acreditar que no tiene conflicto de interés.

VI. Así, a raíz de la referida reforma, han transitado ya tres nombramientos de titulares de la Secretaría de la Función Pública, el primero en 2016 con Arely Gómez González en el sexenio de Enrique Peña Nieto; y a partir de la administración iniciada desde el 1 de diciembre de 2018, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, quien tiene a su vez una abierta participación política en Morena, y el actual titular Roberto Salcedo Aquino.

Sin duda, el nombramiento de Sandoval Ballesteros dejó en claro que a pesar de contar con un marco legal en vías de fortalecer el Sistema Anticorrupción, resulta apremiante el generar mecanismos de nombramiento que garanticen un actuar imparcial, apegado a derecho y que genere certidumbre en la ciudadanía de que quienes están de responsables de combatir la corrupción lo harán de la mejor manera sin caer en servilismo o actos que presuman conflicto de interés.

Como se ha dicho, pese a la aparente legitimidad con que arrancó la actual administración, su entonces titular inició su encargo con dificultades desde su nombramiento, que se dio en *fast track* sin oportunidad de que la Cámara alta debatiera la idoneidad del perfil, poniendo en evidencia una serie de irregularidades en el proceso que acrecentaron la duda sobre la legalidad del proceso.

Lo último es de destacar, pues durante el periodo a cargo de la secretaria de la Función Pública hubo una serie de acontecimientos que pusieron a prueba la capacidad de

autonomía e independencia la titular para ejercer las atribuciones que le confieren las leyes de la materia.

Tal es el caso de la difusión de propaganda personalizada, conducta prohibida por la propia Constitución federal

En la red social de la Función Pública se publicó un *twit* donde se anuncian las labores que la dependencia lleva a cabo para combatir la corrupción, pero resalta una fotografía del rostro de la propia titular (<https://urlzs.com/5wd74>).

Por otra parte, hubo al menos dos posibles asuntos de conflicto de interés entre sus familiares: el caso de uno de ellos nombrado por el ministro Zaldívar para ocupar un puesto de dirección en la SCJN (<https://bit.ly/2K9Xx19>), y el de otro designado como coordinador de programas estatales de desarrollo en Guerrero.

Otro asunto que confirmó la ausencia de idoneidad del perfil, es que siendo responsable de evitar actos de corrupción en el gobierno federal mediante medidas preventivas, no logró tener a tiempo los nuevos formatos de las declaraciones 3 de 3 (patrimoniales, fiscales y de intereses), que debían publicarse en abril del 2019 (<https://bit.ly/2untmxK>).

De acuerdo con las organizaciones de la sociedad civil, se tiene conocimiento que 8 de cada 10 contratos durante el año 2021, han sido por adjudicación directa² que constituye una de las prácticas que más se presta a la corrupción, y al respecto la secretaria de la Función Pública no ha emitido posicionamiento.

Tal fue la preocupación por el desempeño del encargo en esta dependencia que durante su comparecencia ante el pleno de este órgano legislativo en octubre de 2020 pasado, se llegó al extremo de que un diputado de su propio Grupo Parlamentario, Morena, acusara censura al haberle impedido hacer uso de la tribuna para cuestionar a la funcionaria sobre las corruptelas que involucran a su hermano, Pablo Emílcar Sandoval Ballesteros, coordinador de programas estatales de desarrollo en Guerrero.³

Otro asunto que despertó gran inquietud social y política respecto a la falta de independencia y un correcto desempeño en el combate de los actos de corrupción fue el caso de las denuncias públicas contra el director general de la Comisión Federal de Electricidad y su hijo, señalados uno por el aparente enriquecimiento inexplicable y la adquisición desproporcional de viviendas, y el otro por vender a sobreprecio ventiladores al IMSS-Hidalgo, así como el caso

del ciudadano Carlos Lomelí, quien dejó el cargo luego que se difundiera que sus familiares y sus colaboradores fueron beneficiados con contratos millonarios por la venta de medicamentos a gobiernos.⁴

Estos hechos dejan de manifiesto que el modelo en materia de combate a la corrupción necesita ser fortalecido desde mejorar el proceso de nombramiento de sus titulares, así como dotar de plena autonomía a las dependencias, en particular a la Función Pública para que ésta no caiga en vicios como los que actualmente está padeciendo la dependencia.

Máxime que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y publicada el 21 de mayo de 2020,⁵ se reporta que respecto a la tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 mil habitantes se desprende un incremento de 14 mil 635 de 2017 a 15 mil 732, lo que equivale a un incremento de 7.5 por ciento.

Los trámites con mayor prevalencia de corrupción son el contacto con autoridades de seguridad pública, seguido de los permisos relacionados con la propiedad y en tercer lugar los trámites ante el Ministerio Público.

Finalmente, el estudio señala que en 2019 el costo total a consecuencia de corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos fue de 12 mil 770 millones de pesos, lo que equivale a 3 mil 822 pesos por persona afectada.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), de julio a diciembre de 2021 se estima que 11.3 por ciento de la población de 18 años y más tuvo contacto con alguna autoridad de seguridad pública, de las cuales 46.6 por ciento declaró haber sufrido un acto de corrupción por parte de las autoridades.

Si bien se logró pasar del puesto 138 al 124 en el Índice de Percepción de la Corrupción en el arranque de gobierno, los puntajes obtenidos no han variado mucho: en 2019, fue de 29 puntos, y en 2020, de 31, en una escala de 0-100 en la que 0 es igual al nivel más alto de corrupción percibida y 100 es igual al más bajo.

Todo lo anterior ni siquiera propiamente habría de sorprendernos. La actual administración no ha mostrado más que un abierto desinterés al Sistema Nacional Anticorrupción.

De igual manera ha sido omisa en proponer siquiera algún nuevo esquema de combate a la corrupción, y por si ello fuera poco, durante este gobierno han aumentado las adjudicaciones directas dejando todo a la discrecionalidad y opacidad en el manejo del recurso público y en donde la función pública tiene el deber de intervenir.

Por último, así como hechos públicos conocidos por todos alrededor de lo que se denominó la “Casa Blanca” durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto, nuevamente nos encontramos en una situación que demuestra la fragilidad de la dependencia responsable del combate a la corrupción al adscribirla directamente al Ejecutivo federal. Ahora, presenciamos posibles actos de corrupción que involucran a José Ramón López Beltrán, hijo mayor del Presidente de la República, al disponer de un bien inmueble ligado en propiedad a un alto directivo de la firma petrolera Baker Hughes, que a su vez ha recibido contratos de Petróleos Mexicanos, pero particularmente ha recibido ampliaciones de los mismos durante la presente administración por más de cien millones de dólares, como lo documenta la periodista Peniley Ramírez.⁶

VII. En razón de ello es que la presente iniciativa reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de generar un órgano público dotado de plena autonomía técnica, de gestión y presupuestal, responsable de prevenir, vigilar e investigar todas las faltas administrativas y sancionar las graves y no graves cometidas por servidores públicos federal, además de las políticas de adquisiciones en la administración pública federal, coordinar a los órganos internos de control adscritos a las dependencias y entidades federales para prevenir y detectar posibles actos de corrupción.

Así también la presente reforma permite establecer un modelo de nombramiento en donde no se adviertan vicios que atenten contra el objetivo máximo del combate a la corrupción, a fin de consolidar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de gobierno erradicando toda mala práctica que atente contra el recurso público.

Con esta reforma se pretende generar un contrapeso institucional, siguiendo los principios por los cuales se estableció el Sistema Nacional Anticorrupción y así dotar de autonomía al titular de la Función Pública, pues como se ha descrito, el actual mecanismo no garantiza autonomía de ejercicio y queda demostrado que bajo las reglas vigentes dicha dependencia está sometida a la voluntad del titular del

Ejecutivo, contraviniendo el espíritu del combate a la corrupción en todas sus esferas.

La corriente clásica de la administración pública puede llegar a confrontarse con esta propuesta, al sostener que la facultad de vigilancia y control en el desempeño del encargo de los servidores públicos deviene del superior jerárquico, quien observa el adecuado desempeño de sus subordinados, o dicho de otra forma, que la facultad sancionatoria encuentra su principal justificación en la obediencia jerárquica y la subordinación. Sin embargo, a partir de modelos de administración pública moderna, resulta más que válida la propuesta que aquí se presenta; en donde a partir de principios de gobernanza, resulta plausible que en el modelo institucional se involucre activamente a la sociedad, razón y motivo del quehacer público.

El inicio de este siglo nos permitió desterrar en México al presidencialismo absoluto, que ejercía inclusive facultades metaconstitucionales, y durante tres sexenios se dibujó un andamiaje constitucional para impedir acciones regresivas. En contraste, en este sexenio y durante la LXIV legislatura nos hemos enfrentado a la terrible tentación de quienes ostentan el gobierno por regresar a esas prácticas absolutistas de un solo hombre. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional les ha expresado su total rechazo una y otra vez, y lo seguiremos haciendo hasta lograr desterrar del ideario colectivo esas prácticas.

Por ello en la presente reforma constitucional se establece la creación de un organismo no subordinado al poder del titular del Ejecutivo, denominado “Instituto de la Función Pública”, el cual estará dotado de plena autonomía técnica, de gestión y de presupuesto, cuyo objetivo será atender las atribuciones de la actual Secretaría de la Función Pública, pero a la luz de un nuevo esquema de nombramiento de su titular en donde se garantice la transparencia, la certeza, legalidad y sobretodo imparcialidad en su actuar. Es decir, al nuevo Instituto de la Función Pública se le faculta para, entre otras, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos; además, conducir la política de control interno, prevención, inspección y revisión de contrataciones públicas.

Por otro lado, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción vigente prevé la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción describiendo la figura como un organismo descentralizado, no sectorizado, con

personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle de asistencia técnica así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Para la realización de la función de generar los insumos necesarios para el Comité Coordinador, la ley contempla la Comisión Ejecutiva que a su vez está integrada por: (I) El Secretario Técnico, y (II). El Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como presidente del mismo.

Dicha Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la generación de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior; bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos; entre otras funciones.

Por tal motivo, la presente iniciativa propone que el Instituto de la Función Pública asuma a dicha Secretaría Ejecutiva y le provea de los recursos suficientes para el desarrollo de las atribuciones que le corresponden.

Esta iniciativa confirma nuestra convicción democrática e institucional de combatir frontalmente la corrupción en todos sus ámbitos, y de dar un paso más en el fortalecimiento del sistema nacional anticorrupción que ha sido olvidado por el gobierno en turno.

Por todo ello, se somete a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate de la corrupción a fin de crear el Instituto de la Función Pública

Único. Se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 74, II del artículo 76 y I del artículo 113; y se **adicionan** las fracciones X y XI al artículo 74 y el Apartado A al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

I. a VII. ...

VIII. Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; y

IX. Nombrar, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, a la persona titular del Instituto de la Función Pública;

X. Remover al titular del Instituto de la Función Pública cuando éste incurra en alguna de las causales de remoción expresamente previstas en la ley de la materia o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de esta Constitución; y

XI. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

Artículo 76. ...

I. ...

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; **del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo federal;** del Secretario de Relaciones; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones; de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

III. ...

...

Artículo 113. ...

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior

de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **del Instituto de la Función Pública**; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana;

II. ...

III. ...

a) a e) ...

...

...

A. El Instituto de la Función Pública es un organismo autónomo, especializado, imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de prevenir, vigilar e investigar todas las faltas administrativas y sancionar las graves y no graves cometidas por servidores públicos federales, además de las políticas de adquisiciones en la administración pública federal, coordinar los órganos internos de control adscritos a las dependencias y entidades federales para prevenir y detectar posibles actos de corrupción en los términos que establezca la ley.

La ley establecerá los asuntos que serán competencia del Instituto de la Función Pública, entre los que deberán estar al menos.

I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la administración pública federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;

II. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la administración pública federal, conforme a las bases y principios que al respecto emita el Comité Coordinador del

Sistema Nacional Anticorrupción, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo;

III. Vigilar, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización, así como asesorar y apoyar a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal;

IV. Coordinar y supervisar el sistema de control interno; establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control;

V. Vigilar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio;

VI. Coadyuvar en la revisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de archivos que emitan las instancias correspondientes;

VII. Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y emitir las normas para que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficacia, legalidad, eficiencia y simplificación administrativa; así como, realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias;

VIII. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y criterios correspondientes en materia de planeación y administración de recursos humanos, contratación del personal, servicio profesional de carrera en la administración pública federal, estructuras orgánicas y ocupacionales, de

conformidad con las respectivas normas de control de gasto en materia de servicios personales;

IX. Realizar, por sí o a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la coordinadora de sector correspondiente, auditorías y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficacia, eficiencia, economía y legalidad en su gestión y encargo;

X. Fiscalizar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública federal;

XI. Designar y remover a los auditores externos de las entidades, así como normar y controlar su desempeño;

XII. Designar y remover, para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación de la gestión gubernamentales, delegados de la propia Secretaría ante las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública federal centralizada, y comisarios públicos de los órganos de vigilancia de las entidades de la administración pública paraestatal, así como normar y controlar su desempeño;

XIII. Designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de los citados órganos internos de control, quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los tribunales federales, representando al titular de dicha Secretaría;

XIV. Colaborar en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización, en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes;

XV. Implementar las acciones que acuerde el Sistema Nacional Anticorrupción, en términos de las disposiciones aplicables;

XVI. Informar periódicamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como al Ejecutivo federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas;

XVII. Llevar y normar el registro de servidores públicos de la administración pública federal, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables. También registrará la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas;

XVIII. Atender las quejas que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las dependencias y entidades de la administración pública federal, salvo los casos en que otras leyes establezcan procedimientos de impugnación diferentes;

XIX. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la administración pública federal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por sí, o por conducto de los órganos internos de control que correspondan a cada área de la administración pública federal; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, cuando se trate de faltas administrativas graves,

ejercer la acción de responsabilidad ante ese tribunal; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;

XX. Establecer mecanismos internos para la administración pública federal que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;

XXI. Aprobar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la administración pública federal y sus modificaciones; previo dictamen presupuestal favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXII. Conducir y aplicar la política de control interno, prevención, vigilancia, inspección y revisión de contrataciones públicas reguladas por las leyes de la materia; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en materia de control interno, prevención, vigilancia, inspección y revisión de dichas contrataciones; proporcionar, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación regulados por las mencionadas leyes, con excepción de las empresas productivas del Estado;

XXIII. Vigilar la aplicación de las políticas de gobierno digital, y definir las de gobierno abierto y datos abiertos de la administración pública federal, en términos de las disposiciones aplicables;

XXIV. Formular y conducir en apego y de conformidad con las bases de coordinación que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, la política general de la administración pública federal para establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere; así como promover dichas acciones hacia la sociedad;

XXV. Ejercer las facultades que esta Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere este apartado, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales;

XXVI. Implementar las políticas de coordinación que promueva el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en materia de combate a la corrupción en la administración pública federal;

XXVII. Emitir normas, lineamientos específicos y manuales que, dentro del ámbito de su competencia, integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa, para lo cual deberán tomar en consideración las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;

XXVIII. Seleccionar a los integrantes de los órganos internos de control, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos, a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

XXIX. Emitir el Código de Ética de los servidores públicos del gobierno federal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública; y

XXX. Aquellas que fortalezcan el modelo anticorrupción y que no sean de la competencia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.

El Instituto de la Función Pública tendrá un órgano con autonomía técnica y de gestión responsable de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle de asistencia técnica así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Para ser titular del Instituto de la Función Pública deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 102 de esta Constitución, además de no haber sido militante de algún partido político en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación; no haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular federal o local en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación; no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos doce años anteriores al día de su nombramiento o ratificación; y no haber desempeñado algún cargo público dentro de la administración pública

local en caso de que la persona titular del Ejecutivo Federal haya ejercido el cargo de titular del Ejecutivo en cualquiera de las entidades federativas.

Durará en su encargo seis años, debiendo ser nombrado durante el primer mes del segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año legislativo de la Cámara de Diputados. Y al momento de asumir el cargo, deberá presentar y hacer pública su declaración patrimonial y de interés correspondiente.

Será nombrado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, conforme lo siguiente:

- a) La Cámara de Diputados emitirá la convocatoria pública correspondiente, a efecto de recibir durante un período de diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, las solicitudes para ocupar el puesto de Titular del Instituto de la Función Pública;
- b) Se podrá consultar a las organizaciones de la sociedad civil y académicas que estime pertinente, para postular los candidatos idóneos para ocupar el cargo;
- c) Se entrevistará a los solicitantes por separado para la evaluación respectiva y dentro de los cinco días naturales siguientes presentará la lista de los candidatos que, a su juicio, considere idóneos para la conformación de una terna;
- d) Conformada la terna, en un plazo que no deberá exceder de tres días naturales, se propondrá al Pleno los tres candidatos, para que éste proceda a la designación del Titular del Instituto de la Función Pública; y
- e) La persona designada para ocupar el cargo, protestará ante el Pleno de la Cámara.

En caso de que ningún candidato de la terna propuesta en el dictamen para ocupar el cargo de Titular de la Función Pública, haya obtenido la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, se volverá a someter una nueva propuesta en los términos del presente apartado. Ningún candidato propuesto en el dictamen rechazado por el pleno podrá participar de nueva cuenta en el proceso de selección.

Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de esta Constitución.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan en lo dispuesto en el presente decreto.

Tercero. Todas las referencias que hagan mención a la Secretaría de la Función Pública o al secretario responsable del control interno del Ejecutivo federal en la normatividad vigente, se entenderán hechas al Instituto de la Función Pública.

Cuarto. El Congreso de la Unión en el plazo improrrogable de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá expedir la Ley del Instituto de la Función Pública en la cual se establezca la estructura orgánica; fines institucionales, principios rectores, competencia, funciones de la Institución, proceso de nombramiento de su titular así como de quienes formen parte de su estructura orgánica; las causales de remoción del titular en donde se deberá considerar causas como la acreditación de posibles conflictos de interés, la omisión en el cumplimiento de su encargo, ejercicio indebido de funciones, entre otras; un apartado de atribuciones de la institución y su participación en el Sistema Nacional Anticorrupción de manera armónica con otras disposiciones de la materia.

En el mismo plazo realizará las adecuaciones al marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente decreto.

Quinto. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente la Secretaría de la Función Pública a la fecha de aprobación del presente decreto pasarán a formar parte del Instituto de la Función Pública.

Sexto. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto continuarán su despacho por las áreas responsables de los mismos.

Séptimo. La Cámara de Diputados considerará en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio

fiscal del año que corresponda la asignación y garantía de la suficiencia presupuestal para la instalación del Instituto de la Función Pública y la ejecución de la planeación de transición.

Notas

1 <https://www.milenio.com/opinion/marco-provencio/la-intemperie/de-la-renovacion-moral-al-sistema-nacional-anticorrupcion-i>

2 <https://contralacorrupcion.mx/adjudicaciones-directas-el-metodo-preferido-del-gobierno-de-amlo/>

3 Para mayor referencia, consultar, entre otros

<https://www.reporteindigo.com/reporte/comparecencia-de-irma-erendira-sandoval-deja-al-descubierto-pleitos-internos-de-morena/>

4 <https://politica.expansion.mx/congreso/2020/10/27/no-se-ha-prottegido-a-nadie-dice-la-titular-de-la-sfp-y-diputados-le-reviran>

5 https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/los-otros-millones-de-baker-2022-02-05/op220718?referer=—7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783b786d3a—

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2022.—
Diputadas: Carmen Rocío González Alonso, María Macarena Chávez Flores (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González Alonso. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS
PARTICULARES Y LEY GENERAL DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN
POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Reynel Rodríguez Muñoz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los

particulares, y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. Suscrita por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Rodríguez.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, la protección de datos personales es un tema que ha cobrado gran relevancia a la par de la evolución de las nuevas tecnologías. Hoy en día es necesario contar con un perfil electrónico para poder ingresar a las redes sociales, formar parte de los registros gubernamentales o simplemente para poder adquirir bienes o servicios.

El mundo del internet, como lo conocemos el día de hoy, no tiene límites, podemos hacer cualquier cosa dentro de este espacio, pero también aumentan las amenazas para todos los usuarios, pues el mundo delictivo se ha expandido en este medio de manera alarmante.

La Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares en el 2020 estima que, en el país, alrededor de 84.1 millones de usuarios de internet que se conectan diariamente a través de los diferentes dispositivos electrónicos.

Asimismo, cientos de personas en este momento se encuentran realizando trámites gubernamentales a través de los diversos medios electrónicos, en ellos destacan la obtención de actas de nacimiento, licencias de conducir, cédulas profesionales, altas en el Registro Nacional de Contribuyentes solo por mencionar algunos.

Sin embargo, es importante señalar que, a consecuencia de los efectos de la pandemia por covid-19, muchos de los trámites gubernamentales migraron a las plataformas electrónicas para hacer más ágiles los trámites evitando el contacto entre personas.

El manejo de los datos personales en México es un tema que ya se encuentra regulado en la normatividad nacional desde el año 2010, a través de los ordenamientos jurídicos se les otorga un tratamiento de confidencialidad y brinda mecanismo de protección para evitar cualquier filtración que

pueda derivar en una serie de afectación a la integridad de las personas.

Pese a todo esto, aún falta solventar deficiencias en las mismas normas que pueden representar un peligro para la protección de los datos personales de todas y todos los mexicanos. De acuerdo con la Fiscalía General de la República, señala que ha recibido 36 denuncias por ciberataques, o hackeos en los últimos nueve años en diversas dependencias y secretarías gubernamentales.

En este sentido, la presente iniciativa que promovemos el diputado Rubén Moreira y el de la voz, pretende fortalecer el marco normativo para la protección en el manejo de los datos personales que han sido compartidos a través del Internet, ya sea en plataformas digitales, de particulares o de organismos gubernamentales.

Las modificaciones planteadas tienen por objeto que sean informadas de manera inmediata. Todas las vulneraciones de seguridad ocurridas en cualquier momento del tratamiento de los datos personales y no solamente las que se consideren como significativas, tanto con particulares como el sector público. En esta forma sigue el camino de la protección y la salvaguarda de la identidad de las y los mexicanos en el mundo digital, que todos los días está creciendo y que está al acecho de la delincuencia.

En el Grupo Parlamentario del PRI sabemos que la ciberseguridad representa un reto enorme para el país, por lo que es necesario continuar generando y fortaleciendo nuestros ordenamientos jurídicos en beneficio de todos los usuarios de Internet. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado **Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares y la Ley**

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La protección de datos personales en México es un derecho fundamental reconocido en el artículo 16 de nuestra Constitución General, mismo que se encuentra regulado en los ordenamientos jurídicos desde el año 2010 para el sector privado y para el sector público desde el año 2017, estableciendo un andamiaje de protección legal para evitar cualquier filtración que pueda derivar en una afectación a la esfera jurídica de los titulares que hayan otorgado información.

Diariamente, las personas realizan trámites gubernamentales a través de los diversos medios electrónicos, en los cuales, es necesario otorgar, por medio de un registro, datos personales para la creación de una cuenta que permita el acceso para la culminación de los mismos.

Datos como nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, edad, sexo y cualquier otro que soliciten son vertidos en los registros que sirven para la obtención de actas de nacimiento, licencias de conducir, cédulas profesionales, altas en el Registro Nacional de Contribuyentes, solo por mencionar algunos ejemplos.

En este tenor, es de resaltar que a raíz de que en marzo de 2020, la Organización Mundial de la salud (OMS) declaró como pandemia el brote de coronavirus Covid-19 y en el ánimo de evitar contagios, se establecieron restricciones sanitarias por lo que, el uso de datos personales tuvo un incremento principalmente por trámites gubernamentales que, en la mayoría de los casos, solamente se podían realizar a través de los sitios de internet de los distintos órganos de gobierno.

Asimismo, se intensificó el uso de las diversas plataformas digitales para contratar servicios de entretenimiento, adquirir mercancías o productos de primera necesidad, la contratación de servicios particulares como de transporte o bancarios y, cualquier actividad que resultara esencial para la colectividad.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de su Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020, estimó una población de alrededor de 84.1 millones de usuarios de internet que se conectan principalmente a través

de los celulares inteligentes, computadoras portátiles y televisores inteligentes.¹

El aumento en el número de usuarios de plataforma digital también catapultó el número de delitos relacionados con el robo de datos personales o vulneraciones a sistemas informáticos gubernamentales, pues a raíz de la evolución de las tecnologías, el número de delitos cibernéticos se ha intensificado.

El Estudio Sobre Ciberseguridad en Empresas, Usuarios de Internet y Padres de Familia en México 2021, elaborado por la Asociación de Internet, indica que alrededor del 53 por ciento de los usuarios han sido víctimas de alguna vulneración en los últimos 12 meses.²

El mismo documento señala que la Guardia Nacional en 2020 recibió 2 mil 898 denuncias por delitos relacionados con ciberdelitos, en tanto que, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros atendió un total de 16 mil 500 reclamos por delitos como la suplantación de identidad, fraude y pérdidas financieras.

La Unidad de Policía Cibernética de la Ciudad de México ha recibido al menos 10 mil reportes en 2021, por temas relacionados con fraude, suplantación de identidad, robo de contraseñas y phishing. De acuerdo con datos de la misma Unidad, los reportes por fraude, por ejemplo, aumentaron 38 por ciento durante el año 2020 con respecto al 2019.³

Pero este tema no solo representa un problema para los particulares, sino que ha trascendido y ahora los organismos gubernamentales se han convertido en los objetivos de la ciberdelincuencia, pues han encontrado las herramientas para vulnerar los sistemas de ciberseguridad con las que cuentan las dependencias públicas.

La Fiscalía General de la República señala que ha recibido 36 denuncias por ciberataques o hackeos en los últimos nueve años, diversas dependencias como Pemex, las secretarías de la Función Pública, de Economía y más recientemente la Lotería Nacional, han sido objeto de ataques informáticos directos.⁴

En noviembre de 2019, Pemex sufrió un ciberataque de alta intensidad que afectó a 3 mil computadoras de la empresa, inutilizando su red interna y servicio de internet a cambio de 565 bitcoins, lo equivalente a 5 millones de dólares.⁵

Durante el mes de julio de 2020, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), el Banco de México (Banxico) y el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sufrieron afectaciones en sus respectivas páginas de internet.⁶

Entre mayo y junio de 2020, la Secretaría de la Función Pública sufrió un incidente de seguridad que expuso las declaraciones patrimoniales de 830 mil funcionarios públicos, cifra que representa a más de la mitad de los empleados de la Administración Pública Federal.⁷

Otro suceso de gran trascendencia fue cuando se hicieron públicos datos sensibles de al menos 551 asegurados del Issste en 2020 que estuvieron expuestos en internet sin ningún tipo de protección por un largo lapso de tiempo.⁸

El Índice de Desarrollo Digital Estatal (2021) elaborado por el Centro México Digital señala que los órganos garantes de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales estatales de 18 entidades no cuentan con comisiones de tecnologías de la información, ni de protección de datos personales.⁹

Al respecto, resulta relevante mencionar que en que cada uno de esos ataques, los afectados fueron las personas al ver vulnerada su autodeterminación informativa, la protección de sus datos personales y otros derechos relacionados como la privacidad, la integridad y su propia seguridad jurídica. El número de denuncias solo indican el alto grado de vulnerabilidad que pueden tener los sistemas de seguridad que resguardan los datos personales.

Por ello, es que en términos de ciberseguridad, se precisa que 15 entidades (Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán) no tienen un cuerpo especializado de policía cibernética.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 indica que, a nivel nacional, 32.4 por ciento de la población mayor de edad tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, ya sea para iniciar, continuar o concluir un trámite o acceder a sitios web del gobierno para realizar algún pago o solicitar algún servicio.¹⁰

El panorama que se ha planteado en la presente iniciativa pretende fortalecer el marco normativo para la protección del manejo de los datos personales que han sido compartidos a

través del Internet, ya sea en plataformas digitales de particulares o de organismos gubernamentales.

Las modificaciones planteadas tienen por objeto que sean informadas de manera inmediata, todas las vulneraciones de seguridad ocurridas en cualquier momento del tratamiento de los datos personales y no solamente las que se consideren como significativas.

Estas reformas cumplen con lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, de acuerdo con lo que establezca la propia ley.¹¹

Ha sido largo el trayecto en la construcción y fortalecimiento de la legislación con relación a la protección de datos personales, tenemos la certeza de que aprobar esta iniciativa, nos acercará un poco más en la consolidación de un gobierno digital más sólido y eficaz para garantizar la seguridad de la sociedad.

La implementación de normas que observen y actúen de manera oportuna es la exigencia diaria, por ello, es relevante el esquema aquí planteado, donde en el momento en el que se detecte un ataque o denuncia por cualquier vulneración a los sistemas de datos personales, debe notificarse inmediatamente a los titulares de la existencia de tal vulneración y, en consecuencia, ejercer las medidas de seguridad que garanticen la protección de la información contenida en las bases de datos y consiguientemente corregir la transgresión.

El Convenio número 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, del que México es parte desde el 2018, tiene como objetivo central garantizar a cualquier persona física el respeto de su derecho a la vida privada con respecto al tratamiento automatizado de los datos personales.¹²

Con base en este ordenamiento internacional, es que México tiene la oportunidad de legislar para ampliar el alcance legal en la salvaguarda de los datos personales y la circulación y tratamiento de éstos.

Esto va de la mano con el Protocolo de Enmienda al Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal

(también denominado, Convenio 108 modernizado o Convenio 108 plus o Convenio 108+) en éste se determina la obligación de los países miembros de notificar estas vulneraciones de seguridad a las personas objeto de la vulneración, al respecto, nuestro país está haciendo ya los trámites necesarios para poder adherirse a este instrumento, de ahí, radica la relevancia de esta propuesta legislativa.

En México, se le ha dejado la responsabilidad total al usuario cuando existe una vulneración a los sistemas de seguridad que resguardan sus datos personales, pero la responsabilidad la tienen tanto las dependencias o las empresas que no actualizan y fortalecen sus sistemas de seguridad.

El Capítulo 19 del T-MEC sobre comercio digital establece que los Estados Parte de este tratado deberán adoptar o mantener un marco legal que disponga la protección de la información personal de los usuarios del comercio digital. Asimismo, publicarán información sobre la protección de la información personal que proporcionan a los usuarios del comercio digital.¹³

El camino aún es largo, porque los avances tecnológicos evolucionan día con día, y por la misma razón, la legislación en la materia también debe armonizarse y, en el Grupo Parlamentario del PRI iremos de la mano con el desarrollo de los sistemas digitales, que son tan necesarios para estos nuevos tiempos.

En este sentido, la propuesta de la iniciativa quedaría como se muestra a continuación:

Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares

Ley vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 20.- Las vulneraciones de seguridad ocurridas en cualquier fase del tratamiento que afecten de forma significativa los derechos patrimoniales o morales de los titulares, serán informadas de forma inmediata por el responsable al titular, a fin de que este último pueda tomar las medidas correspondientes a la defensa de sus derechos.</p>	<p>Artículo 20.- Todas las vulneraciones de seguridad ocurridas en cualquier fase del tratamiento que afecten los derechos patrimoniales o morales de los titulares, serán informadas de forma inmediata por el responsable al titular, a fin de que este último pueda tomar las medidas correspondientes a la defensa de sus derechos.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>A la notificación de vulneración de seguridad que sea remitida al titular, se le acompañará de las medidas de seguridad que se implementarán para evitar próximas vulneraciones.</p>

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Ley vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 40. El responsable deberá informar sin dilación alguna al titular, y según corresponda, al Instituto y a los Organismos garantes de las Entidades Federativas, las vulneraciones que afecten de forma significativa los derechos patrimoniales o morales, en cuanto se confirme que ocurrió la vulneración y que el responsable haya empezado a tomar las acciones encaminadas a detonar un proceso de revisión exhaustiva de la magnitud de la afectación, a fin de que los titulares afectados puedan tomar las medidas correspondientes para la defensa de sus derechos.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 40. El responsable deberá informar sin dilación alguna al titular, y según corresponda, al Instituto y a los Organismos garantes de las Entidades Federativas, todas las vulneraciones que afecten los derechos patrimoniales o morales, en cuanto se confirme que ocurrió la vulneración y que el responsable haya empezado a tomar las acciones encaminadas a detonar un proceso de revisión exhaustiva de la magnitud de la afectación, a fin de que los titulares afectados puedan tomar las medidas correspondientes para la defensa de sus derechos.</p> <p>La información que sea remitida al titular deberá estar acompañada por las medidas de seguridad, preventivas y correctivas para evitar que incidentes similares se repitan.</p>

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares y el artículo 40 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo Primero. Se reforma el artículo 20 y se adiciona un párrafo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares, para quedar como sigue:

Artículo 20. Todas las vulneraciones de seguridad ocurridas en cualquier fase del tratamiento que afecten los derechos patrimoniales o morales de los titulares, serán informadas de forma inmediata por el responsable al titular, a fin de que este último pueda tomar las medidas correspondientes a la defensa de sus derechos.

A la notificación de vulneración de seguridad que sea remitida al titular, se le acompañará de las medidas de seguridad que se implementarán para evitar próximas vulneraciones.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Artículo 40. El responsable deberá informar sin dilación alguna al titular, y según corresponda, al Instituto y a los Organismos garantes de las entidades federativas, todas las vulneraciones que afecten los derechos patrimoniales o morales, en cuanto se confirme que ocurrió la vulneración y que el responsable haya empezado a tomar las acciones encaminadas a detonar un proceso de revisión exhaustiva de la magnitud de la afectación, a fin de que los titulares afectados puedan tomar las medidas correspondientes para la defensa de sus derechos.

La información que sea remitida al titular deberá estar acompañada por las medidas de seguridad, preventivas y correctivas para evitar que incidentes similares se repitan

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Instituto Federal de Telecomunicaciones, ENDUTIH,

<http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/en-mexico-hay-841-millones-de-usuarios-de-internet-y-882-millones-de-usuarios-de-telefonos-celulares>

2 Asociación de Internet MX, Estudio Sobre Ciberseguridad en Empresas, Usuarios de Internet y Padres de Familia en México 2021.

<https://www.asociaciondeinternet.mx/estudios/asociacion>

3 La Jornada, Recibe la Policía Cibernética al menos 10 mil reportes de fraude en 2021.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/08/capital/recibe-la-policia-cibernetica-al-menos-10-mil-reportes-de-fraude-en-2021/>

4 El Economista, Ciberataques a instituciones en el país van en incremento.

<https://www.economista.com.mx/politica/Ciberataques-a-instituciones-en-el-pais-van-en-incremento-20210617-0146.html>

5 México Evalúa, Lo que Pemex debe aprender del ataque cibernético.

<https://www.mexicoevalua.org/lo-pemex-debe-aprender-del-ataque-cibernetico/>

6 El Economista, 2020, en 12 hackeos o incidentes de seguridad en México.

<https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/2020-en-12-hackeos-o-incidentes-de-seguridad-en-Mexico-20210102-0007.html>

7 Idem

8 Idem

9 Centro México Digital, Índice de Desarrollo Digital Estatal.

<https://sitio.centromexico.digital/idde2021/>

10 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

<https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>

11 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

12 INAI, El convenio 108 y el comité consultivo.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Micrositios/convenio108.pdf>

13 T-MEC.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465801/19ESPCo_mercioDigital.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2022.—
Diputados y diputadas: Reynel Rodríguez Muñoz, Rubén Moreira Valdez, Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, Roberto Carlos López García, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Sue Ellen Bernal Bolnik, Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Rodríguez Muñoz. Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

El diputado Armando Reyes Ledesma: Con su venia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Permítame, diputado Reyes Ledesma. Diputado Noel Mata, ¿con qué objeto?

El diputado Noel Mata Atilano (desde la curul): Presidenta, para adherirme a la iniciativa del compañero diputado.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Del diputado Armando Reyes?

El diputado Noel Mata Atilano (desde la curul): Así es.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Perfecto. Si gustan adherirse cuando termine su participación, con todo gusto les damos la palabra a quien la haya pedido, por favor. Adelante, diputado Reyes Ledesma.

El diputado Armando Reyes Ledesma: Con su venia.

Cuando no tomas una postura contra la corrupción, eres prácticamente cómplice. Pregunto a ustedes, diputados, pregunto a la ciudadanía, en lo general quién no ha vivido un momento de amargura, de frustración, de impotencia al usar el transporte aéreo en nuestro país y recibir trato de prepotencia, de actos arbitrarios, abusivos y de robo de parte de las aerolíneas que cuentan con concesión, llámese Aeroméxico, llámese Volaris, llámese Viva Aerobús, llámese como se llame, las aerolíneas se han pasado de la raya aún y con el reciente llamado de esta Cámara a respetar la ley y dejar de cobrar el equipaje de mano, los asientos, al cual se tiene derecho de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, en su artículo 47 Bis, artículo que por cierto estas aerolíneas se lo pasan por el arco el triunfo. No, señores, vivimos en un Estado de derecho y estamos obligados a hacer cumplir y cumplir la ley.

Sin embargo, hay que decirlo también, no hay autoridad alguna que meta en cintura a estas aerolíneas abusivas. Si bien es cierto, el titular de la Profeco empezó a apretar y hacer que se cumpliera lo establecido por la Corte, donde

claramente dice que todo el usuario del servicio aéreo tiene derecho a llevar consigo una maleta de cargo de hasta 10 kilos, hoy tristemente nuestro amigo Ricardo, titular de la Profeco, torció el camino y ahora en lugar de atender las constantes violaciones que día con día se cometen en contra de los usuarios, actualmente anda encampañado utilizando recursos públicos de la Profeco para un fin político. No, señor, no se pase de rosca, como dice usted mismo.

Llegó el momento de poner orden, llegó el momento de que entiendan estas empresas abusivas y saqueadoras de la economía de los usuarios, que sea que vuelen por diferentes puntos, ya sea de trabajo, ya sea de vacaciones, por lo que sea, estos derechos son los que estamos obligados a hacer que se respeten como representantes populares.

Ah, pero no les queda claro el cumplimiento a la ley a los señores delincuentes de cuello blanco, que no han entendido claro que vamos avanzando y apoyando y creando un México nuevo, con un proyecto de la cuarta transformación, donde el Partido del Trabajo vamos a seguir, con valentía y firmeza, tenacidad y esfuerzos, en la transformación del país, al llamado de nuestro pueblo, donde no debemos de olvidar que gobernar es obedecer.

Basta ya de tanta corrupción, el pueblo es quien ahora tiene el poder y por primera vez en la historia tiene legisladores que los vamos a defender. Que sabemos escuchar y que vamos a ser solidarios con ellos. Que vamos a apoyar y vamos a trabajar para que estas empresas corruptas ya no generen millones de pesos a costa de la economía popular.

Vamos a luchar, para que quede claro que, en los aeropuertos, los derechos de los usuarios sean visibles. Porque se les trate de manera amable, respetuosa y honesta, porque la decisión de llevar o no llevar equipaje sea personal y no dependa de una tarifa engañosa y viciada. Los tiempos donde las grandes empresas tenían el control del país se acabaron, señores. Ahora cada uno de los mexicanos tiene voz, estamos aquí para servir al pueblo.

Es por lo anterior que hoy presento ante esta tribuna reformas a la Ley de Aviación Civil y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para reestablecer el orden constitucional y no dejar a dudas ni a interpretación alguna, a modo de que les convenga a las empresas.

Aquí debe quedar claro que todo usuario del transporte aéreo, en esta nueva reforma que pongo a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, lleve consigo un bolso de

mano hasta de 10 kilos, una maleta de equipaje documentada hasta de 25 kilos, sin costo alguno. Asimismo, las personas que deseen llevar un infante podrán hacerlo hasta una edad de 6 años sin pagar tarifa del infante, al igual tampoco debe de pagar los asientos que hoy le cobran a cada uno de los usuarios.

En estas propuestas de reforma debe quedar claro y con toda claridad que las concesiones o permisos de las aerolíneas se revocarán si siguen violentando la ley. Llegó el momento que la cuarta transformación le regrese al pueblo algo de lo que los gobiernos del pasado le quitaron. Es cuanto, diputadas y diputados y espero el apoyo a estas reformas a la ley. Todo el poder al pueblo. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del PT.» *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Reyes Ledesma. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda: Diputadas y diputados, ¿cómo se la pasaron en vacaciones? Seguramente visitaron algún pueblo mágico, salieron del país, algunos visitaron a sus familiares, y qué fortuna que tengamos vacaciones, ¿no? Y que podamos salir a muchos lugares, conocer y, sobre todo, impulsar la economía.

Pero yo creo que hoy es un día para la reflexión, porque tenemos la posibilidad de analizar, a través de esta iniciativa, por qué en México nos encontramos tan distantes de las mejores prácticas en materia de derechos laborales en relación a los países del primer mundo.

Me refiero al muy reducido número de días de descanso o vacaciones a las que las y los trabajadores mexicanos tenemos derecho. Y todo esto en comparación con la gran mayoría de los países, y no digamos de los países del primer mundo. Varios estudios a nivel mundial han demostrado que la eficiencia del trabajador aumenta cuando goza de mayor tiempo de descanso o de vacaciones.

Les comparto algunos datos que les ayudarán a apoyar esta noble iniciativa. México está ubicado como el país en el que las personas trabajadoras sufren mayor estrés laboral en todo el mundo, el 60 por ciento de las personas trabajadoras en el país lo padecen. México también es el país que trabaja más horas del mundo a pesar de la pandemia.

En promedio, los mexicanos laboran 2 mil 124 horas al año, cuando el promedio es de mil 687 horas y en Alemania solo mil 332, es decir, trabajamos en promedio 25 por ciento más horas y hasta 60 por ciento más que los alemanes.

A pesar de eso, somos uno de los países menos productivos, eso necesariamente quiere decir que trabajar más no siempre quiere decir trabajar mejor y que, incluso, a veces quiere decir lo contrario. México es el país con menos días de descanso vacacional en el mundo, por debajo de naciones como Cuba, Panamá, Nicaragua, que ofrecen hasta 30 días desde el primer año de labores.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos actualmente contempla un mínimo de 20 días anuales de vacaciones para las personas trabajadoras al servicio del Estado, constituyendo esto un reconocimiento implícito del descanso mínimo al que todas las personas trabajadoras deberían tener derecho.

Sin embargo, esto es insuficiente. La Organización Mundial de la Salud estima que México tiene un 75 por ciento de prevalencia de estrés en su fuerza laboral, lo que lo coloca en el primer lugar por encima de economías del mundo como China con un 73 por ciento o Estados Unidos con un 59 por ciento.

En materia de competitividad el país se encuentra por debajo de países como Noruega, Japón, Alemania, Canadá, Reino

Unido, Chile o Costa Rica y que paradójicamente trabajan mucho menos horas que en México. Estos son solo algunos datos que justifican la intención de nuestra propuesta.

Ahora yo les pregunto, ¿les parece de verdad justo? La propuesta consiste entonces en duplicar los días de vacaciones al año de los trabajadores de seis a doce días. Sabemos que no es suficiente, pero sienta las bases de lo que queremos lograr en la bancada naranja para una relación laboral más justa y más productiva. Ojalá cuente con su apoyo para que logremos vacaciones dignas, ya. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, diputado Sergio Barrera Sepúlveda, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Durante los últimos años la humanidad ha debido atravesar diversas circunstancias sociales y sanitarias extraordinarias que, a la par del desarrollo científico y tecnológico, están modificando las dinámicas laborales tradicionales y generan la necesidad de revisar y adecuar la legislación laboral, de cara hacia nuevos modelos de trabajo, más justos, equitativos, seguros y productivos.

En nuestro país, desde el Artículo 1o. Constitucional se garantizan los derechos de todas las personas, tanto aquéllos dispuestos en la legislación nacional, así como los que derivan de los tratados internacionales de los que el Estado sea parte. En ese orden de ideas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dispone el derecho que tienen todas las personas al descanso y al tiempo libre;

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la

duración del trabajo, y a **vacaciones periódicas pagadas**.¹

Así también, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales PIDESC establece en su artículo 6 que el trabajo debe ser un trabajo digno; el cual debe respetar los derechos fundamentales de la persona humana; es decir de las personas trabajadoras en lo relativo a condiciones de seguridad laboral y remuneración. Estos derechos fundamentales incluyen el respeto a la integridad física y mental de las personas trabajadoras en el ejercicio de su empleo.²

El PIDESC manifiesta además en su artículo 7, inciso D a la letra que:

Artículo 7. Los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que aseguren en especial:

...

d) El descanso, el disfrute de tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y **las vacaciones periódicas pagadas**, así como la remuneración de los días festivos.

A este respecto, es importante destacar que la reforma constitucional sobre derechos humanos de 2011 marcó el comienzo de cambios en el sistema jurídico mexicano al abrirse a la normativa internacional, es decir, la incorporación de los tratados internacionales al rango constitucional en materia de derechos humanos y al pleno reconocimiento del derecho derivado de los mismos, incorporando el principio *pro persona*, al aplicarse la norma que proteja el derecho de manera más amplia y que beneficie a la persona o las personas, de entre el catálogo de derechos humanos de los tratados y/o instrumentos nacionales del que México es parte.

Es también relevante recordar como antecedente de obligatoriedad, la inclusión de la llamada cláusula democrática por parte de la Unión Europea, que sujeta a los Estados parte a respetar los Derechos Humanos fundamentales, como requisito de vigencia de los instrumentos. Al respecto, señala Helena Castellà:³

“Esta cláusula, que se encuentra en el artículo primero del Acuerdo Global, indica que -el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales

constituye un elemento esencial del acuerdo-. Por otro lado, el acuerdo contempla las condiciones bajo las cuales se puede suspender o las medidas que cualquiera de las partes puede llevar a cabo cuando se produzca una vulneración de derechos humanos. Esta cláusula democrática se refuerza con el artículo 39, sobre cooperación en los ámbitos de derechos humanos y democracia y con el artículo 58, que contempla la posibilidad de suspender las relaciones comerciales en caso de violaciones de derechos humanos.”

Actualmente, México está ubicado como el país en el que las personas trabajadoras sufren mayor estrés laboral que el resto del mundo, puesto que el 60% de las personas trabajadoras en el país lo padecen. Esto según cifras del estudio “Estrés Laboral en México” publicado por la Asociación de Internet MX y OCC Mundial⁴ en el marco del Comité de Capital Humano de la Asociación de Internet MX, el 28 de septiembre del 2021.

Entre los hallazgos más importantes del estudio, se señala que el 63% de participantes en la encuesta ha sufrido estrés laboral entre 2020 y 2021; de éstos, el 23% ha estado expuesto al estrés todo el tiempo, 47% de manera ocasional y el 30% pocas veces. Por segmentos, las mujeres son las personas que más padecen de estrés laboral siendo el 65%, así como el grupo de edad que está entre los 30 y los 49 años casi el 70%.

Ahora bien, entre los impactos físicos y psicológicos detallados en el estudio, como consecuencia del mismo estrés laboral, se encuentran: dolores de cabeza 73%, angustia e irritabilidad 65%, cansancio constante y prolongado 55%, ansiedad 63%, Malestar estomacal/gastritis/colitis 44%, Falta de motivación 51%, Tensión o dolores musculares 42%, Insomnio 48%, Cambios en el peso corporal sin aparentes causas 22%, Falta de concentración 40%, Problemas en la piel 19%, Depresión 30%.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que México tiene un 75% de prevalencia de estrés en su fuerza laboral, lo que lo coloca en el primer lugar por encima de las primeras economías del mundo, como China 73% o Estados Unidos 59%. En enero de 2022 entró en vigor la nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y, con ello, el síndrome del agotamiento profesional, también conocido como *burnout*, ahora es catalogado como un padecimiento laboral.⁵

En ese sentido, México también es el país que trabaja más horas del mundo a pesar de la pandemia. En promedio, los mexicanos laboran 2,124 horas al año, cuando el promedio es de 1,687 horas al año entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).⁶

PAIS/HORAS TRABAJADAS ANUAL FB

Alemania	1,332
Dinamarca	1,346
Reino Unido	1,367
Noruega	1,369
Países Bajos	1,399
Austria	1,400
Francia	1,402
Suecia	1,424
Luxemburgo	1,427
Islandia	1,435
Bélgica	1,481
Suiza	1,495
Eslovenia	1,515

PAIS/HORAS TRABAJADAS ANUAL FB

Finlandia	1,531
Italia	1,559
Eslovaquia	1,572
Letonia	1,577
España	1,577
Lituania	1,595
Japón	1,598
Bulgaria	1,605
Portugal	1,613
Canadá	1,644
Estonia	1,654
Hungría	1,660
Australia	1,683

OCDE Promedio	1,687
Chipre	1,705
República Checa	1,728
Grecia	1,739
Nueva Zelanda	1,746
Irlanda	1,766
Polonia	1,766
Estados Unidos	1,767
Israel	1,783
Rumania	1,825
Chile	1,825
Malta	1,827
Croacia	1,834
Rusia	1,874

Corea del Sur	1,908
Costa Rica	1,913
México	2,124

PAIS/DIAS VACACIONES PRIMER AÑO

Brasil	30
Cuba	30
Panamá	30
Nicaragua	30
Perú	30
Uruguay	20
Bolivia	15
Chile	15
Colombia	15
Ecuador	15
El Salvador	15
Guatemala	15
Venezuela	15

PAIS/DIAS VACACIONES PRIMER AÑO

	15
Argentina	14
República Dominicana	14
Paraguay	12
Guyana	12
Surinam	12
Belice	10
Costa Rica	10
Honduras	10
Jamaica	10
México	6

Tabla 1: Promedio anual de horas trabajadas por país, 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE

En una entrevista para el medio de comunicación “El Economista”, Roberto Martínez, director del centro de la OCDE en México mencionó que, “En México se trabaja, de manera muy notable, más horas que el promedio de los países de la OCDE y, al mismo tiempo, la productividad durante esas horas de trabajo no es igual de alta. Parece que hay un bono cultural que reconoce o da mayor valor al trabajo de las personas por el número de horas que destina al trabajo más allá del valor que generan durante ese tiempo”.⁷

Según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en el Índice de Competitividad Internacional 2021 (ICI), México se encuentra en el lugar 37 de los 43 países evaluados en el Índice, con un nivel de competitividad bajo respecto a las otras 42 economías.⁸ El país se encuentra por debajo de países como Noruega, Japón, Alemania, Canadá, Reino Unido, Chile, Costa Rica, que corresponden a los países que en la estadística anterior, trabajan muchas menos horas que México.

Aunado a las largas jornadas laborales, **México es también el país con menos días de descanso vacacional en el mundo**, por debajo de naciones como Cuba, Panamá o Nicaragua, que ofrecen 30 días desde el primer año de labores, según estadísticas del *World Policy Analysis Center*.⁹

PAÍS/DÍAS VACACIONES PRIMER AÑO

Brasil	30
Cuba	30
Panamá	30
Nicaragua	30
Perú	30
Uruguay	20
Bolivia	15
Chile	15
Colombia	15

PAÍS/DÍAS VACACIONES PRIMER AÑO

Ecuador	15
El Salvador	15
Guatemala	15
Venezuela	15
Haiti	15
Argentina	14
República Dominicana	14
Paraguay	12
Guyana	12

Surinam	12
Belice	10
Costa Rica	10
Honduras	10
Jamaica	10
México	6

Tabla 2: Días de primas vacacionales mínimas en cada país de América Latina

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Global de Análisis de Políticas Públicas

Las pobres condiciones laborales que enfrentan las personas trabajadoras en nuestro país afectan significativamente la calidad de vida de la ciudadanía, lo cual se ve reflejado en que nuestro país ocupe el lugar 39 de 40 en el Índice para una Vida Mejor, una medición que da cuenta del bienestar de la población más allá del Producto Interno Bruto (PIB), sólo por encima de Sudáfrica.¹⁰

Existe además una relación causal entre los trastornos emocionales que predominan entre la planta productiva de nuestro país y los índices de defunciones por suicidio, siendo nuestro país el tercer lugar del continente, con 6,537 personas fallecidas durante 2020, comparativamente con Canadá (4,525), Argentina (4,030), Colombia (3,486), Chile (1,893), Cuba (1,596), Perú (1,567) y Bolivia (1,326) según una entrevista con la vocera de la Oficina Regional de las Américas de la OMS para Deutsche Welle (DW).¹¹

Al respecto el INEGI reconoce una cifra aún mayor, alcanzando 7,818 fallecimientos por lesiones autoinfligidas en el país, lo que representa 0.7% del total de muertes en el año y una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 000 habitantes. La tasa de suicidio es más alta en el grupo de jóvenes de 18 a 29 años, que son la población económicamente activa, ya que se presentan 10.7 decesos por esta causa por cada 100,000 jóvenes.¹²

En una entrevista a Erika Villavicencio-Ayub, coordinadora de Psicología Organizacional en la Facultad de Psicología (FP) de la UNAM, publicada en el Boletín UNAM-DGCS-290 de la Dirección General de Comunicación Social, mencionó que “En México, por características de la cultura

laboral se presenta alta prevalencia en trastornos, como el estrés laboral, ansiedad –que a veces causan ausentismo– o índices graves de depresión –que pueden derivar en suicidio”.¹³

El Convenio 132 sobre las vacaciones pagadas de la Organización Internacional del Trabajo, no vigente en México, dispone en su Artículo 3, numeral 3., que “las vacaciones no serán en ningún caso inferiores a tres semanas laborales por un año de servicios”, es decir, 18 días como mínimo indispensable.¹⁴

Resulta pues impostergable disponer mejoras significativas y palpables para las personas trabajadoras en la garantía de sus derechos y las condiciones en que desempeñan sus actividades, en consenso con el sector empleador, las organizaciones sindicales y la ciudadanía que vive a diario la precariedad.

La propia redacción vigente en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional ya reconoce para las personas trabajadoras al servicio del Estado, el derecho a **veinte** días de vacaciones por año, haciendo aún más evidente el rezago en la materia y la urgencia de reducir esta brecha inequitativa.

En ese sentido, la presente propone reformar la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 76 para **duplicar** el período anual de vacaciones pagadas dispuesto en dicho ordenamiento, desde los 6 días vigentes, hasta un **mínimo de doce días de vacaciones pagadas desde el primer año**. Además, se propone ampliar hasta el **sexto año** los incrementos anuales de dos días de vacaciones, con el objeto de que las personas trabajadoras efectivamente gocen de **vacaciones dignas** en el mediano plazo.

Así también se propone reformar el artículo 78 para **duplicar** los días continuos mínimos de que deben gozar las personas trabajadoras, con el objeto de que los períodos vacaciones efectivamente permitan la desconexión del ámbito laboral, el descanso necesario y el aprovechamiento del tiempo personal.

A continuación, se incluye un cuadro comparativo para ilustrar la propuesta:

Ley Federal del Trabajo

Vigente	Propuesta
<p>Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios. Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. Después del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>
<p>Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, como mínimo.</p>

Las modificaciones propuestas son apenas un primer paso dentro de una amplia agenda de derechos laborales pendiente de atender en nuestro país, con el objetivo no solo de que las condiciones mínimas de vacaciones y otros derechos sean, al menos, equiparables a lo dispuesto en los instrumentos internacionales citados, sino de disponer condiciones laborales que respondan a las nuevas modalidades del empleo que CEPAL viene anticipando hace años.

Esta propuesta también busca contribuir a que el país avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente en el Objetivo 8 relativo al trabajo decente y crecimiento económico, cuya meta 8.8 contempla “proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

En materia de productividad, el aumento en los días vacacionales además genera incrementos en la productividad tras el periodo de descanso, mejora la satisfacción con el empleador, otorga mayor control a las personas sobre su tiempo y les permite atender actividades personales, además de reducir costos de operación en los departamentos de recursos humanos que deben reemplazar las vacantes. Así también, se beneficia en mayor medida a los trabajadores de menores ingresos, para quienes resultan incosteables las ausencias.

Olaya Martín, doctora en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que trabaja como profesora en la

Universidad a Distancia de Madrid, UDIMA, en una entrevista para *El País* mencionó que, “Hay ejemplos de otros países, como Nueva Zelanda, Microsoft en Japón, varias compañías que lo han puesto en práctica en Estados Unidos, en Suecia o en Islandia. Y en todos ellos hay evidencias de que la productividad no disminuye e incluso aumenta debido a una eficiente organización del trabajo.” Refiriéndose a las propuestas sobre dar más días de trabajo a las y los empleados.¹⁵

La ampliación de los derechos laborales hace también de nuestro país un lugar con valores añadidos para atraer y retener mano de obra especializada, lo cual resultará particularmente útil ante la transformación que está viviendo el ámbito laboral con el uso de herramientas digitales y que se ha acelerado tras los confinamientos por el COVID-19, con un creciente número de los llamados nómadas digitales, personas que por la naturaleza de sus actividades las pueden realizar en forma remota, haciendo irrelevante su ubicación geográfica y ampliando su acceso a las ofertas del mercado laboral.

La mejora de las condiciones laborales es también condición para reducir los altos índices de informalidad en el país, generando mayores atractivos para que las personas decidan incorporarse al mercado formal, a la vez que se amplía la base tributaria entre la población económicamente activa.

Así también, la eventual aprobación de estas reformas resultará benéficas para el sector turístico de nuestro país, particularmente en el contexto de recuperación económica tras la pandemia, como consecuencia del incremento en la derrama económica para destinos nacionales que significará la ampliación de días vacacionales.

Por lo anteriormente descrito, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 76. Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a **doce** días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a **veinte** por cada año subsecuente de servicios.

Después del **sexto** año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78. Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua **doce** días de vacaciones, **como mínimo**.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los días vacacionales adicionales al mínimo, adquiridos previo a la entrada en vigor del presente por las personas trabajadoras derivado de su antigüedad, les serán plenamente respetados y se sumarán sobre el nuevo mínimo dispuesto en el artículo 76.

Notas

1 El 10 de diciembre de 1948 se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos con el voto a favor de 48 Estados entre ellos México.

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

2 El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales PIDESC fue signado por México el 23 de mayo de marzo de 1981 y entró en vigor el 23 de junio del mismo año.

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

3 https://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos_humanos/docs/informe_160218.pdf

4 Asociación de Internet MX, OCC Mundial, Estrés Laboral en México. Septiembre 2021.

[https://irp.cdn-website.com/81280eda/files/uploaded/Estre%CC%81s%20laboral%20en%20Me%CC%81xico%20280921%20\(vf\).pdf?utm_source=aimx&utm_medium=web&utm_campaign=Estres+laboral+2021](https://irp.cdn-website.com/81280eda/files/uploaded/Estre%CC%81s%20laboral%20en%20Me%CC%81xico%20280921%20(vf).pdf?utm_source=aimx&utm_medium=web&utm_campaign=Estres+laboral+2021)

5 OMS, Clasificación Internacional de Enfermedades para Estadísticas de Mortalidad y Morbilidad, Undécima Revisión, 14 noviembre 2019

[https://icd.who.int/es/docs/Guia%20de%20Referencia%20\(version%2014%20nov%202019\).pdf](https://icd.who.int/es/docs/Guia%20de%20Referencia%20(version%2014%20nov%202019).pdf)

6 OCDE, Estadística Horas Trabajadas en el Mundo, 2020,

<https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/horas-trabajadas.htm>

7 El Economista, Mexicanos mantienen las jornadas laborales más largas, aun con la pandemia, Gerardo Hernández, 16 de agosto de 2021

<https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Mexicanos-mantienen-las-jornadas-laborales-mas-largas-aun-con-la-pandemia-20210815-0006.html>

8 IMCO, Índice de Competitividad Internacional, 2021

<https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2021/>

9 World Policy Analysis Center, Is paid annual leave available to workers?, 2021

<https://www.worldpolicycenter.org/policies/is-paid-annual-leave-available-to-workers>

10 OCDE, Índice para una Vida Mejor, 2021

https://www.oecd.org/centrodemexico/%C3%8Dndice%20para%20una%20Vida%20Mejor%20resumen_130529.pdf

11 Deutsche Welle, América Latina pierde miles de vidas por suicidio cada año, Judit Alonso, 09.09.2020

<https://www.dw.com/es/am%C3%A9rica-latina-pierde-miles-de-vidas-por-suicidio-cada-a%C3%B1o/a-54873261>

12 INEGI, Estadísticas a propósito del Día Mundial para la Prevención del Suicidio (10 de septiembre), 10.09.2020

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6784>

13 DGCS UNAM, Empresas con personal resiliente obtienen mejores resultados, Boletín UNAM-DGCS-290, Ciudad Universitaria, 1 de abril de 2021

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_290.html

14 Autonomy Work, Going Public: Iceland's Journey to a Shorter Working Week, Guðmundur D. Haraldsson, Jack Kellam, 06. Julio. 2021

<https://autonomy.work/portfolio/icelandswv/>

15 El País, Trabajar cuatro días a la semana: menos síndrome del quemado, más conciliación e igual productividad, María Sánchez Sánchez, 18 Enero 2022

https://smoda.elpais.com/trabajo/trabajar-cuatro-dias-a-la-semana-menos-sindrome-del-quemado-mas-conciliacion-e-igual-productividad/?ssm=TW_CM

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 10 de febrero de 2022.— Diputados y diputada: Sergio Barrera Sepúlveda, Andrés Pintos Caballero, Amalia Dolores García Medina, Enrique Godínez del Río (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Barrera Sepúlveda. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

El diputado Pintos Caballero, ¿con qué objeto?

El diputado Andrés Pintos Caballero (desde la curul): Para suscribimos a la iniciativa del diputado Sergio Barrera, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Sergio, ¿acepta que el diputado Pintos Caballero se suscriba?

El diputado Andrés Pintos Caballero (desde la curul): Adelante. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Queda suscrito. Muchas gracias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Gabriela Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adelante diputada Sodi.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Muchísimas gracias, presidenta, con su venia. Posicionamiento a la iniciativa Seres Sintientes. En nuestro país como sociedad hemos avanzado mucho en la creación de una conciencia de protección de la vida animal y particularmente de los animales de compañía, como los perros y los gatos.

Cada vez resulta más frecuente encontrar personas o asociaciones civiles dedicadas al rescate animal, financiándose principalmente con fondos privados sin ninguna regulación. Es por ello que proponemos el reconocimiento de los animales como seres con sensibilidad dignos de un trato respetuoso como seres sintientes.

En México existe protección para la vida silvestre, pero no para los animales de compañía y urbanos, que cada vez con más frecuencia abundan en los hogares de nuestro país.

En muchas entidades de la República, los congresos locales han avanzado en el reconocimiento de su carácter y sus derechos, en respuesta a una tendencia mundial de generar redes de protección y bienestar para ello.

Si bien tenemos una Ley General de Vida Silvestre, a nivel federal no hemos avanzado en una legislación que proteja los derechos de los animales de compañía y urbanos. Es por ello que no solo resulte indispensable el reconocimiento de su identidad como seres con sensibilidad y objeto de derechos y protección, sino que es importante la emisión de una Ley General de Protección a los Animales de Compañía y Urbanos, que nos permita establecer lineamientos para que todas las autoridades federales de las entidades federativas y municipios tengan obligación de promover y respetar estos derechos.

En este sentido, la presente iniciativa reconoce el carácter de seres con sensibilidad a todos los animales, lo cual permitirá que tanto la federación como las entidades federativas y los municipios puedan generar mecanismos para garantizar sus derechos, todo ello conforme a su propia realidad y generando los mayores consensos para el efecto. Los animales perdieron su carácter de posesión mundialmente, y ahora se ha tenido que desarrollar un nuevo paradigma en relación con los dueños y los términos de su custodia, y es el momento para que federalmente México lo haga.

Desde la teoría del derecho existen autores que han señalado que el principio de no dañar al otro, si bien fue concebido como parte de la convivencia humana, el reconocimiento de la acción de los hombres sobre el medio ambiente, y particularmente sobre los animales, obliga a la declaración de un carácter que va más allá de esta mera posesión con la referencia de mueble, tal como se tiene en la ley.

Si anteriormente se reducía el daño a los animales al simple daño patrimonial resarcible, ahora se establece que los animales tienen por sí mismo capacidades que les permiten

ser sujetos de derecho. Lo que no significa que tienen los mismos derechos que poseen los seres humanos, sino que se trata de reconocerles sus propios derechos como parte de la obligación del respeto a la vida y de la dignidad de seres sintientes actualmente.

A nivel mundial, diversas experiencias han dado cuenta del reconocimiento de la personalidad jurídica a ecosistemas y a la protección de los animales contra la crueldad. Asimismo, se cuenta con varias leyes que han procurado la protección de los animales y su reconocimiento como seres sintientes. Una vez más, ahora le toca federalmente a México.

Con todo, los avances más notables residen en dos aspectos respectivamente. A los animales se les reconoce protección constitucional contra la crueldad y el maltrato, pero también se registra la emergencia de protección contra la extinción, siendo esto último una protección a la existencia de las especies de forma de el dodo.

En este sentido, es importante resaltar que en nuestro país se ha avanzado en este reconocimiento, particularmente en esta ciudad, a la Ciudad de México. Por lo que resulta muy importante iniciar las discusiones en este sentido a nivel federal y generar mecanismos por los cuales a especie humana pueda convivir armónicamente con su medio ambiente. Por lo que proponemos en el artículo 4o., el reconocimiento de carácter de seres sintientes a los animales.

En segundo lugar, en el artículo 73 establecemos la facultad para que el Congreso de la Unión expida una Ley General de Protección a los Animales de Compañía y Urbanos, con el objeto de homologar los distintos mecanismos que algunas entidades federativas y municipios han implementado para su protección.

Con esta iniciativa el Grupo Parlamentario del PRD refrenda su compromiso ecológico con el medio ambiente y con los animales, proponiendo un nuevo paradigma de convivencia sustentable y sostenible. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en

lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 77, numerales 1 y 3, 78 y 102, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 4o. y la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en el siguiente

Planteamiento del problema

En nuestro país, como sociedad hemos avanzado mucho en la creación de una conciencia de protección de la vida animal y, particularmente, de los animales de compañía, como los perros y gatos. Cada vez resulta más frecuente, encontrar personas o asociaciones civiles dedicadas al rescate animal, financiándose principalmente con fondos privados, sin ninguna regulación. Es por ello que proponemos el reconocimiento de los animales como seres con sensibilidad, dignos de un trato respetuoso y objeto de protección.

Argumentación

En México existe protección para la vida silvestre, pero no para los animales de compañía que, cada vez con mayor frecuencia, abundan en los hogares de nuestro país. En muchas entidades de la República, los Congresos locales han avanzado en el reconocimiento de su carácter y sus derechos, en respuesta a una tendencia mundial para generar redes de protección y bienestar para ellos. Si bien en nuestro país tenemos una Ley General de Vida Silvestre, a nivel federal no hemos avanzado en una legislación que proteja los derechos de los animales de compañía. Es por ello que no sólo resulta indispensable el reconocimiento de su identidad como seres con sensibilidad y objeto de derechos y protección, sino que es importante la emisión de una Ley General de Protección a los Animales de Compañía que nos permita establecer lineamientos para que todas las autoridades federales, de las entidades federativas y municipios, tengan obligación de promover y respetar estos derechos.

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México señala:

La ley define a los animales de compañía como “todo animal mantenido por el humano para su acompañamiento y que vive bajo sus cuidados, sin riesgo para su vida y la de la comunidad”.

Los perros y gatos son ejemplos de los animales de compañía que podemos considerar como convencionales. Sin embargo, también pueden considerarse animales de compañía algunos animales de vida silvestre, como reptiles, anfibios, aves, mamíferos pequeños, invertebrados y peces, entre otros.¹

La vida silvestre tiene ya un marco general de protección por el que se garantiza la protección, para su conservación, de la fauna y flora silvestre y establece las condiciones en las cuales se pueden autorizar actividades de caza deportiva u otras actividades, evitando en todo momento actos de maltrato, crueldad o brutalidad, por comisión directa, omisión o negligencia. Sin embargo, no existe este tipo de dispositivos legales de protección que garanticen el trato digno y respetuoso para los animales de compañía. En este sentido, podemos dividir la presente iniciativa en dos grandes partes. La primera, en donde se reconoce el carácter de seres con sensibilidad a todos los animales, lo cual permitirá que tanto la federación, como las entidades federativas y los municipios puedan generar mecanismos para garantizar sus derechos, todo ello conforme a su propia realidad y generando los mayores consensos para el efecto.

Este carácter ha sido reconocido ya por muchos países, lo cual ha obligado a sus poblaciones al establecimiento de un nuevo tipo de relación tanto con su medio ambiente, el hábitat natural de la fauna silvestre y, particularmente, con los animales de compañía. Es el caso de España, en donde los animales perdieron su carácter de posesiones y, ahora, se ha tenido que desarrollar un nuevo paradigma en relación con sus dueños y los términos de su custodia y cuestiones similares han avanzado tanto en Colombia como en Argentina, en donde con la ampliación de la concepción de los animales como seres sintientes:

los sujetos de derecho se ampliarían pues ya no será sólo el hombre (persona humana) o su agrupación organizada (persona jurídica) quienes reciban protección legal por ser considerados tales. Convivirían con nosotros los... sujetos de derecho sintiente no humano.²

De acuerdo con Sánchez-Romero (2017),

El pensamiento contemporáneo muestra una especial preocupación y ocupación en la cuestión ambiental. Urgidos, sin duda, por el deterioro y daño que hemos provocado en el mismo, junto al surgir de iniciativas encaminadas a su conservación, asistimos a un despertar prometedor en el ámbito de la reflexión, que va desde la filosofía medio ambiental a la ecología eco-ética, con la

pretensión de elaborar una reflexión política y un derecho, cada vez más reclamado, que tutele tanto a los animales como a los espacios verdes.³

Desde la Teoría del Derecho existen autores que han señalado que el principio *alterum non laedere* (no dañar al otro), si bien fue concebido como parte de la convivencia humana, el reconocimiento de la acción humana sobre el medio ambiente y, particularmente sobre los animales, obliga a la declaración de un carácter que va más allá de la mera posesión. Si anteriormente se reducía el daño a los animales al simple daño patrimonial resarcible, ahora se establece que los animales tienen, por sí mismos, capacidades que les permiten ser sujetos de derecho, en palabras de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, de Argentina,

La categoría de animales como sujetos de derechos no significa que éstos son titulares de los mismos derechos que poseen los seres humanos, sino que se trata de reconocerles sus propios derechos como parte de la obligación de respeto a la vida y de su dignidad de ser sintiente... La sintiencia, o capacidad de sentir, va más allá de la simple reacción frente alguna acción o estímulo. Cada vez más son los estudios científicos que demuestran que los animales son seres sintientes, considerando tales a cada ser vivo que cuenta con una conciencia, la cual le permite captar experiencias y ser afectado tanto positiva como negativamente, por contar con un sistema nervioso activo que le brinda la capacidad de sentir. Y esto, a nuestro leal saber y entender, es lo que precisamente debemos tener en cuenta al momento de pensar en una reforma legislativa, ya que resulta ser el punto de inflexión entre ser considerado un sujeto de derechos o una cosa.⁴

En Colombia diversas experiencias han dado cuenta del reconocimiento de la personalidad jurídica a ecosistemas y la protección de los animales contra la crueldad. Colombia también ha reconocido personalidad jurídica a varios ecosistemas: río Atrato, páramo de Pisba, la Amazonía, el río Cauca, río Magdalena, río Quindío, Parque Nacional Natural los Nevados y el Parque Vía Isla Salamanca. Asimismo, cuenta con una nutrida producción jurisprudencial y varias leyes que han procurado la protección de los animales y su reconocimiento como seres sintientes... [así como también] la emergencia de ciertas categorías intermedias que protegen a los animales en tanto, se reconoce que cuentan con sustratos neurológicos que permite reconocer en ellos sufrimiento y dolor. De igual forma, la personalidad jurídica e

identificación de ecosistemas como sujetos de derecho demuestra una sensibilización notable a la dependencia del ser humano de su entorno, reconociéndolo como ser biológico. Con todo, los avances más notables residen en dos aspectos respectivamente: a los animales se les reconoce protección constitucional contra la crueldad y el maltrato, pero también se registra la emergencia de protección contra la extinción, siendo esto último, una protección a la existencia de las especies. Por su parte, la personalidad jurídica de los ecosistemas se identifica con el derecho de generaciones futuras, reconociendo así, un derecho fundamental a la vida, dignidad, agua y ambiente sano de seres humanos que aún no han nacido.⁵

En este sentido, es importante resaltar que, en nuestro país, se ha avanzado en este reconocimiento, particularmente en la Ciudad de México, por lo que resulta muy importante iniciar las discusiones en este sentido y generar mecanismos por los cuales la especie humana pueda convivir armónicamente con su medio ambiente, por lo que proponemos, en el artículo 4o., el reconocimiento del carácter sintiente de los animales.

En segundo lugar, en el artículo 73, establecemos la facultad para que el Congreso de la Unión expida una Ley General de Protección a los Animales de Compañía, con el objeto de homologar los distintos mecanismos que algunas entidades federativas y municipios han implementado para su protección. Nuestra propuesta quedaría de la forma siguiente:

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y **alcaldías** de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente; de preservación y restauración del equilibrio ecológico, **así como protección y bienestar de los animales urbanos y de compañía.**

XXIX H. a XXXI. ...

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión contará con el plazo de 180 días a partir del de su entrada en vigor, para expedir la ley a que hace referencia el Inciso XXIX-G del artículo 73 reformado por vía del presente decreto.

Notas

1 https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BIENESTAR_ANIMAL/tema_2.html

2 Sondergaard, Karen Galilea y Nicolás Ignacio Manterola, Animales como seres sintientes: ¿Una amplitud jurídica?, en Revista *El Derecho*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, 5 de julio de 2017.

3 Sánchez Romero, J. M. (2017). El antropocentrismo en la ecología occidental. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 10, 43-60. Madrid, España., páginas 44-45.

4 Sondergaard, obra citada.

5 Sarmiento E., Juan Pablo, La protección a los seres sintientes y la personalización jurídica de la naturaleza aportes desde el constitucionalismo colombiano, Revista *Estudios Constitucionales*, volumen 18, número 2, ISSN 0718-5200.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2022.— Diputadas y diputados: Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Ana Teresa Aranda Orozco, Berenice Juárez Navarrete, Ana María Esquivel Arrona, Claudia Gabriela Olvera Higuera, Andrés Pintos Caballero, Juan Carlos Natale López, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Marcelino Castañeda Navarrete, Enrique Godínez del Río, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Melissa Estefanía Vargas Camacho (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sodi Miranda. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La diputada Ana Teresa Aranda Orozco (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Aranda, ¿con qué objeto? Sonido a la curul.

La diputada Ana Teresa Aranda Orozco (desde la curul): Para preguntarle a la diputada Sodi si acepta que firmemos la iniciativa, aquí estamos varias compañeras de Acción Nacional.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, ¿acepta que se puedan adherir a su iniciativa?

La diputada Ana Cecilia Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Muchísimas gracias. Claro que sí, sería un honor. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Quedan adheridas. Muchas gracias. Todos aquellos diputados o diputadas que deseen adherirse, sírvanse comunicarlo a la Secretaría de esta Mesa Directiva.